



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 86

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 83**

**celebrada el martes, 27 de mayo de 1997**

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las parejas de hecho. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 87.1, de 10 de abril de 1997 (número de expediente 122/000068) ..... 4231
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de igualdad jurídica para las parejas de hecho. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 88.1, de 10 de abril de 1997 (número de expediente 122/000069) ..... 4231

	Página
— <b>Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a las parejas de hecho estables y de modificación de determinados aspectos del Código Civil, Estatuto de los Trabajadores, Ley General de la Seguridad Social, Medidas para la Reforma de la Función Pública, Clases Pasivas del Estado y de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.</b> «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 90-1, de 14 de abril de 1997 (número de expediente 122/000071).....	4231
— <b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre ampliación del concepto de familia numerosa.</b> «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 55-1, de 11 de octubre de 1996 (número de expediente 122/000041).....	4239
<b>Proposiciones no de Ley:</b>	
— <b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas.</b> «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 139, de 13 de mayo de 1997 (número de expediente 162/000133).....	4244
— <b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de un grupo de trabajo que estudie un plan de viabilidad para la exportación de ciertos equipos, de tecnología española, a países en vías de desarrollo y con condiciones de financiación adecuadas.</b> «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 135, de 29 de abril de 1997 (número de expediente 162/000125).....	4251
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— <b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar la imparcialidad del Ministerio Fiscal</b> (número de expediente 173/000043).....	4257
— <b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre las responsabilidades políticas generales en las que ha incurrido el Gobierno por la filtración de expedientes tributarios y la creación de un clima de inseguridad jurídica para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria</b> (número de expediente 173/000044).....	4268

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b>	<b>4231</b>
	Página
<b>Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las parejas de hecho .....</b>	<b>4231</b>
	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de igualdad jurídica para las parejas de hecho .....</b>	<b>4231</b>
	Página
<b>Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a las parejas de hecho es-</b>	

**tables y de modificación de determinados aspectos del Código Civil, Estatuto de los Trabajadores, Ley General de la Seguridad Social, Medidas para la Reforma de la Función Pública, Clases Pasivas del Estado y de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....** **4231**

*En primer lugar, defiende la proposición del Grupo Parlamentario Socialista el señor **Pedret i Grenzner**, quien pone de relieve que actualmente hay en España 600.000 núcleos familiares no unidos por vínculo matrimonial, por lo que se encuentran en una situación legal no correcta. Añade que, según una encuesta hecha pública por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya el Día Internacional de la Familia, el 68,3 por ciento de la población considera que las parejas de hecho son unidades familiares, por lo que resulta absolutamente necesaria una regulación del tema. Manifiesta que su grupo y el de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya intentaron en una sesión parlamentaria anterior que esta iniciativa se tomara en consideración, lo que no consiguieron por una ajustada votación, por lo que lo ha-*

cen de nuevo en esta ocasión, ofreciendo así a los grupos que entonces votaron en contra la posibilidad de rectificar su actitud contraria a la mayoría social. Fundamentan su propuesta en el artículo 9.2 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos existentes contra la igualdad; en el artículo 10, también de la Constitución, que establece el derecho al libre desarrollo de la personalidad, y en la sentencia 222/92 del Tribunal Constitucional, que establece que la convivencia no matrimonial era una manifestación del libre desarrollo de la personalidad. Asimismo el artículo 39 de la Constitución obliga a los poderes públicos a proteger a la familia, sin hacer referencia alguna a si existe o no vínculo matrimonial. Por todo ello consideran que la regulación protectora de estas situaciones es una necesidad constitucional. Expone que su proposición viene a dar solución a aquellas situaciones en las que aún se encuentra una posición no igualitaria y propone reformas sectoriales de la legislación en lo referente a los derechos de las personas que conviven en forma no matrimonial frente a terceros. Además, su proposición de ley tiene otro aspecto extraordinariamente importante, según su opinión, que es el reconocimiento legal de aquello que es normal en la sociedad, es decir, la existencia de núcleos familiares no matrimoniales con independencia del sexo de sus componentes.

A continuación hace un enumeración de los pasos dados en la tramitación de esta proposición de ley y de las vicisitudes por las que ha ido pasando y considera que es llegado el momento de analizarla y estudiarla en profundidad, sin más dilaciones como puede ser la propuesta de una subcomisión o la de agotar el plazo de treinta días, del artículo 126.2 del Reglamento de la Cámara, para considerar si el Gobierno vetaba la tramitación de la proposición por afectar a los ingresos públicos. Avisa a los grupos que ya tienen decidido su voto en contra que, de hacerlo, se estarán oponiendo a la mayoría social e irán en contra de sus programas electorales y de lo que solicitan destacados dirigentes de sus partidos. Termina su intervención manifestando que si votan negativamente tendrán que asumir la responsabilidad de ir en contra del reconocimiento de la libertad, mientras que su grupo asume la defensa de la libertad de los ciudadanos y del derecho a la diferencia.

En segundo lugar, defiende la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la señora **Urán González**. Manifiesta que su proposición de ley es la misma que presentaron el 18 de marzo y que, tras un empate, fue derrotada en la votación última. Conside-

ra que hasta el momento el ordenamiento jurídico discrimina las normas de convivencia familiar, puesto que sólo existe la unidad familiar basada en el matrimonio, cuando lo cierto es que la realidad social ha cambiado, por lo que esta Cámara está hoy por detrás del interés de la sociedad y de sus necesidades. Añade que no se puede seguir negando lo evidente, como es que existen parejas de hecho con independencia de la orientación sexual y, por lo tanto, hay que reconocerlas.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, defiende la tercera proposición de ley el señor **Mauricio Rodríguez**. Manifiesta que su grupo entiende que el reconocimiento de los efectos jurídicos de las parejas de hecho estables es un tema de extraordinaria importancia y, sin duda, de gran impacto social. Refiriéndose al debate que ya tuvo lugar sobre este tema, pone de relieve tres conclusiones: que es un derecho de los ciudadanos el que se regule una situación que existe en la sociedad y el que se le de un marco jurídico que la ampare; que esta situación afecta a más de un millón de ciudadanos españoles, por lo que tiene un efecto social extraordinario; y que cuando se produjo el debate había varios grupos que manifestaron su criterio de que si efectivamente éstos eran derechos que había que reconocer y regular, también era necesario estudiar los efectos jurídicos complejos que una ley de estas características producía, planteando la necesidad de que se creara una subcomisión.

Añade que su grupo sigue pensando en la conveniencia de esa subcomisión, pero quiere dejar claro que no se trataba de maniobras dilatorias ni obstruccionistas, y que, al haber transcurrido ya el plazo necesario para estudiarlo y tener todos los grupos fijadas sus posiciones, creen llegado el momento de tomarla en consideración. Por otra parte considera que el trabajo de la subcomisión se puede hacer compatible con la aprobación hoy de la toma en consideración de la proposición de ley, y solicita que el plazo de presentación de enmiendas no se abra hasta que el trabajo de la subcomisión haya terminado.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria hace un llamamiento a todos los grupos parlamentarios para enviar un mensaje de convivencia y tolerancia a los ciudadanos españoles, y así dejar constancia de que el Parlamento está al servicio de la sociedad y no intenta ni obstruir ni violentar derechos humanos esenciales.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Lasagabaster Olazába, Rahola i Martínez** y el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Uría Echevarría**, del

*Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Triás Sagnier**, del Grupo Parlamentario Popular:*

*Sometida a votación, en primer lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 162 votos a favor, 171 en contra y dos abstenciones.*

*Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 162 votos a favor, 171 en contra y una abstención.*

*Sometida a votación, en tercer lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, se aprueba por 165 votos a favor, 159 en contra y 11 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre ampliación del concepto de familia numerosa ..... 4239**

*En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la proposición de ley la señora **Urán González**, quien se refiere a la modificación que se introdujo en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, estableciéndose el concepto de familia numerosa a partir del tercer hijo. Se modificaba así la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a la familia numerosa, y el artículo 1 del reglamento que desarrollaba esta ley, donde se establecía el concepto y la clasificación de las familias, incluyendo un segundo supuesto en el que se consideraba familia numerosa a la de tres hijos siempre y cuando uno de éstos fuera subnormal, minusválido o incapacitado para el trabajo. Añade que el Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, que amplió el concepto de familia numerosa, para de esta forma permitir la aplicación de los beneficios de la familia numerosa en todo el territorio del Estado, no recogió en ningún momento el criterio de que si existía un hijo minusválido el número de miembros de la unidad familiar fuera menor, siendo éste el objetivo de su proposición de ley.*

*Por otra parte reconoce que el informe de la Subcomisión para el estudio de la familia que ha sido aprobado esta mañana en la Comisión de Política Social y Empleo recoge la modificación del concepto de familia numerosa, pero solicita de la Cámara que se tenga en cuenta que la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya fue publicada el 11 de octubre de 1996*

*en el Boletín de las Cortes Generales, hace ya unos cuantos meses, y es necesario acelerar al máximo posible la solución, porque este tipo de familias vienen padeciendo esta discriminación desde hace más de un año. Manifiesta que su Grupo Parlamentario está abierto a las modificaciones que se puedan plantear por otros grupos y a dar cabida a la modificación que la propia Subcomisión ha planteado en su informe. Añade que no pretenden arrogarse la paternidad de la iniciativa, sino, exclusivamente, solucionar un problema a un tipo de familias que necesitan de la mayor protección.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Aguirre Uribe**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y las señoras **Pozuelo Meño**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Sometida a votación la proposición de ley, se aprueba por 325 votos a favor, uno en contra y una abstención.*

Página

**Proposiciones no de ley..... 4244**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas ..... 4244**

*Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, el señor **Morlán Gracia**. Manifiesta que presentan esta proposición no de ley porque no están de acuerdo en absoluto con determinados aspectos de mucha relevancia que recoge la Orden Ministerial de 18 de marzo de 1997 acerca del futuro de la tarifas telefónicas, de las tarifas de interconexión y del desarrollo de las telecomunicaciones en el país, e intentan que se modifique, en un afán de colaborar al desarrollo de las telecomunicaciones. No están de acuerdo, por ejemplo, con el carácter imperativo del incremento escalonado de 200 pesetas en la cuota de abono mensual, ni con el incremento de las tarifas metropolitanas, aunque en este caso se haya recurrido a reducir el tiempo efectivo de comunicación correspondiente a cada paso, ni con el establecimiento de las tarifas y condiciones de interconexión, hurtándole a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones esta función. A continuación hace un análisis de las sucesivas normas que el Gobierno ha ido aprobando a lo largo del proceso de liberalización de las telecomunicaciones, llegando a la conclusión de*

que hay que apostar por una política clara y definida, que sea fruto del acuerdo y no de la estrategia de la tensión. Añade que su proposición de ley pretende ser un elemento de aproximación para, entre todos los grupos, diseñar un marco jurídico, normativo y técnico estable, en el que puedan incluirse todas aquellas actuaciones que han de llevarse a cabo a partir de este momento en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y en el desarrollo de lo que ha de ser la presencia del segundo operador en los próximos meses. Por último anuncia que aceptarán la enmienda de adición al punto 5 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y muestra su confianza en que el Grupo Parlamentario Popular variará su posición y aceptará la proposición no de ley.

En defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Alcaraz Masats**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación la proposición no de ley, se rechaza por 155 votos a favor y 172 en contra.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de un grupo de trabajo que estudie un plan de viabilidad para la exportación de ciertos equipos, de tecnología española, a países en vías de desarrollo y con condiciones de financiación adecuadas ..... 4251**

En defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular interviene el señor **Medina Toledo**. En primer lugar se refiere al binomio agua-energía que ha sido siempre un poderoso condicionante del desarrollo económico y social del archipiélago canario. Añade que la historia reciente acredita cómo, haciendo de la necesidad virtud, la Comunidad Autónoma de Canarias ha desarrollado, primero importando y después mejorando, sistemas y tecnologías relacionadas con las energías renovables y la desalación de agua de mar, sistemas que figuran entre los procesos más avanzados del país. Estima que es útil y solidario trasladar esta experiencia a algunos países de la costa africana y a otros que, situados en distintas latitudes geográficas, padecen idénticos problemas. Pasa a hacer un pequeño resumen explicativo de las instituciones y

programas menos conocidos con los que cuentan en el Archipiélago como, por ejemplo, el Instituto Tecnológico de Canarias, S. A., el proyecto Adapt-Renovable o la Zona Especial Canaria (ZEC), pasando a exponer el contenido concreto de la proposición no de ley y los objetivos que se persiguen con ella. Considera que los objetivos de la proposición son realmente aplicables en cualquier país o región, sea cual sea su grado de desarrollo, pero, desde el punto de vista político, es muy importante que lo sean en los países en vías de desarrollo. Por último manifiesta que su propuesta no es una entelequia o un proyecto que esté en fase de investigación, sino que está basada en un sistema eólico-diesel con una planta desaladora asociada que está funcionando en la isla de Fuerteventura, pero esto no prejuzga en absoluto las conclusiones ni los resultados finales del grupo de trabajo cuya constitución se propone, ni las tecnologías que deban transferirse en cada caso particular. La intención del Grupo Parlamentario Popular era mostrar que se estaba presentando un sistema aplicable a corto plazo que ya está implantado a escala industrial en Canarias. Por todo ello, estima que esta iniciativa merece convertirse en una iniciativa asumida por todos los grupos del Congreso de los Diputados, para lo que solicita el voto favorable.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor **Segura Clavell**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

A los efectos de rechazar o aceptar las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor **Medina Toledo**, replicando el señor **Segura Clavell**.

Sometida a votación la proposición no de ley en los términos resultantes de la enmienda transaccional aceptada, se aprueba por unanimidad.

Página

**Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes ..... 4257**

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar la imparcialidad del Ministerio Fiscal ..... 4257**

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Castellano Cardalliaguet**, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Manifiesta que la moción no cierra el debate que quieren seguir manteniendo con el resto de los grupos parlamentarios sobre el modelo de ministerio fiscal que se debe instaurar en el ordenamiento jurídico. Les anima a la presentación de esta moción las últimas palabras pronunciadas en la tribuna, con ocasión de la interpelación, por la titular del departamento de Justicia, que afirmó con toda rotundidad que bajo ningún concepto estaba en su ánimo ni en el del gobierno concebir una figura del fiscal general del Estado que tuviera el menor grado de dependencia con respecto al Gobierno, de tal modo que no hubiera la menor duda acerca de cuál era su autonomía, su capacidad de criterio propio. También le anima el que no haga tanto tiempo que se presentó en el Pleno una moción por parte del Grupo Parlamentario Socialista que incluía en alguno de sus apartados posiciones del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En la moción se insta al Gobierno, entre otras cosas, porque el Gobierno se ha comprometido formalmente a remitir a la Cámara un proyecto de ley de reforma del estatuto orgánico del ministerio fiscal, pero no se ha querido hacer referencia a ningún tipo de plazo por entender que el Gobierno debe cumplir con su compromiso, por respeto a sí mismo y por respeto a los demás, el día que tenga por conveniente, y confía plenamente en sus propósitos.*

*A continuación reitera los motivos que sustentaron la interpelación urgente que presentaron la semana pasada y los objetivos que se persiguen con la moción.*

*Por otra parte, no considera procedente analizar en este momento las enmiendas que se han presentado sin escuchar antes la defensa razonada de dichas enmiendas, para ver si de verdad tratan de reforzar la imparcialidad e independencia del ministerio fiscal o, por el contrario, intentan simplemente rebajar el acento de la moción y reducirla a su mínima esencia para que a algunos les pueda parecer digerible.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Barrero López**, del Grupo Parlamentario Socialista; **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular, y **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora **Uría***

**Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

*A los efectos de rechazar o aceptar las enmiendas propuestas interviene el señor **Castellano Cardalliaguet**.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los términos resultantes de la aceptación de las diversas enmiendas, se aprueba por 185 votos a favor y 138 en contra.*

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre las responsabilidades políticas generales en las que ha incurrido el Gobierno por la filtración de expedientes tributarios y la creación de un clima de inseguridad jurídica para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria . . . . . 4268**

*Para la defensa de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor **Eguigaray Ucelay**. Comienza su intervención acusando al Gobierno de convertir una discusión civilizada en un insulto y de pretender que las responsabilidades de gobernar las asuma la oposición. Se refiere a continuación a diversas declaraciones del Vicepresidente segundo del Gobierno durante el fin de semana a los medios de comunicación y a las acusaciones que hizo en el debate de la interpelación a los socialistas de haber ocultado información y de haberse llevado papeles de la Agencia Tributaria, tratando de cargar sobre ellos lo que está haciendo, según él, el señor Bermejo, con algunas ayudas, y convirtiendo su respuesta en un ataque en toda regla al anterior Gobierno y a la actual oposición. Recuerda que se había venido a hablar de filtraciones que se habían producido, filtraciones que no se han analizado o investigado, y naturalmente de responsabilidades que todavía no se han exigido. Encuentra lamentable que el señor Rato no tenga nada que decir a los ciudadanos que les interesa el buen nombre de la Agencia Tributaria y que haya una moral fiscal que esté por encima de las disputas políticas entre el Partido Socialista y el Partido Popular. Considera que hay muchas cosas por hacer, aparte de insultar, y hay que hacerlo urgentemente, como es nada más y nada menos que cumplir la Ley, lo que significa ejercer responsablemente la tarea de Gobierno: gobernar; cumplir la ley haciendo y vigilando que otros también la cumplan; depurar responsabilidades, si las hay; trasladar el conocimiento de esas responsabilidades, si son susceptibles de delito, al fiscal y, en todo caso, no convertir lo que ya es una tragedia en*

*las relaciones políticas del gobierno y la oposición en algo que suponga un perjuicio para el conjunto de ciudadanía, para el derecho a la intimidad, para la imagen de la Hacienda pública y para el prestigio de todos los que trabajan en ella.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, interviene el señor **Martínez-Pujalte López.***

*En turno por alusiones intervienen los señores **Lequina Herranz, Almunia Amann y Martínez-Pujalte López.***

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Gómez Rodríguez,** del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

*Por alusiones al Grupo Parlamentario Popular por parte del señor Almunia interviene el señor **De Grandes Pascual,** contestando, a su vez, el señor **Almunia Amann.***

*A los efectos de rechazar o aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, así como por alusiones, interviene el señor **Eguiagaray Ucelay.** Asimismo, por alusiones interviene el señor **Martínez-Pujalte López.***

*Para una cuestión de orden interviene la señora **Aguilar Rivero.***

*Sometido a votación, en primer lugar, el punto primero de la moción, se rechaza por 136 votos a favor, 153 en contra y 27 abstenciones.*

*Sometido a votación, en segundo lugar, el punto segundo de la moción, se rechaza por 136 votos a favor, 153 en contra y 28 abstenciones.*

*Sometida a votación el resto de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 136 votos a favor, 164 en contra y 16 abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE RECONOCEN DETERMINADOS EFECTOS JURÍDICOS A LAS PAREJAS DE HECHO (Número de expediente 122/000068)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE IGUALDAD JURÍDICA PARA LAS PAREJAS DE HECHO (Número de expediente 122/000069)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE RECONOCIMIENTO DE EFECTOS JURÍDICOS A LAS PAREJAS DE HECHO ESTABLES Y DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DEL CÓDIGO CIVIL, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CLASES PASIVAS DEL ESTADO Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES (Número de expediente 122/000071)**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Punto I del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, vamos a debatir de forma acumulada, con intervenciones sucesivas de los proponentes, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las parejas de hecho, y la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de igualdad jurídica para las parejas de hecho. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego guarden silencio.

Señora De Lara, silencio, por favor.

Señora Gil, silencio, por favor.

Decía que vamos a debatir ambas proposiciones de ley conjuntamente, pero con exposición separada por las representaciones de los grupos proponentes.

En primer lugar, presentación de la proposición de ley del Grupo Socialista.

En nombre del grupo, tiene la palabra el señor **Pedret.**

El señor **PEDRET I GRENZNER:** Señor Presidente, señorías, un millón doscientas mil personas en nuestro país viven en una situación de pareja de hecho, según cálculos notablemente conservadores, pero aceptados por todos los estudiosos del tema. Tenemos, por tanto, hoy una clara responsabilidad ante estos 600.000 núcleos familiares no unidos por vínculo matrimonial que se encuentran en la actualidad, aún, en una situación legal no correcta. El 68,3 por ciento de la población, según una encuesta hecha pública por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña el Día Internacional de la Familia, el 15 de mayo de 1997, considera que las parejas de hecho son unidades familiares. Si unimos estos dos datos, resulta de una evidencia absoluta que es necesaria y urgente una regulación del tema.

Intentamos por parte de mi grupo y del de Izquierda Unida, en una anterior sesión parlamentaria, que esta

regulación se tomara en consideración por el Parlamento. Por una realmente ajustada mayoría, luego de dos empates, se obtuvo un resultado contrario a la toma en consideración. Nosotros advertimos entonces que la Cámara había tomado una resolución que iba en contra del sentir social mayoritario. Hoy ofrecemos, al mantener los textos nuevamente ante el Congreso, la posibilidad a los grupos que entonces votaron en contra de rectificar esta actitud contraria a la mayoría social sumándose a lo que es el sentimiento mayoritario.

Es lo cierto, señorías, que la Constitución nos lleva de una forma prácticamente necesaria a establecer la regulación. Lo conocen SS. SS. perfectamente. Su artículo 9.2 obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos existentes contra la igualdad. El artículo 10 establece el derecho al libre desarrollo de la personalidad; el Tribunal Constitucional en su sentencia 222/92 estableció que la convivencia no matrimonial era una manifestación del libre desarrollo de la personalidad. El artículo 39 de la Constitución obliga a la protección de la familia, sin hacer referencia alguna a si existe o no vínculo matrimonial. La regulación protectora, por tanto, de estas situaciones es una necesidad constitucional. Además de ser una necesidad constitucional, es una necesidad amplísimamente sentida por la sociedad.

Nuestra proposición de ley viene a dar solución a aquellas situaciones en las que aún se encuentra una situación no igualitaria. Trata, sobre todo, de reformas sectoriales de la legislación en lo referente a los derechos de las personas que conviven en forma no matrimonial frente a terceros. Las modificaciones del Código Civil para la cuestión de la sucesión intestada, del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley de la Función Pública, de la Ley de Clases Pasivas, etcétera, son suficientemente conocidas por sus señorías.

La proposición de ley tiene, además, otro aspecto para nosotros extraordinariamente importante. Es el reconocimiento legal de aquello que es normal en la sociedad, es decir, reconocer la existencia de núcleos familiares no matrimoniales, reconocer la existencia de parejas de hecho con independencia del sexo de sus componentes.

El artículo 1 de nuestra proposición viene a definir las como aquellas parejas formadas por una situación de convivencia pública, notoria, libre y estable, con independencia del sexo de quienes la componen. Esto es lo que compone realmente familias no matrimoniales. Ésta es la realidad social que hay que reconocer, y este reconocimiento legal de la realidad social tiene, no lo duden, señorías, altas virtudes morales, altísimas virtudes morales. Porque este reconocimiento viene a eliminar una cantidad enorme de depósito de hipocresía social. Las parejas de hecho existen, lo quieran ustedes o no, están en la sociedad, han de estar en la ley. No reconocerlas es un puro y simple ejercicio de hipocre-

sía. Pero, además, tienen otras virtudes. Es la virtud de la solidaridad, la virtud del reconocimiento del derecho a la diferencia, la virtud del reconocimiento del ejercicio de las libertades. Esto es lo que es nuestra proposición de ley.

Frente a ello, señorías, no puede alegarse una supuesta inactividad legislativa por parte del Grupo Socialista en periodos anteriores. No quiero repetir todo lo que dijimos desde esta tribuna el 18 de marzo, pero SS. SS. saben perfectamente que desde 1984, con la Ley de Asilo, con la Ley de *Habeas Corpus*, posteriormente con la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la Ley de atención a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, posteriormente con el Código Penal y también con la Ley de Arrendamientos Urbanos hemos estado legislando en aspectos de las parejas de hecho, reconociéndoles los derechos necesarios en aquellos aspectos.

Por tanto, no hay inactividad previa que pueda deslegitimar nuestra proposición actual. Y la actividad se acentuó luego, después de la resolución de 7 de mayo de 1988, del Consejo Europeo, y también de la importantísima resolución de 8 de febrero de 1994, del Parlamento Europeo. Desde entonces la actividad prelegislativa ha sido incesante y la actividad legislativa está ahora aquí, está nuestra proposición, frente a la cual se intentó en su momento argüir como excusa para no tomarla en consideración la necesidad de estudios profundos sobre la materia, la necesidad de creación de una subcomisión de estudio en el seno de la Comisión de Justicia.

Señorías, lo cierto es que desde el 18 de marzo hasta ahora existen vivas en la Cámara nuestra proposición de ley, la del Grupo Socialista, de fecha 19 de marzo de 1997, la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, también de fecha 19 de marzo de 1997, la proposición de ley del Grupo de Coalición Canaria, de fecha 4 de abril de 1997, y nos enteramos a través de la prensa, en una información no desmentida en forma alguna ni por el Gobierno ni por el grupo parlamentario que le da soporte, de la existencia de un borrador de anteproyecto de ley sobre contratos de unión civil, borrador de anteproyecto que, por lo que hemos podido conocer, no coincide en absoluto con lo que nosotros consideramos una regulación correcta, tenemos profundas, enormes discrepancias respecto a lo que allí se propone, pero evidentemente demuestra que también el Grupo Popular o el Gobierno al que da soporte tiene estudiada la cuestión, puesto que, si no, difícilmente elaboraría un papel y lo dejaría publicar en la prensa sin desmentirlo.

Con posterioridad, otro grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, *Convergència i Unió*, en Cataluña, presentó en fecha 16 de mayo de 1997, en el registro del Parlamento de Cataluña, un proyecto de ley de código de familia, con cuyo contenido discrepamos, pero en el que se contienen regulaciones referentes a

las parejas de hecho, aunque hay que decir que sólo las heterosexuales, dejando aparte las parejas de hecho homosexuales, con lo que, insisto, discrepamos absolutamente. Ello supone también necesariamente que el Gobierno de Convergència i Unió ha estudiado el tema y ha presentado un proyecto.

Resulta, por tanto, ya insostenible la necesidad de mayor estudio para poder admitir a trámite las proposiciones. Todos los grupos de la Cámara lo han estudiado, han llegado a conclusiones distintas, no coincidentes, pero lo tienen estudiado. ¿Cuál es el sistema que hay que llevar para conseguir la regulación? ¿Continuar estudiando, como pretende el grupo mayoritario que da soporte al Gobierno? ¿Para qué? ¿Con qué objeto? ¿Para llegar a la conclusión, al final de este período de sesiones, de que es necesaria una regulación?

Señorías, esto ya lo sabemos; sabemos ahora, ya, que es necesaria una regulación. ¿Por qué tenemos que agotar el período de sesiones? ¿Cuál es la intención del Partido Popular para llevar al próximo período de sesiones cualquier posibilidad de iniciativa legislativa? Porque no ignoran SS. SS., aunque puedan fingirlo en alguna ocasión, que la subcomisión es de estudio, no tiene potestad de iniciativa legislativa. A lo máximo que podemos llegar en aquella subcomisión es a la conclusión de que es necesario regular. Insisto en que esto ya lo sabemos. Si debemos ilustrarnos más respecto al contenido de la regulación, trámites tiene en la tarea legislativa el Parlamento para hacerlo, pero es que a ustedes, señores de la derecha, realmente no les interesa. Para ustedes, la subcomisión es un trámite dilatorio, un trámite dilatorio que no queda aislado, que tiene otros elementos de su actividad con los cuales ponerlo en relación para interpretar cuál es su voluntad y cuál es su intención. Porque, señores, saben ustedes perfectamente que el día 8 de abril de 1997, el señor Michavila, Secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes, en una actitud realmente insólita, solicitó agotar el plazo de 30 días del artículo 126.2 del Reglamento de esta Cámara, para considerar si el Gobierno vetaba la tramitación de la proposición por afectar a los ingresos públicos; realmente insólito, cuando el texto que hoy debatimos ya era conocido por el Gobierno, puesto que es prácticamente igual al que presentamos el 29 de octubre y debatimos el 18 de marzo y cuando, además, luego se tiene noticia de la existencia del borrador de anteproyecto, en el que la importancia económica de la regulación es incomparablemente superior a la que se pueda contener en nuestra proposición de ley.

Los plazos, señorías, tienen un inconveniente: transcurren. Transcurrió el plazo de 30 días que ustedes solicitaron para dilatar la toma en consideración. El 19 de mayo se agotó el plazo y aquí tenemos otra vez, en el Pleno del Congreso, el debate sobre la toma en consideración de las proposiciones. Y ya no valen excusas, simplemente hay que manifestarse sobre si se está de

acuerdo o no en regular los derechos de las personas que conviven en forma no matrimonial, si se está de acuerdo o no en regular de una forma positiva, adecuada y progresiva, y también progresista, los derechos de 1.200.000 personas; si se está o no en sintonía con la mayoría social. Señorías, hoy sólo queda esta opción. Señorías de los bancos de la derecha; señorías de los grupos que tienen ya decidido —porque lo hemos visto así en los medios de comunicación— un voto contrario a la toma en consideración, lo que ustedes van a hacer si votan en contra —y soy perfectamente consciente de que un discurso parlamentario puede, a veces, hacer cambiar la convicción, pero muy raramente hace cambiar el voto y, por tanto, tienen ustedes decidido el voto contrario— es oponerse a la mayoría social. Lo que van a hacer ustedes algunos de ustedes va a ser, además, votar en contra de lo que prometieron en sus programas electorales. Lo que van a hacer algunos de ustedes, además, es votar en contra de lo que solicitan destacados dirigentes de sus partidos. Lo que van a hacer ustedes es votar en contra de las proclamaciones tanto de Nuevas Generaciones como de la Joventut Nacionalista de Catalunya, que son favorables a la regulación de las parejas de hecho. Pero lo harán ustedes porque lo tienen decidido.

Es claro que ustedes están en contra del reconocimiento de los derechos de libertad. Es claro que ustedes van a impedir que haya una regulación adecuada en nuestro país de las parejas de hecho. La responsabilidad es suya, la responsabilidad es de quien vote en contra. La oposición al reconocimiento de la libertad es algo que la sociedad les demandará. Ustedes asumen su responsabilidad. Nosotros asumimos la nuestra de defensa de los derechos de libertad de los ciudadanos, de defensa del derecho a la diferencia, de defensa del derecho al ejercicio de todas las libertades.

Nada más y gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedret.

Para la defensa ante el Pleno de la proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender la proposición de ley que el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha vuelto a presentar a la Cámara, después del empate y posterior derrota de la iniciativa presentada y defendida el 18 de marzo.

Señorías, estamos ante un tema muy importante que afecta a los derechos de las personas, a los derechos del desarrollo personal, para ser capaces de configurar una forma de familia que haga sentirse a los miembros que la componen libres y adecuados a su concepto de desarrollo. No estamos hablando, seño-

rías, de algo baladí ni de algo que no afecte directamente a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro Estado, sino todo lo contrario, afecta a derechos fundamentales: al derecho a la libertad; al derecho a elegir libremente cómo quiere uno configurar su familia, cómo quiere desarrollarla. Creemos que ello es importante. Hasta ahora nuestros textos legislativos, nuestro ordenamiento jurídico discrimina las formas de convivencia familiar. Para nuestros textos legislativos sólo existe la unidad familiar basada en el matrimonio, pero, señorías, nuestra sociedad ha cambiado. Han cambiado las personas, ha cambiado su mentalidad y se ha abierto a nuevas formas de configuración familiar que no están rechazadas por la mayoría de la sociedad, sino todo lo contrario, están plenamente asumidas y, por lo tanto, esta Cámara hoy está por detrás del interés de la sociedad y de sus necesidades.

En la intervención que yo hacía aquí el día 18 de marzo decía que el ordenamiento jurídico ha de estar al servicio de la sociedad. Precisamente eso es lo que estamos planteando en esta proposición de ley: que esté al servicio de la sociedad, que no se les discrimine —por eso en nuestro artículo 1.º hablamos del principio de no discriminación por razón de configuración familiar— porque convivan como pareja de hecho sin haber pasado por el matrimonio. Añadimos que sea con independencia de orientación sexual, porque esta proposición de ley está dirigida fundamentalmente a los grupos de homosexuales que no están reconocidos en nuestros textos, ni protegidos como unidades familiares. Estamos hablando de la familia, aquello que tanto interesa a esta sociedad —las encuestas lo dicen—, pero nos estamos refiriendo a unidades familiares diferentes. Precisamente eso es lo que hay que regular aquí y ahora. Estamos hablando del concepto de pareja de hecho para que no haya inseguridad jurídica, sino todo lo contrario, para que se acuñen los términos que en la Unión Europea ya se vienen utilizando cuando al referirse a la pareja de hecho, se dice: pareja con análoga relación a la del matrimonio y con independencia de su orientación sexual. Señorías, creemos que sí es equiparable al matrimonio. Nosotros queremos que se equipare y de ahí el título de nuestra proposición de ley. Queremos que se equipare porque no creemos posible, a finales del siglo XX y principios del XXI, discriminar por razón de la orientación sexual. Señorías, no aprobar el derecho de adopción de las parejas homosexuales sería discriminatorio. No aprobar el reconocimiento de la nacionalidad a las parejas de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales, sería discriminatorio. Señorías, estamos hablando de que a finales del siglo XX, principios del siglo XXI, no podemos seguir discriminando a una parte de la sociedad. No voy a hacer más hincapié en el resto de las modificaciones porque son conocidas por SS. SS., tanto por la defensa que ha hecho desde esta tribuna esta misma portavoz, como por todos

aquellos artículos que han aparecido en los medios de comunicación y por aquellas charlas y conferencias que se han venido dando.

Señorías, no nos podemos equivocar. Aquí estamos hablando de familia; no podemos convertir el afecto y los sentimientos de una pareja en meros contratos mercantiles. Para eso podemos decirle a las personas que tienen capacidad jurídica propia que se conviertan en sociedad anónima y que, por lo tanto, no hace falta que nosotros regulemos nada más.

No podemos seguir negando lo evidente: existen las parejas de hecho, con independencia de la orientación sexual. Son unidades familiares; son familias y, por lo tanto, hay que reconocerlas. No porque se les tengan que reconocer sólo y exclusivamente ventajas prácticas o económicas, sino porque hay que reconocerles también el status de familia en nuestra sociedad, una modalidad de familia diferente que debe tener plena cabida en una sociedad democrática y de derecho como la nuestra. No podemos seguir negando esa realidad. A la única conclusión que nos puede llevar esa subcomisión es a decir que es necesario regular las parejas de hecho —no, por favor, contratos mercantiles, sino las parejas de hecho—, unidades familiares que se basan en una concepción diferente a la del matrimonio y por la que no se les puede discriminar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Urán.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra?  
**(Pausa.)**

Con mis disculpas a SS. SS., el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria solicita la palabra en este momento porque, en efecto, al referir las iniciativas agrupadas omití, y lo lamento, la correspondiente a su grupo parlamentario, señor Mauricio, que se titula, aunque es sobre la misma materia: sobre el reconocimiento de efectos jurídicos a las parejas de hecho estables y de modificación de determinados aspectos del Código Civil, Estatuto de los Trabajadores, Ley General de la Seguridad Social, Medidas para la Reforma de la Función Pública, Clases Pasivas del Estado y de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Para su defensa, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria entiende, como se ha dicho aquí, que el reconocimiento de los efectos jurídicos de las parejas de hecho estables es un tema de extraordinaria importancia y, sin duda, de gran impacto social. El debate que tuvimos aquí hace dos meses dejó claras tres cuestiones, tres conclusiones importantes que, sin

repetir y sin entrar en aquel interesante debate, yo quisiera destacar. Primera: que es un derecho de las personas, un derecho de los ciudadanos que se regule una situación que existe en la sociedad, que sin duda obliga a que tenga el marco jurídico que la ampare; por tanto, es necesario que exista una ley de parejas de hecho. Segunda: que eso afecta, como aquí se ha dicho, a más de un millón de ciudadanos españoles; por tanto, tiene un efecto social extraordinario. Tercera: que cuando ese debate se produjo había varios grupos en la Cámara —entre ellos, el nuestro— que presentamos la reserva de que, si efectivamente estos eran derechos que había que reconocer y regular, era también necesario estudiar los efectos jurídicos complejos que una ley de estas características producía. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Varios grupos planteamos la necesidad de que se creara una subcomisión que estudiara esos efectos antes de tomar las decisiones pertinentes para que la aprobación de la ley tuviera lugar. Nosotros apoyamos esa subcomisión y la seguimos apoyando porque tiene un plazo, aproximadamente de tres meses, para llegar a conclusiones, pero en la sociedad se ha producido la impresión de que con la creación de la subcomisión lo que estamos haciendo, en realidad, son maniobras dilatorias, obstruccionistas —es decir, ganar tiempo—, con la intención final de impedir que haya una ley de parejas de hecho y que el simple paso del tiempo sirva para disolver esta iniciativa.

Esa preocupación ciudadana tiene que llegar a este Parlamento y es la que nos ha llevado a presentar una iniciativa, para que queden claras las tres conclusiones que estamos exponiendo: primera, que es un derecho constitucional y, por tanto, hay que regularlo; segunda, que tiene un importante impacto social y, tercera, que había que ganar dos o tres meses para estudiarlo. Estos meses han sido ganados y creo que todos los grupos de la Cámara ya tienen sus posiciones fijadas. El Grupo Parlamentario Popular era el que, por apoyar al Gobierno, más preocupación podía sentir por los impactos de esa ley, porque siempre que se está en el Gobierno es cuando se producen esas preocupaciones e inquietudes —la prueba es que el Grupo Socialista estuvo muchos años en el Gobierno y no reguló la ley de parejas de hecho—, y esas preocupaciones son un efecto inevitable de que las declaraciones de principios también tienen efectos económicos y administrativos.

Por todo ello, nosotros creemos: primero, que hoy se debe aprobar la toma en consideración de esta proposición de ley —por eso la hemos presentado—, con lo cual los ciudadanos van a recibir un mensaje nítido y claro de que todos los grupos parlamentarios están por regular una situación que se da en la realidad social; segundo, que ya se están cumpliendo los plazos para estudiar este asunto, y todos los grupos lo han hecho; tercero, que la subcomisión tiene un plazo limitado y que la posibilidad de hacer compatible el trabajo de la

subcomisión con la aprobación hoy de la ley se debe, simplemente, a la voluntad que mi grupo tiene —y espero que también otros grupos de la Cámara— de que el plazo de presentación de enmiendas no se abra hasta que el trabajo de la subcomisión se haya terminado. Se trata de ganar un mes para que la subcomisión estudie lo que quiera estudiar, para que recoja textos como el que el Partido Popular ha hecho público en un medio de comunicación y vea las interesantes aportaciones del Partido Popular y otros grupos, como se ha hecho precisamente con una iniciativa del Parlamento de Cataluña, como aquí se ha señalado, puesto que todos los grupos hemos tenido ya el tiempo necesario e imprescindible para fijar posiciones definitivas sobre el asunto.

Yo me dirijo a aquellos que votaron con nosotros a favor de ganar este tiempo necesario de reflexión para decirles que la subcomisión es compatible con votar a favor de una proposición de ley de parejas de hecho hoy, porque al votar esta iniciativa parlamentaria no se está cerrando la posibilidad de que haya enmiendas importantes ni que se pueda modificar sustancialmente el proyecto. Lo único que estamos haciendo es transmitir a la sociedad española que el Parlamento de España es un Parlamento vivo dispuesto a afrontar un problema de la realidad social española, un problema que tiene que ser afrontado desde los derechos constitucionales de los ciudadanos y desde el principio de la tolerancia y de la convivencia.

En un momento en el que hay tanta crispación política, en el que la crispación política desgraciadamente parece ante los ciudadanos más lucha de poder que reflejo de problemas sociales, sería también interesante expresar ante los ciudadanos que nosotros no queremos introducir ningún elemento de crispación social, que la sociedad española es una sociedad tolerante, una sociedad constructiva, una sociedad madura, en condiciones de regular un problema complejo que necesita resolverse, porque obstruir esta iniciativa es violar derechos. Es cierto que ningún grupo en esta Cámara ha dicho que quiere obstruir, sino que quiere regular razonable y responsablemente.

El tiempo ha pasado, el tiempo hace compatible el aprobar hoy esta iniciativa que presenta el Grupo de Coalición Canaria, conseguir que en un mes no se presenten enmiendas, terminar los trabajos de la subcomisión y que ahí se logren los consensos necesarios desde la posición de responsabilidad. Por eso, el Grupo de Coalición Canaria hace un llamamiento a todos los grupos parlamentarios para que enviemos un mensaje de convivencia y tolerancia a los ciudadanos españoles, para que se vea que éste es un Parlamento que está al servicio de los ciudadanos y que no intenta obstruir ni violentar derechos humanos esenciales. Por todo ello, nuestro grupo ha presentado esta iniciativa y la defiende con toda convicción y coherencia.

Muchas gracias, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mauricio.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de las proposiciones? (**Pausa.**)

Grupos que desean fijar posición en estas proposiciones de ley. (**Pausa.**)

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para mostrar nuestra posición favorable a la toma en consideración de las tres proposiciones de ley. Creemos que no es el momento de entrar en el contenido puesto que ha habido ya muchísimos debates sobre este tema y habrá más cuando se apruebe su toma en consideración. Lo único que queremos señalar es, primero, que nos parece oportuno proponer, estudiar y llegar a una regulación legal de esta situación; segundo, que nos parece absolutamente necesario; y, tercero, que no se necesita ninguna subcomisión para realizar estudio alguno sobre este tema.

Es perfectamente conocida por todos esta situación. Creemos que hay que dar un amparo legal a los núcleos familiares no matrimoniales y que cualquier otra cuestión que se haya planteado con anterioridad no es más que una maniobra para dilatar el asunto. Esto tenía que haberse solucionado el 18 de marzo, aunque todavía estamos en situación de resolver esta cuestión. Por tanto, votaremos a favor de la toma en consideración de las proposiciones presentadas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente.

Aún no es tarde para que hoy el Congreso de los Diputados regule finalmente un derecho indiscutible, un derecho democrático.

¿Argumentos a favor de las tres proposiciones que hoy se plantean? Muchos y de mucho calado. Primero, es urgente regular por ley todos aquellos aspectos jurídicos, económicos, laborales y sociales que deriven de la convivencia entre dos personas que deciden formar una pareja libremente y, por tanto, un núcleo familiar. Hay que tener presente que son muchas las parejas heterosexuales que no pueden acceder al vínculo matrimonial que resolvería estos problemas o estos déficit, ya sea por imposibilidad de anular anteriores matrimonios, cuando el anterior matrimonio de la pareja se encuentra con problemas de cualquier tipo, incluso clínicos, o en procesos de separación dolorosos y complejos que impiden a veces que la nueva pareja pueda rehacer su situación convivencial por la vía del matri-

monio. A esta casuística cabe añadir la de las parejas que, ejerciendo su libre voluntad democrática, renuncian al matrimonio, prefiriendo una no oficialización de su vínculo convivencial y afectivo, a las que, hoy por hoy, la ley penaliza y, en consecuencia, agrede sus derechos con la desprotección de sus derechos a pensiones, sanitarios, de tutela de los hijos del compañero o la compañera y de regulaciones fiscales.

Así pues, la presencia de un marco legal donde se regulen y protejan los derechos de las parejas de hecho atenta contra el principio de igualdad proclamado por la Declaración universal de derechos humanos y por la propia Constitución española; atenta más gravemente aún respecto a las parejas homosexuales, a las que la falta de este marco legal y su no equiparación con las parejas heterosexuales y el matrimonio añade un componente de discriminación clarísimo, plasmado por todos los códigos éticos de países occidentales y por las resoluciones que sobre esta problemática ha emitido el propio Parlamento Europeo.

Son diversos los ámbitos que interesan a la vida de una pareja, y si bien en el plano jurídico y económico todos son regulables por leyes sectoriales, como, por ejemplo, la LAU; los ordenamientos judiciales sobre el testimonio de cargo y la declaración judicial en episodios judiciales que implican a un miembro de una pareja de hecho como encausado y libera a otro de cualquier implicación como testigo; o la propia Ley de indemnización por actuaciones terroristas, que protege tanto a la pareja con vínculo marital como a los que no lo tienen, ley votada, por cierto, por toda la Cámara; son aspectos, como decíamos, parciales, pequeñas victorias que no implican el total reconocimiento de la pareja de hecho. Sólo la promulgación de una ley de parejas que trate y pueda prever la globalidad de estos aspectos convivenciales, susceptibles de ser protegidos y regulados por la ley, que no discrimine por razón de uno u otro tipo, de una u otra manera de querer y de amar, de formar, por tanto, un núcleo familiar, y que equipare esos derechos a los del matrimonio, puede contribuir a la dignificación para todos y para todas del hecho de amar, y a la contribución a la sociedad y a la comunidad a partir de este hecho, sin criminalizar ninguna forma de querer.

Respecto a los grupos que hoy votarán en contra —vaya por delante que allá su conciencia, especialmente para Convergència i Unió—, hace falta remarcar que éste no es un debate para analizar aspectos concretos y puntualizaciones de un proyecto de ley, sino un debate para dignificar toda forma de convivencia afectiva, con voluntad de querer ser una familia. Nadie puede atribuirse el derecho a decidir quién puede o no, quién tiene o no más derecho a la hora de validar la creación de esta familia.

En fin, señorías, el debate está en la calle y en la conciencia de todos los diputados y diputadas. También lo está en muchos ayuntamientos. Yo misma soy

teniente-alcalde de un Ayuntamiento, el de Barcelona, donde existe ya el registro de parejas de hecho. Qué triste papel el de aquéllos que íntimamente piensan que es de justicia dar respuesta a esta necesidad social, que es la regulación y el reconocimiento de las parejas de hecho, que hoy se han manifestado a favor pero que, en cambio, votarán en contra por disciplina de partido, y contribuirán a penalizar, una vez más, a aquellas personas, compañeros, compañeras, padres y madres, que seguirán sin poder tener el reconocimiento por ley de su propia opción de convivencia, de su derecho a optar libremente por cómo quieren entender un núcleo familiar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Rahola.

Finalmente, también por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Empezaremos por decir, desde la perspectiva del Bloque Nacionalista Galego, que vamos a apoyar las proposiciones de ley, porque consideramos que es una obstinación intentar la uniformidad legal para reducir la realidad de comportamientos sexuales y la variabilidad de las relaciones humanas. Puede que sea muy tranquilizador e hipócrita, pero no reconocer los conflictos, la diversidad de comportamientos sexuales y las necesidades humanas, no puede ser una buena solución política.

Señorías, la legalidad vigente debe basarse en un sistema de valores plural, respetuoso con las parejas posibles y las relaciones afectivo-sexuales socializadas que tienen una importancia cuantitativa, sean éstas heterosexuales u homosexuales. Convendría que todos recordásemos, aunque fuese sólo a efectos metodológicos, la distinción entre moral individual y ética. La moral individual pueden ser prejuicios, ideas propias; pero la ética tiene que basarse en la bondad y en la comprensión de lo colectivo, en el respeto a los demás y a sus necesidades, como uno quiere ser respetado. En este sentido, queremos evocar hoy aquí la frase de un ser andrógino, de una especie de musa que, dirigiéndose a un personaje de un hombre que quiere cambiar el mundo, en una maravillosa novela rosaliana, le decía: Todo lo que ha sido hecho es bueno; hombre eminente. Convendría que todos aquellos que tienen creencias religiosas, que están sometidos a tradiciones sociales y a la tranquilidad de una norma, por supuesto libremente asumida, pensasen que el matrimonio heterosexual, laico o religioso no puede ser la única salida para todos.

En definitiva, si tenemos que institucionalizar y legalizar la diversidad de parejas de hecho muy diferentes es porque lo social en este momento histórico, lo estatal, lo público está condicionando cada vez más la seguridad de las personas, sus deberes y sus derechos.

Por lo tanto, no podemos socializar la vida en todo y, sin embargo, dejar a la privacidad de las conductas que cada uno aguante las consecuencias de lo que es un comportamiento necesario: el comportamiento del deseo y el derecho a tener un compañero o compañera en toda circunstancia.

La mayor parte de los hombres y mujeres llevan vidas de callada desesperación y, seguramente, de intranquilidad jurídica y social, precisamente por sus opciones libremente asumidas en materia de convivencia. Hagamos que esta intranquilidad y desesperación, cuando menos, se reduzca. En todo caso, sigamos ese dicho popular en lo que tiene de más positivo: vivamos y dejemos vivir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Vasco sigue pensando de igual forma que el día 18 de marzo, cuando se debatió la toma en consideración de dos iniciativas gemelas a las que hoy examinamos, a las que se ha unido hoy otra más procedente del Grupo de Coalición Canaria.

Existe una realidad social que está demandando ser regulada, y ni entonces ni ahora prejuzgábamos contenidos concretos. Sin embargo, nuestro voto, como ya he anunciado en privado a los portavoces de los grupos proponentes, va a ser contrario a su toma en consideración por las razones que expondré y que hacen referencia a hechos consecuentes a aquel debate.

De todos es conocido el histórico empate que se produjo en la Cámara, por cierto con notables ausencias que hoy apelan a nuestra conciencia, roto posteriormente en el sentido de la desestimación de la iniciativa por los votos de dos representantes de Coalición Canaria. Fruto de este resultado, tres grupos presentaron una iniciativa para constituir una subcomisión, cuyo objeto fuese el estudio de las uniones de hecho. Mi grupo, considerando en principio esta actitud una maniobra dilatoria tendente a posponer una regulación, se opuso a su creación, que sí tuvo los votos del Grupo Popular, de Convergència i Unió e, incluso, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Esta subcomisión sí está constituida. He oído en las noticias que se daban en distintos telediarios del mediodía que no había empezado a funcionar. Se constituyó la semana pasada, ha empezado ya sus sesiones, y mañana confeccionará su plan de trabajo. Incluso tengo delante la petición de información del Presidente de la Comisión de Justicia e Interior solicitando documentación, a través del excelentísimo señor Presidente de la Cámara.

Existe, además, un texto que ha sido elaborado por el Grupo Popular que apoya al Gobierno, y que ha sido

presentado —por lo menos así se ha divulgado en algún medio de comunicación— como texto que es asumido por el Ministerio de Justicia. No es ése nuestro texto, puesto que contiene una regulación que en el seno de la subcomisión propondremos que sea modificada. Pero si esto es así, si la subcomisión está en marcha, si existe un texto sobre el que trabajar, ya no se trata de optar entre regular y no regular, sino que en todo caso se va a proceder a la regulación. Nos parece que nuestra postura como grupo debe ser aquella que ayude a conseguir una más pronta regulación de estas uniones. Y conocido el juego de mayorías en esta Cámara, la posición de mi grupo es que se tramite el texto que resulte de los trabajos de la subcomisión, que es el texto que tiene más posibilidades de llegar a ver la luz en el boletín oficial, que es en definitiva de lo que se trata.

Quiero, no obstante, felicitar a los grupos autores de las iniciativas iniciales, al Socialista y a Izquierda Unida, que han tenido la virtualidad, con la apretada votación obtenida el 18 de marzo, de remover obstáculos, de excitar a los demás grupos para abordar el que cuanto antes se proceda a una regulación en esta materia. En estas circunstancias, la postura que hoy adopta el Grupo Vasco de apostar por la subcomisión nos parece la más sensata para conseguir cuanto antes lo que en realidad se pretende.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Trías.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor Presidente, voy a fijar la posición de mi grupo y comienzo diciendo que existe una discusión maniquea en esta Cámara sobre si parejas de hecho sí o no. Estamos todos absolutamente de acuerdo en que parejas de hecho sí y lo que tenemos que discutir es cómo y de qué forma, y para ello se ha constituido una subcomisión que ha iniciado sus trabajos y que los va a proseguir en las próximas semanas. Sería bueno, por otra parte, ahora que se está discutiendo el Reglamento de la Cámara, que una proposición legislativa que haya sido derrotada no se pudiese volver a presentar otra vez en el mismo período de sesiones o por lo menos durante seis meses.

La proposición de ley que surja de los trabajos de la subcomisión deberá respetar cuatro principios constitucionales fundamentales que, a juicio de este grupo, no contemplan las dos proposición de ley, la de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la del Grupo Parlamentario Socialista. Uno es el principio de libertad, por el posible automatismo que la regulación de determinadas conductas o situaciones podría provocar. Otro es el principio de igualdad. Después de un siglo de Código Civil, en el cual se ha conseguido un matrimonio único, igual, libre para todo el mundo, es decir, un matrimonio civil sin influencia de otra naturaleza como puede

ser el matrimonio eclesiástico, después de un siglo, como digo, de Código Civil, un siglo en el que se ha conseguido el divorcio erradicando motivos sexuales, impotencia o discriminación, después de un siglo, digo, volvemos a introducir nuevamente una especie de matrimonio de segunda, que es exactamente lo que se propone en las proposiciones de ley tanto del Grupo Socialista como del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Otro principio que habrá que proteger es el principio a la intimidad, es decir, que no se haga ningún tipo de referencia a las preferencias o relaciones sexuales de la persona. Y un último principio constitucional es el de la seguridad jurídica, procurando evitar que conceptos como la afectividad, de dudosa juridicidad, se introduzca en los textos.

Como argumentos de autoridad de todo esto cuanto estoy diciendo y que avalan la postura contraria a la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley por parte del Grupo Popular, cito los siguientes. En principio el artículo 32 de la Constitución española, que se refiere al matrimonio, y me remito a los debates constitucionales que tuvieron lugar en esta Cámara en los cuales quedó clarísimo que el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer. Cito las dos sentencias, la 222 de 1992, del Tribunal Constitucional, de la que fue ponente el señor Gimeno Sendra, y la 66 de 1994, también del Tribunal Constitucional, de la que fue ponente el señor López Guerra, donde se dice textualmente que matrimonio y convivencia extramatrimoniales no son realidades equivalentes y que equiparar sus efectos no significa equiparar situaciones. En segundo lugar cito el dictamen del Presidente de la Asociación de Abogados de Familia, don Luis Zarraluqui, que publicó en forma resumida el diario *ABC*. En tercer lugar, el artículo publicado en el diario *El Mundo* por el profesor Villar Arregui. En cuarto lugar, el catedrático de Derecho civil, don Pablo Salvador Corderch, publicó en *La Vanguardia* no hace mucho un artículo sobre el tema que estamos discutiendo en esta Cámara que decía lo siguiente: «Las dos proposiciones no son la revolución del matrimonio sino un revoltijo. La nueva ley se aplicaría por igual a parejas homosexuales y heterosexuales, pero los dos textos están tan pésimamente elaborados que no se sabe bien si alcanzarían además a los separados.» En quinto lugar, el artículo publicado por el filósofo don Fernando Savater en el diario *El País*, que decía lo siguiente: «En el cisco de la legislación sobre las llamadas parejas de hecho se mezclan tal cantidad de cosas distintas que me admiran quienes tienen su postura meridianamente clara, sea a favor o en contra.» Los que desde luego no tenemos esa postura meridianamente clara es por lo que hemos propuesto la creación de la subcomisión donde se está empezando a discutir este tipo de regulación. En sexto lugar, el informe del Ministerio de Justicia e Interior, del 26 de enero de 1995 —recuerden la fecha—, se opuso a la regulación de este tipo de uniones

ante una proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En séptimo lugar, el Ministerio de Economía y Hacienda el 11 de octubre de 1994 se opuso por las mismas circunstancias. En octavo lugar, el 30 de septiembre de 1994 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social decía lo siguiente: «Desde el punto de vista de la normativa de la seguridad social y laboral no se estima oportuno la adopción de la presente proposición de ley.» Y por último, ante la pregunta que formuló el Diputado don Lluís Recoder i Miralles en esta Cámara al Gobierno diciendo: «¿Tiene el Gobierno la intención de regular la situación jurídica o los derechos de las parejas de hecho con independencia de su orientación sexual?», la respuesta del Gobierno en el año 1993 fue: «El Gobierno considera que la situación jurídica y los derechos de las parejas de hecho, con independencia de su orientación sexual, ya están regulados en la actualidad y no precisan de nuevas formas al menos a corto plazo.» Les concedo a ustedes, señorías, que en los años 1993 y 1994 no regularon ustedes nada, tampoco en el año 1995, lo mismo que en 1996, pero lo primero que hacen cuando llega el Partido Popular al Gobierno es instar de forma urgente a que el Partido Popular regule este tipo de situaciones.

Pues bien, el Partido Popular está decidido a sacar este tema adelante, sobre todo para las parejas homosexuales, para las parejas del mismo sexo que son en todo caso las que de alguna forma podrían alegar —y de hecho lo alegan— que están discriminadas, siempre y cuando quede salvaguardado, primero, la no equiparación o similitud al matrimonio, porque modestamente entendemos que constitucionalmente no es posible. Segundo, que no se haga ninguna referencia a las preferencias o a las inclinaciones sexuales de las personas por ser un tema que afecta a la intimidad. Y tercero, que no se introduzcan términos tan confusos y de dudosa juridicidad como la afectividad. Sobre esa base, este grupo apoyará, impulsará en la subcomisión para que antes del 30 de junio, como tiene empeñada su palabra el portavoz de este grupo y yo mismo, exista una propuesta que elevar al Gobierno con el fin de que queden reguladas de una vez por todas estas situaciones, sobre todo las de aquellas personas que pueden alegar una cierta discriminación.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Trías.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley relativas al reconocimiento y efectos de las parejas de hecho que acaban de presentarse y debatirse.

Votamos, en primer lugar, la proposición de ley del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 162; en contra, 171; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

Votación sobre la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 162; en contra, 171; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la proposición de ley de Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 165; en contra, 159; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE FAMILIA NUMEROSA (Número de expediente 122/000041)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre ampliación del concepto de familia numerosa. Para su presentación y defensa ante el Pleno tiene la palabra la señora Urán. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. ¡Silencio, señorías! Señor Griñán, señor Martínez Noval, guarden silencio por favor. Señor Martínez, don Miguel Angel, silencio por favor. Señor Gil Lázaro, señora García-Hierro, señorías, silencio.

Cuando quiera, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vamos a continuar en esta Cámara...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Urán. Si pudiera adaptarse los micrófonos daría tiempo a que se sosegaran SS. SS. y a que sin duda se le escuchara mejor. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. Señor Baón, señor Morano. **(Pausa.)**

Puede comenzar.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, decía que vamos a continuar hablando de familia esta tarde en la Cámara, en concreto de la modificación que se introdujo al concepto de familia numerosa en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, aumentado a tres o más el número de hijos comprendidos hasta entonces y que daba la casualidad de que anteriormente se establecía a partir del cuarto hijo. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Esto modificó en parte la Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a la familia numerosa. El artículo 1.º del reglamento que desarrollaba esta ley establecía el concepto y la clasificación de las familias e incluía un segundo supuesto en el que consideraba familia numerosa a la que tenía tres hijos siempre y cuando uno de estos fuera subnormal, minusválido o incapacitado para el trabajo. **(Rumores.)**

Señorías, el real decreto que desarrollaba...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Urán, si me permite un momento y espera un segundo vamos a ver si conseguimos que se haga silencio en la Cámara. **(Pausa.)**

Puede continuar, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, que desarrolló la ampliación del concepto de familia numerosa para de esta forma permitir la aplicación de los beneficios de la familia numerosa en todo el territorio del Estado, no recogió en ningún momento la ampliación del concepto de familia numerosa, manteniendo el criterio de que si existía un hijo minusválido el número de miembros de la unidad familiar o de hijos fuera menor. Este es el objetivo de la proposición de ley que ha planteado el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señorías, desde 1994 y a partir del 3 de noviembre de 1995, las familias que tienen un hijo discapacitado o con cualquier otra de las características que recogía en aquel momento el reglamento que desarrolló la Ley 25/1971 se han visto discriminadas pensamos que más bien por un olvido del legislador que por una conciencia real de pretender hacer esta discriminación. Creemos, señorías, que precisamente este tipo de familias son las que requieren de una mayor protección, puesto que la mayoría de ellas se pueden ver desfavorecidas por el hecho de mantener personas discapacitadas en su seno. Por tanto, señorías, nosotros venimos a establecer ese criterio y, además, a que el concepto sea ampliado y sea considerada familia numerosa aquella que, teniendo dos hijos, al menos uno de ellos esté incapacitado por deficiencia o minusvalía para el trabajo.

Es cierto, señorías, que esta mañana se ha aprobado por unanimidad de la Comisión de Política Social y

Empleo el informe de la subcomisión de familia en la que queda recogida —y de una manera mucho más amplia— la modificación del concepto de familia numerosa. Pero, señorías, tengan ustedes en cuenta que esta iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya fue publicada el 11 de octubre de 1996 en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», es decir, hace ya unos cuantos meses. Creemos que conviene que lo hagamos cuanto antes mejor, sabiendo y reconociendo que está recogido ya en el informe de la subcomisión, entre otras cosas porque este tipo de familias vienen padeciendo la discriminación desde hace más de un año.

Por consiguiente, señorías, creemos que no habría ningún inconveniente en tomar en consideración esta proposición de ley. Este grupo parlamentario está abierto a las modificaciones que se puedan presentar por otros grupos para dar cabida a la modificación que la propia subcomisión se ha planteado en su informe. Mantenemos la iniciativa con la intención de acelerar al máximo una situación que nos parece totalmente injusta para determinado sector de la sociedad que ya padece problemas dentro del seno familiar. Por tanto, señorías, no pretendemos arrogarnos la paternidad de la iniciativa sino sólo y exclusivamente solucionar un problema que en aquel momento, cuando se modificó la ley en 1994 y cuando después se redactó el real decreto que la desarrolló, se debería haber contemplado precisamente teniendo en cuenta que este tipo de familias son las que necesitan de mayor protección.

Por nuestra parte nada más, señorías. Esperamos que la Cámara tome en consideración esta proposición y seamos capaces de llegar a acuerdos en un tema tan peculiar y tan social como éste.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Urán.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de la proposición? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre de Unió Valenciana para dar nuestro apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley. Valoramos muy positivamente esta iniciativa y la oportunidad de la misma, el momento en que se ha presentado, respecto a la ampliación del concepto de familia numerosa que aparece en nuestra legislación vigente. Creo que hoy es un día muy importante, y así lo hemos puesto de manifiesto los miembros de la subcomisión de la familia que ha aprobado

hoy, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, el informe referente a la familia, su problemática y las medidas y consideraciones que proponemos para su puesta en práctica en el Estado español en los próximos años. Uno de los puntos en los que ha habido mayor coincidencia ha sido en la cuestión de la familia numerosa y, concretamente, en el caso de las familias que tengan dos hijos y uno de ellos sufra algún tipo de deficiencia o minusvalía física, psíquica o sensorial o incapacidad para su desarrollo laboral.

Por tanto, valorando muy positivamente esta proposición de ley de modificación de la ley respecto a la ampliación del concepto de familia numerosa, la apoyamos íntegramente. Creo que hoy, con esta iniciativa que va a ser tomada en consideración más el informe respecto a la familia en el Estado español, que, como digo, ha aprobado la subcomisión en el seno de la Comisión de Política Social, se da un importante paso de acercamiento a la realidad, a la problemática de muchas familias del Estado español que tienen en su seno algún miembro con alguna minusvalía física, psíquica o sensorial o alguna deficiencia. En consecuencia, aplaudimos esta iniciativa que apoyamos desde el primero hasta el último punto. Pensamos que es muy importante que se ponga en marcha, que se ponga en práctica junto con todas las iniciativas y consideraciones que figuran en este informe que hoy ha aprobado la subcomisión, ya que, repito, puede ser muy importante para la institución familiar, que desgraciadamente en los últimos años ha pasado un poco desapercibida en el Estado español.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición de ley sobre ampliación del concepto de familia numerosa, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por los objetivos que persigue no puede tener sino una valoración positiva y el aplauso por parte de nuestro grupo.

El objetivo de ampliar el concepto de familia numerosa es loable porque actualmente está en vigor la interpretación restrictiva del Real Decreto 1801/1995, dictado por la ampliación de la disposición final cuarta de la Ley de 1994. Incluso el alcance de la proposición de ley presentada nos parece insuficiente, ya que para mi grupo hay otras circunstancias no contempladas en la proposición de ley y que también deberían contemplarse en este trámite parlamentario. Podemos citar algunas de ellas: cuando se trate de dos hijos de madre soltera; cuando dos hijos viven con uno de los padres al que se adjudica la guarda por sentencia de

separación o divorcio; si en la unidad familiar uno de los cónyuges es pensionista por invalidez, aunque sólo tenga dos hijos. ¿O qué decisión tomar cuando hay un solo hijo minusválido y la madre es soltera, separada o divorciada o uno de los cónyuges en pensionista por invalidez?

En definitiva, nos parece una proposición de ley cicatera, orientada sólo a resolver un caso específico, ya que no valora otro tipo de circunstancias que se pueden dar en la familia de hoy, pero como en el fondo, esto es, en ampliar el concepto de familia numerosa, estamos de acuerdo, anuncio el voto favorable del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, si bien parece que el momento procedimental en el que se produce la proposición de ley, una vez aprobado hoy el informe de la ponencia sobre la familia, parece que era en el seno de esos trabajos donde tendría que desarrollarse la ampliación de este concepto de familia numerosa. En cualquier caso, concluyo señalando que nuestro voto va a ser favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Vasco también va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Estamos de acuerdo con la ampliación del concepto de familia numerosa. Hoy sabemos que en el Estado español esta estructura familiar constituye un 16 por ciento. La legislación en materia de familias numerosas, como bien conocen SS. SS., se reguló en la Ley de 1971 y desde la promulgación de la Constitución únicamente ha habido dos reformas legislativas en materia específica de familias numerosas.

En 1995 se adecua la regulación de las tres categorías y se considera familia numerosa a partir de tres hijos. Esta proposición de ley coincide, señorías, con el informe de la subcomisión que ha estudiado la situación de la familia en el Estado español, cuya propuesta de resolución hemos aprobado esta mañana en Comisión.

En el capítulo relativo a política integral y apoyo a la familia, punto 9, este informe indica en su primer inciso que debe revisarse la ley de familias numerosas para adecuarla a la realidad social, ampliando su contenido y haciendo extensivos sus beneficios a las familias que tienen dos hijos, si uno de ellos es discapacitado. Por ello, por coherencia con nuestro voto en Comisión, ya que hemos apoyado el informe de la subcomisión, vamos a dar el voto favorable a la toma en consideración

de esta proposición de ley que presenta en esta Cámara Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Aguirre.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra también para anunciar el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. El Grupo Parlamentario Catalán, el 29 de octubre de 1994, esto es hace casi tres años, presentó una enmienda al entonces proyecto de ley de medidas fiscales administrativas y del orden social, en la que se pretendía la ampliación del concepto de familia numerosa, aunque luego sólo se recogió parcialmente. Se solicitaba la ampliación de este concepto a supuestos como el aquí presentado o contemplado en una proposición de ley de Izquierda Unida, así como a aquellos otros en los que exista una familia monoparental y los hijos sean exclusivamente dos. Por tanto, no podemos sino manifestar nuestra satisfacción, al mismo tiempo que anunciamos nuestro voto favorable. La incardinación de esta medida en las propuestas de resolución, o en la Ponencia para el estudio de la situación de la familia en España, aprobada hoy por unanimidad en Comisión, ha sido puesto de manifiesto por la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A pesar de las palabras muy cordiales de nuestra compañera Presentación Urán, he de decir que nos queda ese sabor agrí dulce de las salidas en falso.

Lo que ha pasado me trae a la memoria una anécdota muy lejana que narran los historiadores de cuando Temístocles propuso a los atenienses prender fuego a la ciudad y refugiarse en los barcos en la bahía de Salamina con el ataque de los persas. Alguno de los arcontes le dijo que era demasiado pronto para hacerlo y que en las carreras de las olimpiadas aquel de los atletas que salía antes de tiempo le golpeaban con una vara. Temístocles respondió que eso era cierto, pero que el que no llegaba primero no ganaba la corona.

Aquí ha existido la posibilidad de que todos hubiésemos salido a un tiempo y todos hubiésemos ganado la corona. Entiendo las impacencias de otros grupos parlamentarios cuando eso, además, pone de manifiesto su ansia o disposición de adoptar medidas de protección a la familia, pero quizá lo hubiésemos podido acordar un poco después y con un grado de unanimidad mayor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Silva. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Gracias, señor Presidente.

En el año 1994, a través de la ley de medida fiscales, administrativas y de orden social, el Congreso de los Diputados ampliaba el concepto de familia numerosa hasta comprender a las familias que tuvieran tres o más hijos, modificándose de esta manera la ley de protección de familias numerosas. Ya anteriormente la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1986 introdujo también modificaciones en el sentido de ejercer acciones de discriminación positiva en favor de las familias que tuvieran miembros minusválidos o incapacitados para el trabajo. Ahora de nuevo se trae a la Cámara una iniciativa de Izquierda Unida para ampliar el concepto de familia numerosa.

Muchas son las transformaciones que se han producido en los últimos años dentro de la familia española. Una prueba evidente de ello es el debate que esta Cámara acaba de tener hace escasos momentos. El nuevo papel de las mujeres en la sociedad, la desaparición de las viejas fórmulas de autoritarismo, el mayor protagonismo de la infancia y de la adolescencia están configurando nuevos modelos y nuevos valores dentro de la estructura familiar. La familia en la España de final de siglo se ha convertido en un elemento primordial de cohesión social y de solidaridad. Por ello, la sociedad española la valora muy positivamente.

Señorías, la familia de manera ordinaria y, sobre todo, en situaciones de especial dificultad, actúa redistribuyendo todos los recursos disponibles: el dinero, instrumentos de acceso a la seguridad social, la información sobre oportunidades de empleo, y esto sin que sus miembros dejen de sentirse parte de un grupo que se autoprotege. Los ciudadanos reclaman de los poderes públicos tanto la no injerencia en su privacidad, como institución, como las decisiones o políticas protectoras que mejoren las condiciones de vida y el desarrollo de los individuos que componen la unidad familiar.

Deseamos desarrollar y dirigir nuestros esfuerzos con políticas sectoriales y específicas a cada una de las personas que configuran la familia. Así avanzaremos de manera muy sólida en el afianzamiento del Estado de bienestar. Ante la diversidad familiar que existe en nuestra sociedad, ha dejado de ser más importante la propia organización familiar para ser fundamental el individuo, que forma parte de esa estructura familiar. Hasta ahora, todas las políticas de acción positiva puestas en marcha por los gobiernos socialistas han jugado un papel relevante en la integración familiar: el plan de integración de la juventud, los planes de igualdad de oportunidades para las mujeres, el plan gerontológico para los mayores y el plan de acción para las personas discapacitadas. Son políticas que han jugado un papel vital para las familias con menos recursos, con más problemas o más desestructuradas.

Señorías, éstas son las razones básicas para que el Grupo Socialista vote favorablemente la toma en con-

sideración de esta proposición de ley que hoy nos presenta Izquierda Unida.

Dentro de las diversas políticas de discriminación positiva en favor de las personas discapacitadas consideramos muy importante la ampliación del concepto de familia numerosa, aunque éstas no sean las únicas medidas de carácter fiscal que, entendemos, deben ponerse en marcha. Además, consideramos que la propuesta de Izquierda Unida es insuficiente, por lo que nuestro grupo, en caso de que se apruebe hoy por la Cámara la tramitación de esta proposición de ley, anuncia la presentación de enmiendas encaminadas a mejorar y a ampliar el concepto de familia numerosa, al menos en el sentido de que sean consideradas familias numerosas de primera categoría las constituidas por el o la cabeza de familia y su cónyuge cuando ambos fueran minusválidos y tuvieran un hijo.

De todas maneras, lamentamos que esta iniciativa, tal y como han puesto de manifiesto hace un momento otros grupos, se vea en la Cámara fuera del conjunto de las conclusiones que ha aprobado hoy mismo la subcomisión creada para estudiar y analizar la situación actual de la familia en España y proponer las medidas necesarias para su mejor funcionamiento en la sociedad. Aunque la ampliación del concepto de familia numerosa está contemplado en los acuerdos alcanzados por los ponentes, no deja de ser un mal criterio de funcionamiento desgajar la propuesta, perdiendo de vista el conjunto de medidas que la subcomisión tenga que proponer al Pleno de esta Cámara. A pesar de ello, señor Presidente, como estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, el Grupo Socialista votará favorablemente la toma en consideración de Proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Pozuelo.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra en nombre del Grupo Popular para fijar la posición sobre la proposición de ley de Izquierda Unida. Considero oportuno iniciar mi intervención señalando, en primer lugar, que nuestro grupo concede una importancia de primer orden a la política de familia. Es un tema de gran interés social y político y al que el Grupo Popular ha dedicado mucho trabajo y mucho esfuerzo parlamentario. Con ello, señorías, conectamos con la sociedad española porque los ciudadanos consideran que la familia es la institución más valorada, y un 90 por ciento de los españoles pide, exige medidas eficaces de apoyo a esta institución.

Para el Grupo Popular es una satisfacción que hoy, como ya se indicado, hayamos votado en la Comisión

de Política Social y Empleo un texto de consenso sobre reformas y medidas sobre la política familiar que se considera necesario realizar. Hemos hecho un esfuerzo para acercar posturas en política familiar, porque el tema así lo requería y, además, porque estoy segura de que así lo demandaban los ciudadanos.

En ese informe se recogen las medidas necesarias, justas y solidarias, así como medidas claramente específicas que el Gobierno deberá impulsar. El texto, que unánimemente hemos votados, insta al Gobierno a que impulse una política integral de apoyo a la familia, en la que se adopten aquellas medidas necesarias para la consecución de este objetivo social y político importante.

Entre las medidas de apoyo a la familia, hay un apartado destinado precisamente a las familias numerosas. En él se recoge que debe revisarse la ley de familia numerosa para adecuarla a la realidad social y ampliar su contenido, haciendo extensivos sus beneficios a la familias con dos hijos, si uno de ellos es discapacitado, y a las familias constituidas por él o la cabeza de familia y su cónyuge cuando ambos fueran minusválidos y tuvieran solamente un hijo.

¿Qué sucede, señor Presidente, señorías? Pues que Izquierda Unida, de alguna manera, se ha saltado el acuerdo de todos los grupos de debatir conjuntamente el contenido de la Ponencia y no abordar temas que se refieran al informe antes de finalizar esos trabajos conjuntos. Se trae hoy aquí algo que se trataría de aprobar antes de que lo hiciera el Pleno en relación al informe sobre la familia, y se trae un punto aislado, pidiendo que se reforme la Ley 42/1994, de ampliación del concepto de familia numerosa, dejando fuera otro supuesto importante, que además se recoge en el texto, del informe, cuando lo que se solicita en el mismo es una revisión general, en la que se deben examinar todos los problemas pendientes y ampliar su concepto a más supuestos que los que solicita esta proposición de ley.

En este sentido, recordemos que la Secretaria General de Asuntos Sociales, precisamente en la subcomisión de familia, manifestó que el Ministerio estaba trabajando en un anteproyecto de ley de familia numerosa pero que, por respeto a los trabajos de los grupos, aguardaba a conocer el texto del informe. Respecto a un trabajo y un compromiso político que hemos asumido y que hoy, de alguna manera, se rompe, como se ha señalado por los portavoces de Convergència i Unió y del Grupo Socialista, con esta propuesta de Izquierda Unida.

Señorías, creo que a nadie le debe corresponder pilotar el protagonismo en este tema, pero si me apuran, menos que a nadie a Izquierda Unida, porque no tiene mucho pasado precisamente en la defensa de la familia numerosa.

No me gusta recordar aquí que, si no tenemos una ley completa de familia numerosa, incluyendo lo que se propone en este texto, no fue por culpa del Grupo Popular. Cuando el Grupo Popular propuso una reforma comple-

ta de esta ley de familia numerosa, el Grupo Socialista contó con el apoyo de Izquierda Unida para rechazarla. Nosotros sí que somos coherentes porque el principio de la solidaridad y de la justa atención a las personas con discapacidades ha sido una de las constantes del Grupo Popular. Recientemente, desde que estamos en el Gobierno, así lo ha demostrado. El Gobierno lo ha puesto recientemente de manifiesto en reales decretos-leyes de aplicación e incentivos a la reforma laboral, pero es que además, en el año 1994, el Senado aprobó una enmienda del Grupo Popular cuyo texto era exactamente igual al que hoy se contempla en esta proposición de ley.

Señorías, el Grupo Popular está a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, pero queremos que quede constancia de que no es el momento procesal oportuno, porque la reforma quedará coja, y pensamos que lo razonable y coherente sería actuar de acuerdo con lo recogido en el informe de la subcomisión, que va más allá de lo que se solicita y se saca del contexto conjunto del informe.

No obstante, el Grupo Popular, puesto que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya procede a su tramitación, votará a favor de su toma en consideración. En este momento anuncia que presentará las enmiendas necesarias para completar la propuesta que hoy aparece corta en esta proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al mismo tiempo que seguirá instando al Gobierno para que reforme en su conjunto la ley de familia numerosa, de acuerdo con lo que se contiene en el texto del informe de la Ponencia.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Sainz.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre ampliación del concepto de familia numerosa.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 325; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición de ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE TARIFAS TELEFÓNICAS (Número de expediente 162/000133)**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, proposición no de ley, del Grupo Socialista del Congreso, sobre tarifas telefónicas.

El señor Morlán tiene la palabra. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley porque no está de acuerdo en absoluto con determinados aspectos de mucha relevancia que recoge la Orden ministerial de 18 de marzo de 1997 acerca del futuro de las tarifas telefónicas, de las tarifas de interconexión y del desarrollo de las telecomunicaciones en este país. Estamos intentando que se modifique en un afán por colaborar al desarrollo de las telecomunicaciones. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Morlán. Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como estaba diciendo, el Grupo Parlamentario Socialista no está de acuerdo en varios de los aspectos que contiene la mencionada orden e intentamos colaborar, desde nuestro punto de vista, para que ese desarrollo de las telecomunicaciones sea equilibrado y homogéneo, es decir, un desarrollo en el que los pasos que se están dando vayan en beneficio del conjunto del sector en nuestro país. Esta orden ministerial a la que hago referencia, y que ya ha sido discutida en muchas ocasiones en esta Cámara (ayer, concretamente, se habló de ella en la Comisión de Infraestructuras en una comparecencia del señor Ministro de Fomento y, en otros momentos, ha habido también una interpelación y una moción consecuencia de la misma, en la que hemos tratado este tema), abarca y aborda una serie de aspectos que sucintamente voy a enumerar y que motivan la presentación de nuestra proposición no de ley.

Esta orden ministerial, en principio, aborda el incremento en 100 pesetas en la cuota de abono mensual, cuya autorización de incremento se llevará a cabo entre el 1 de enero y el 1 de marzo de 1998, más otras 100 pesetas, cuya autorización se llevará a cabo a partir del 1 de agosto de 1998. Es decir, se trata de una autorización que viene recogida en la orden ministerial con un carácter imperativo, porque se está hablando de «se autorizará», no de «se podrá autorizar», como algunos miembros del Partido Popular plantean cuando se hace referencia a este incremento de la cuota mensual. Lo que sí está claro es que este incremento afecta a todos los ciudadanos, con independencia de su nivel de recursos y, por lo tanto, repercute más negativamente en los

que menos recursos tienen; ésa es una regla clara y nítida e imagino que todas SS. SS. verán que tengo razón a la hora de plantearla. Aborda también un incremento de las tarifas metropolitanas, pero aquí, desde luego, se han cuidado mucho de que no se visualizara una variación en el precio de las llamadas y han recurrido a una fórmula que produce los mismos efectos, que es la de reducir el tiempo efectivo de comunicación correspondiente a cada paso; es decir, cada paso tiene menos segundos, pero se paga lo mismo que antes. En un tercer momento, esta orden aborda el establecimiento de las tarifas y condiciones de interconexión y se le hurta a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones —y lo asume el Gobierno; más concretamente, el Ministerio de Fomento— esa regulación o esa forma de fijar las condiciones y las tarifas de interconexión.

Si ustedes quieren, podemos hacer un análisis de las sucesivas normas que el Gobierno ha ido aprobando sobre todo este proceso de liberalización de las telecomunicaciones. En primer lugar, nos encontramos con el Real Decreto-ley 6/1996, en el que se dice que el acuerdo de interconexión se va a negociar entre las partes, y si no se llega a un acuerdo será la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la que decida. Este precepto, que es tan claro y tan nítido, a la hora de la verdad no se ha llevado a la práctica porque el Gobierno no ha querido plantearlo ni aceptarlo así. En segundo lugar, el Real Decreto-ley de 1996 por el que se aprueba el reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones determina, en su artículo 22, que la Comisión fijará, con carácter vinculante, las tarifas y precios de interconexión en caso de desacuerdo entre las partes. Esto tampoco se cumple.

El Gobierno ha intentado recabar para sí la facultad de intervenir en la fijación de las condiciones y tarifas de interconexión; lo intenta hacer en el citado reglamento; lo intenta hacer en el Real Decreto 2/1997, por el que se privatiza Retevisión; lo intenta hacer en el Real Decreto-ley 1/1997, que regula la televisión digital, pero solamente consigue asumir esta competencia en lo relacionado con las tarifas por el empleo de descodificadores, no en el resto de los aspectos que el mismo Gobierno planteaba. Y no hay más que mirar los «Diarios de Sesiones» del Senado para darse cuenta de que esta afirmación que estoy haciendo es perfectamente clara y nítida. Cuando ya lo consigue, resulta que esta orden ministerial —presuntamente ilegal— ya ha sido dictada y, por tanto, lo que puede hacer es desarrollar leyes o reales decretos preexistentes, pero no los que todavía no existen y, en este caso concreto, se ha dado la circunstancia de que quien desarrolla esta orden ministerial es alguien que no tiene competencia para hacerlo, porque esa competencia la asume con posterioridad y de acuerdo con otra ley —una ley de artículo único— que se ha discutido en esta Cámara en los últimos tiempos, como ustedes recordarán.

Estas circunstancias nos ha llevado a presentar esta proposición no de ley, que constituye una más de las iniciativas de todo tipo que hemos planteado en esta Cámara para intentar convencerles de que en materia de telecomunicaciones apostamos porque haya una política clara en este país, una política definida y una política que sea fruto del acuerdo y no de la estrategia de la tensión. Esta proposición no de ley que hoy presentamos pretende ser un elemento de aproximación para, entre todos los grupos, ir diseñando el marco en el que nos vamos a mover, situando a cada institución en su sitio y con sus cometidos, y a las empresas en el ámbito de sus negociaciones.

En el apartado 1 de la proposición no de ley a la que hago referencia se pretende modificar la Orden ministerial de 18 de marzo de 1997, en razón a conceder a los operadores la mayoría de edad suficiente para que puedan hacer lo que los operadores de otros países de la Unión Europea vienen haciendo, y es negociar, es pactar, es acordar sus condiciones de funcionamiento y de interconexión. Se trata, señorías, de empresas completamente privadas porque ustedes así lo han querido. Sean consecuentes y dejen que sean ellas quienes primero hablen.

¿Si no hay acuerdo? Estamos todo el mundo de acuerdo, todos los grupos políticos, y desde el luego el Grupo Socialista en que tiene que intervenir la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y daremos cumplimiento a lo que las propias normas dicen. Es una obligación que compete al regulador porque para eso está constituido ese regulador. Decía el Ministro el otro día que la Comisión del Mercado de Valores había completado su funcionamiento en cuatro años. Seguro que desde el principio asumió todas las competencias, aunque su desarrollo en otros aspectos fuera más ralentizado. En este caso concreto también puede y debe hacerse lo mismo: que la comisión asuma todas sus competencias, asuma todas sus atribuciones y que poco a poco se vaya configurando una estructura definitiva de la comisión, pero el tiempo —y de cara al 1.º de diciembre de 1998 cada vez es menor— nos obliga a que las cosas se hagan de esta manera, tal y como estoy planteando. Parece correcto que si no hay acuerdo se establezcan unas condiciones y tarifas mínimas, pero sólo si no hay acuerdo, y si no hay acuerdo, como es lógico, tiene que operar la subsidiariedad del funcionamiento de la comisión.

También ayer hacía referencia el señor Ministro a que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones no era competente para intervenir en este proceso porque no se había llegado a la liberalización plena. Debo decir que eso suena a una excusa de mal pagador, porque indudablemente si vamos a otros países de la Unión Europea nos estamos dando cuenta de que los reguladores han funcionado con plenitud de competencias desde el principio sin tener que ver cómo la Administración o el Gobierno hacía caso omiso de las

obligaciones que tenía con ellos, y hacía lo que aquí está haciendo, que es llevar a cabo decisiones que competen a la propia comisión. Y si no vean el caso de Optel, en Gran Bretaña, que ha actuado de la manera que yo estoy planteando.

En el apartado 2 nosotros planteamos igualmente que desaparezca la autorización tan explícita que se da a la compañía Telefónica para incrementar sus tarifas y sus cuotas mensuales. También incluimos aquí las cuotas Internet y las cuotas de Infovía, porque entendemos que son unos servicios de interés social que poco a poco van adquiriendo mucha importancia en nuestro país y que van a formar parte, a no dudar, dentro de lo que es el concepto de servicio universal que recoge la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, y es la propia Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la que tiene que arbitrar, en caso de conflicto entre operadores respecto a tarifas y respecto a condiciones de interconexión y a su incremento, cuál es la modificación que corresponde.

Me extraña que ustedes, que siempre han presumido de no intervencionistas, ustedes que siempre han defendido que el sector privado no esté sometido a ninguna injerencia pública, que siempre han defendido la desregulación, ahora con esta orden ministerial hagan todo lo contrario de lo que dicen. Lo que estamos observando es que piensan, como he dicho antes, que estos operadores son todavía menores de edad, y que tienen que estar al dictado del Gobierno. A mí me gustaría que explicaran en qué quedamos, ¿a qué estamos jugando en el sector de las telecomunicaciones? ¿Por qué razón se pretende proteger, por un lado, y, por otro lado, se ha anunciado de manera reiterada que lo mejor era la desregulación y la protección? ¿Por qué no dejamos a las empresas privadas que marquen sus pautas y, si no, que entonces intervenga una entidad reguladora pública?

En los puntos siguientes, lo que plantea el Grupo Socialista en esta proposición no de ley es un elemento fundamental, y es que hay que conocer la contabilidad de costes de la compañía Telefónica, porque solamente desde esta perspectiva podremos hacer varias cosas. La primera de ellas, ¿cuál es el déficit de acceso que va a tener Telefónica? ¿Cómo se va a sufragar? ¿En qué plazo y quién va a hacer frente a esa obligación? A estos interrogantes nosotros damos una cumplida respuesta en el apartado 5 de nuestra proposición no de ley, que espero que SS. SS. hayan leído, por lo que podrán observar cómo corresponden a las intenciones que yo planteo en este primer punto.

En un segundo término, conocida la contabilidad de costes de Telefónica, somos partidarios de establecer un sistema de control de precios del servicio telefónico, basado en la libertad de los operadores para fijar libremente sus tarifas dentro de los límites establecidos por el Gobierno, que los puede establecer, y que sean revisados por la comisión del Mercado de las Telecomunicaciones,

a fin, primero, de que se produzca una disminución de los precios en términos reales y, en segundo lugar, a que exista una adecuación de tarifas a costes para ir eliminando el posible déficit de acceso. Se trata, señorías, de establecer un marco estable de los precios del servicio telefónico con una vigencia de cuatro años, a fin de que los operadores tengan durante ese tiempo unas condiciones de funcionamiento no sometidas a variaciones temporales no acordadas previamente.

En tercer lugar, conociendo la contabilidad de costes, pretendemos que se acaben suprimiendo las cuotas por déficit de acceso. En este caso concreto aceptamos la enmienda de Izquierda Unida, que hace referencia a suprimir las cuotas por déficit de acceso en el momento en que éste deje de existir. Lo que sí proponemos a Izquierda Unida es que acepte el que se añada a la enmienda que plantean una frase que diría: Y, en todo caso, el 1.º de enero de año 2002. Fijar la fecha de año 2002 como una fecha a partir de la cual no deben existir cuotas de déficit de acceso.

En cuarto lugar, si planteamos que exista esta contabilidad de costes, lo hacemos porque pretendemos que el 1.º de diciembre de 1998 el tiempo de las llamadas se realice por segundos y no por minutos, ajustándose las mismas al tiempo real de duración. De otra parte, porque pretendemos aplicar a la franja horaria correspondiente la tarifa normal de precios realmente inferiores a la tarifa punta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Morlán, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Sí, señor Presidente, voy a acabar inmediatamente.

En definitiva, señorías, lo que planteamos con esta proposición no de ley es ofrecer un marco jurídico, un marco normativo, un marco técnico, en el que puedan incluirse todas aquellas actuaciones que han de llevarse a cabo a partir de este momento en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y en el desarrollo de lo que ha de ser la presencia del segundo operador en los próximos meses.

Por último, señor Presidente, quiero decir que aceptamos la enmienda de Izquierda Unida de adición al apartado 5, cuando dice que añadamos después de: «... operadores de telefonía básica, fija o móvil...» la frase: «... o proveedores de servicios de voz al público.»

Con esto, señor Presidente, finaliza mi intervención y espero y deseo que el Grupo Popular varíe un poco su posición respecto a lo que ha pasado en los últimos tiempos —y más concretamente ayer en la Comisión de Infraestructuras—, acepte esta proposición no de ley y vea que se hace con la mejor voluntad de intentar marcar unas pautas de funcionamiento en el sector de las telecomunicaciones, que va en beneficio del conjunto del sector, y desde luego en beneficio del conjun-

to de los operadores que van a empezar a funcionar en España en los próximos tiempos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Morlán.

Se ha presentado, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, una enmienda a esta proposición no de ley, para cuya defensa tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con la máxima brevedad, puesto que estos son temas que hemos visto suficientemente en esta Cámara, aunque no está mal que se confirmen, si así lo tiene a bien la Cámara, a través de un compromiso político en forma de proposición no de ley.

Nosotros hemos presentado dos enmiendas, con independencia de que tenemos dudas con respecto al punto número 1 de la proposición no de ley, dudas fundamentalmente de índole política, que en su momento expusimos a lo largo del trámite de la ley que trataba estos temas. La primera enmienda es de adición al apartado 5. Pensamos que hay un olvido en la proposición no de ley referente a los proveedores de servicios de voz al público, olvido en el sentido de que cabría la posibilidad —y de hecho así ocurre en ocasiones— de que haya operadores que alquilen las redes, cuestión que no está prevista en el texto que nos presenta el Grupo Socialista.

Igualmente planteamos una segunda enmienda de sustitución del apartado 6, en el sentido de que como no sabemos cuándo puede terminar el déficit y, consecuentemente, el pago de las cuotas, pensamos que habría que quitar la fecha. En todo caso, pensaremos, en el breve plazo que queda hasta la votación, la posición definitiva del Grupo de Izquierda Unida, aunque quizá no haya motivo para oponernos a aceptar la matización que ha introducido el señor Morlán.

A nivel de enmienda *in voce*, con respecto al apartado número 7, plantearíamos una enmienda de adición en el sentido de que el precio de las llamadas telefónicas se ajuste exactamente al tiempo en segundos; por tanto añadiendo «en segundos de duración real de las mismas», porque pensamos que es mucho más específico y marca mejor el tiempo de las llamadas de cara incluso a los intereses de los usuarios.

En definitiva, en función de estas enmiendas que se pueden aprobar en gran parte, estaríamos de acuerdo con la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria está extraordinariamente sensibilizado en todo este proceso liberalizador y en la necesidad de tener medidas de control, sobre todo cuando hablamos de temas como los transportes, las telecomunicaciones o la energía, referidas a zonas frágiles que hay que proteger en todo el proceso de libre competencia. Dicho esto, no podemos apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, dado que, a nuestro juicio, tiene algunas contradicciones entre los puntos a los que hace referencia esta proposición no de ley.

En el apartado 1, en el diseño que establece en principio dos niveles, por una parte la libertad de los operadores para pactar las condiciones y tarifas de interconexión y, por otra parte, las condiciones y tarifas de interconexión fijadas con carácter subsidiario por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, si bien inicialmente serían las establecidas en la orden ministerial, se aplicarían en caso de que los operadores no llegasen a un acuerdo al respecto. Este esquema permitiría que Telefónica discriminase a las operadoras competidoras, favoreciendo a las más débiles o propiciando una selección natural mediante el sencillo mecanismo de alcanzar acuerdos con unas sobre unas condiciones y tarifas de interconexión más favorables, y aplicar a las restantes, en virtud del carácter subsidiario, las aprobadas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

El apartado 2 se refiere a una cuestión distinta a la anterior. Pretende eliminar la subida de tarifas aprobadas por la orden ministerial para el tiempo que resta de monopolio.

El apartado 3 vuelve a tratar sobre las condiciones y tarifas de interconexión. Al respecto establece un tercer nivel superpuesto a los dos anteriores, a saber: un sistema de control de precios residenciados en una instancia ajena a las anteriores —el propio Gobierno—, sistema de control que estaría referenciado al IPC.

El apartado 4 acaba de complicar la cuestión, estableciendo que en el citado tercer nivel se contará con un informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en el que está residenciado el segundo nivel, informe que, a su vez, haría referencia a la contabilidad de costes de las operadoras y se dirigiría a obtener una reducción de precios y a la eliminación del déficit de accesos. Es decir de un lado la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones informa sobre un sistema que, a su vez, definiría unos parámetros que la limitarán en el ejercicio de sus competencias para fijar las condiciones y tarifas de interconexiones subsidiarias. De otro, la referencia a la eliminación del déficit de acceso es absolutamente improcedente, a nuestro juicio, por tratarse de una cuestión dispar a la de las condiciones y tarifas de interconexión. Así, el déficit de acceso nos remite al servicio universal y re-

presenta una infraestructura fija y continua en el espacio y en el tiempo para todos los ciudadanos, mientras que las condiciones y tarifas de interconexión se relacionan con el uso del servicio que, por tanto, tiene carácter selectivo, temporal y discontinuo. No es retribuable, pues, el déficit de acceso con mecanismos que actúen sobre los precios de las tarifas. Por último, de mantenerse la referencia al déficit de acceso, nos encontraríamos con que el mismo es retribuido de dos maneras distintas y, hasta cierto punto, incompatibles: la encomendada y la que se regula, a continuación, en el apartado 5.

En el apartado 5 el diseño que se propone peca de una excesiva indefinición, pues no sólo no establece la dimensión del mercado al que debe referenciar el porcentaje establecido, local, provincial, regional, nacional, sino que tampoco justifica este porcentaje, lo que habrá de hacerse en función del mercado que se establezca. De otra parte, tampoco regula las condiciones y mecanismos a utilizar para computar el repetido porcentaje, condiciones y mecanismos que deberán contemplar un arsenal de garantías para evitar que se pueda escamotear la aportación de los costes de acceso mediante la proliferación de sociedades que sólo atenderán a pequeños segmentos del mercado.

En el apartado 6 no se alcanza a comprender que se establezca un límite temporal a las cuotas por déficit de acceso, ya que, como decíamos, es un servicio intemporal para los ciudadanos, y asegura la universalidad del servicio, que deberá estar siempre. La supresión que se propone vendría a significar que a partir del año 2002 no se invertiría en la mejora ni en la creación de infraestructuras de telecomunicaciones que atiendan a los núcleos y sectores de la población no rentables, conduciendo a una división de la sociedad entre pudientes y bien comunicados y menos pudientes y peor comunicados, con un deterioro progresivo de la situación con el paso del tiempo.

En el apartado 7 la propuesta choca con las limitaciones tecnológicas que permitan lograr la deseable coincidencia entre el precio de la llamada y el tiempo de duración real de la misma. Por ello, debería marcar una tendencia a conseguir ese resultado en función de la tecnología, en vez de obligar a que se produzca un exacto ajuste a partir de una fecha determinada, como es la que se fija en la propuesta.

En el apartado 8 la propuesta no es coherente con todo lo propugnado anteriormente, que ha sido presidido por la idea de ajustar tarifas a costes. Si las tarifas se ajustan a costes este ajuste debe plasmarse, como es obvio, en la tarifa normal, constituyendo la tarifa punta, como también es obvio, una elevación respecto de aquélla.

La conclusión es que el esquema a diseñar debe ser el contrario al propuesto, ya que si atendemos a éste, la tarifa normal se ajustaría a los costes y la tarifa punta debería elevarse de manera significativa para dife-

renciarse de lo anterior, cuando parece lógico, por contra, que la tarifa punta se reduzca acercándose en lo posible a la tarifa normal, que estaría ajustada a los costes, dado que el uso masivo de la red en las franjas horarias de tarifa punta genera unos costes marginales inferiores a los que se dan en las franjas horarias de tarifa normal.

Por esta serie de consideraciones, y muy a pesar nuestro, no podemos apoyar la proposición no de ley presentada hoy por el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Voy a explicar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Señorías, las telecomunicaciones, en su más amplio concepto, nos llevan desde hace mucho tiempo, desde anteriores legislaturas incluso, a continuos e intensos debates, debates algunos de ellos totalmente infructuosos, porque nadie convence a nadie, ni siquiera se pretende convencer o ser convencido. Hoy nos encontramos claramente en una de estas situaciones: nadie va a convencer a nadie. Las razones, como si no existiesen, y en cambio predominan las premisas de Gobierno-oposición, del mismo modo que antes, años atrás, con las tornas cambiadas, nos encontrábamos con el debate Gobierno anterior, oposición ahora, contra oposición entonces, Gobierno ahora. Siempre, de todas formas, el protagonista fundamental es la liberalización de las telecomunicaciones. En defensa de esta liberalización son precisas actuaciones, iniciativas gubernamentales que, con matices de apreciación que correspondan a ideologías, tienen un fin que siempre es la necesidad de cumplir las normativas o exigencias aceptadas conceptualmente por todos. Lo importante es conseguir la correcta premisa principal, o sea una correcta liberalización de las telecomunicaciones.

El debate de hoy es un acto más de iniciativa parlamentaria de oposición, con visión de oposición que es repetitiva en sus argumentaciones, puesto que en pocas semanas hemos tenido comparecencias en Comisión, la última ayer tarde con el señor Ministro de Fomento; una interpelación hace pocas semanas; la moción consecuencia de la misma, y hoy la proposición no de ley que debatimos. Hemos oído una y varias veces —no diré una y mil veces— los mismos argumentos estos días, últimamente originados por la Orden ministerial de 18 de marzo. También mucho antes oíamos los mismos argumentos con distintos protagonistas y con razones alternadas. Hay un hecho, de todas formas, que consideramos positivo: lo que se pretendía y pretendemos desde hace años sigue gra-

dualmente su camino. Esperamos que con los matices ideológicos que la alternancia lógicamente ha producido se obtenga una eficaz liberalización total de las telecomunicaciones con un equilibrio tarifario equiparable a la media del servicio en otros países de nuestro entorno con los que estamos relacionados.

Por tanto, el debate de hoy es un acto más de iniciativa parlamentaria de oposición, con visión de oposición, como decía antes, repetitivo. Se presenta una proposición no de ley con ocho apartados, que no entramos a discutir porque en realidad es el esquema de oposición. Antes los textos con apartados los presentaba la oposición de entonces, pero lo que parece importante es que el objetivo principal irá quemando etapas hasta llegar a su buen fin, a pesar de que hoy no se obtenga un apoyo mayoritario a la proposición no de ley presentada. Nosotros no la vamos a apoyar, no daremos nuestro voto favorable, pero estamos completamente seguros de que dentro de un tiempo, cuando corresponda, cuando se cumplan los plazos, la liberalización será completa y aceptada por todos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sedó.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular la señora Mato tiene la palabra.

La señora **MATO ADROVER**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, este debate de hoy podría ser la continuación de otros muchos debates que hemos celebrado en las últimas semanas en esta Cámara, y digo que podría serlo sin ninguna duda porque es lógico que así sea en un tema tan importante como son las tarifas telefónicas, que son importantes por dos motivos: las tarifas de interconexión porque van a permitir que haya competencia real en telefonía básica, de la que carecemos hasta estos momentos, y las tarifas telefónicas porque repercuten, sin ninguna duda, en el bolsillo de los ciudadanos. Por ese lado la verdad es que podría ser lógico que debatiéramos sobre estas cuestiones muchas veces en esta Cámara. Lo que no parece ya tan normal y lógico es que sin que se haya producido ningún acontecimiento nuevo desde la orden ministerial a la que hemos hecho tantas veces referencia, hoy volvamos a esta Cámara simplemente a reproducir argumentos y digo esto porque creo que son siete las veces que en esta Cámara hemos hablado de esta misma cuestión, sin contar el año entero que hemos estado debatiendo la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones, que afectaba a estas cuestiones, en el Congreso y en el Senado. Al final siempre ha sido con el mismo resultado: por un lado hemos estado los que creemos en la competencia en telecomunicaciones, los que creemos que la competencia se traduce en una mejora de precios y en una mejora de calidad de los

servicios y, por otro lado, los que creen menos en esa cuestión.

Por tanto, señorías, mis primeras palabras de hoy tienen que ser para reproducir las palabras del señor Ministro de Fomento en su comparecencia de hace escasamente 24 horas en esta Cámara sobre esta misma cuestión, y para decir que esta orden ministerial se encuentra inmersa dentro del proceso de liberalización de las telecomunicaciones que está impulsando el Gobierno. Hay que recordar que no estamos tratando con operadores menores de edad, estamos tratando con un operador que ha estado funcionando en régimen de monopolio durante muchos años y que tiene que enfrentarse a una competencia fuerte. Por tanto, es lógico que se fijen unas tarifas de interconexión que permitan —y me estoy refiriendo concretamente ya a los apartados 1 y 2 de su proposición no de ley— que haya competencia real en materia de telefonía. Como usted sabe —y según las palabras de ayer del señor Ministro que nos lo explicó con todo detalle, aunque tampoco me voy a extender en ello porque me remito al «Diario de Sesiones»— las tarifas que se han fijado son equivalentes a la media comunitaria y, por tanto, son unas tarifas razonables para que podamos de verdad tener competencia en materia de telefonía.

En segundo lugar —por no alargarme tampoco mucho en esta cuestión—, quiero decir que en materia de tarifas telefónicas hace muchos años se ha empezado el reequilibrio tarifario, no es un invento que haya hecho el Gobierno popular ahora, sino que se lleva haciendo desde hace mucho tiempo —y me remito a las palabras pronunciadas ayer por el Ministro—. Se han adoptado tres medidas hasta este momento con relación al reequilibrio tarifario. Las tres han sido mejoras para los ciudadanos que van a ver que su factura telefónica de este año va a ser inferior a la del año pasado, porque se han bajado ya tres tramos: las tarifas internacionales se bajaron una primera vez, se volvieron a bajar una segunda vez y luego se bajaron las tarifas interprovinciales. Por tanto, hasta estos momentos no ha habido ninguna subida de tarifas telefónicas, sino todo lo contrario, ha habido una bajada de tarifas telefónicas.

No es cierto, como ustedes dicen, que la ley suba las tarifas telefónicas, ni que autorice la subida de las tarifas telefónicas, simplemente hace una previsión de que se pueda autorizar una subida, una subida mínima de tarifas telefónicas para cuando ya haya liberalización, es decir, para cuando ya haya competencia en materia de telefonía, y una doble competencia: por un lado, las de las redes de cable que, como usted sabe, ya están los concursos en marcha y, por otro lado, la de Retevisión que para esos momentos ya estará, probablemente dando servicios de telefonía. Por tanto, ya tendrá mucho cuidado la compañía Telefónica de ver si le compensa o no solicitar esa subida de tarifas telefónicas. Por ello, para hablar con rigor hay que decir que

se prevé que se pueden subir las tarifas o que se puede autorizar una subida de tarifas telefónicas para seguir con el reequilibrio tarifario de la compañía Telefónica.

Quiero recordarle solamente —y me remito también a los datos que facilitó el señor Ministro— dos cuestiones: por un lado, que según la previsión, aunque se subieran las tarifas telefónicas, como está previsto que se pueda solicitar al Ministerio por parte de Telefónica, la factura telefónica de los ciudadanos, de la familia media, se reducirá para el año 1998, suponiendo que se pudiera subir en un 4,86 por ciento. Por tanto, en ningún caso la tarifa media de Telefónica va a subir, sino que los ciudadanos van a ver que hay una bajada en Telefónica; eso, sin tener en cuenta las ventajas que sin ninguna duda va a tener la competencia, porque todos vamos a recordar que cuando empezó la competencia en materia de telefonía móvil inmediatamente bajaron los precios, tanto de los aparatos como de las cuotas de conexión, que prácticamente las regalan, así como de las propias tarifas. Por tanto, sin ninguna duda, en cuanto haya competencia en materia de telefonía —máxime con las medidas que anunció el Ministro de que se va a poder llevar cada uno su número de teléfono de una compañía a otra y que va a tener facilidad para utilizar una u otra compañía telefónica— van a mejorar los precios y se va a notar en los bolsillos de los ciudadanos.

En segundo lugar, para ir por el reequilibrio tarifario, más que nada para instalar el rigor en esta Cámara, sólo quiero recordar que el reequilibrio tarifario, como he dicho, no es un invento nuevo del Gobierno popular, sino que se lleva haciendo muchos años; es un proceso muy largo el que hay que hacer para reequilibrar las tarifas, y el Gobierno socialista, entre los años 1986 y 1994 —me remito al «Diario de Sesiones» de ayer por la tarde—, subió las tarifas en un 43 por ciento. Los porcentajes anuales —porque año tras años han ido subiendo— no se los voy a repetir porque usted los conoce de ayer, pero usted sabe que el reequilibrio tarifario se ha hecho durante muchos años con unas subidas espectaculares durante la época del Gobierno socialista. Como le decía, esto correspondería a los apartados 1 y 2 de la proposición que, por supuesto, no podemos aceptar.

En cuanto a los apartados 3 y 4, ustedes hablan de sistema de control de precios. Desde luego, estoy absolutamente de acuerdo con el fondo de la cuestión que ustedes plantean, hay que controlar los precios de las tarifas telefónicas de manera que al final el uso del teléfono no pueda suponer un coste excesivo para los ciudadanos; estoy de acuerdo con eso. Lo que pasa, es que no estoy tan de acuerdo con los procedimientos que ustedes establecen. En cualquier caso, en la Ley que ya hemos aprobado en esta Cámara, de Liberalización de las Telecomunicaciones, los artículos 2.7 y 1 h) ya recogen que el Gobierno, para garantizar la accesibilidad a los teléfonos de todos los ciudadanos, fijará las

tarifas. Y también recoge —que es el apartado 4 de su proposición— que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tendrá que emitir un informe preceptivo y que se hará cargo de estas cuestiones. Por tanto, creo que está regulado. Pero aún así, también le digo —y ya enlace con los apartados 5 y 6— que en la futura ley general de telecomunicaciones —creo que ustedes ya conocen el borrador— está previsto por primera vez que se recoja legalmente lo que debe ser el cumplimiento del servicio universal de telecomunicaciones que incluye, como punto fundamental, el servicio básico de telefonía. Por tanto, en esa ley también se recogerán los principios que deben regir en materia de servicio universal de telecomunicaciones y de los precios de las tarifas.

Por otro lado —es una contradicción que también resaltaba el portavoz de Coalición Canaria—, ustedes hablaban del déficit de acceso, de que los operadores de cuotas de mercado inferiores al 5 por ciento tuvieran que estar exentos de ese déficit de acceso. Solamente quiero decirle que si queremos que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tenga competencias será la comisión la que tenga que decidir cuáles son los operadores que no tendrán que formar parte de esa bolsa, y también será la comisión la que decidirá la fecha en la que se suprimen los déficit de acceso. No deberíamos ser nosotros, sino la propia comisión.

En cuanto apartado 7, estoy de acuerdo con usted en que hay que pagar exactamente el servicio telefónico que se utilice. Por eso, a la interpelación que presentó con en la moción subsiguiente el Grupo de Izquierda Unida, nosotros presentamos una enmienda solicitando que se ajustara eso; lo que también es cierto es que no se puede fijar una fecha porque, como usted sabe, técnicamente no sería posible en este momento ajustar los tiempos.

Por tanto, habrá que esperar el tiempo necesario para que se pueda llevar adelante.

Por último, el punto octavo no lo entiendo muy bien, porque habla de aplicar a la tarifa normal precios inferiores a los aplicados en la tarifa punta. Realmente los precios de la tarifa normal hoy ya son inferiores a los de la tarifa punta. En cualquier caso, nosotros somos partidarios de que, como pasa en todos los países en los que hay competencia, se vaya a dos tarifas: una diurna y una nocturna y que las tarifas punta sean las mínimas e imprescindibles y, sin embargo, que las tarifas normales y reducidas utilicen el máximo tiempo posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

Señor Morlán, de su intervención deduzco que S. S. va a aceptar la enmienda presentada por Izquierda Unida al punto número 5. Yo le rogaría que expresase

si va a aceptar alguna enmienda más o no para someterla a votación en esas condiciones.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a aceptar la enmienda *in voce* presentada al punto número 7, que habla de tomar las medidas necesarias para que a partir del 1 de diciembre de 1998 el precio de las llamadas telefónicas se ajuste exactamente al tiempo en segundos de duración real de las mismas.

Con la finalidad de fijar la aceptación, si lo desea Izquierda Unida, de la enmienda *in voce* que hemos presentado nosotros, el punto número 6 quedaría redactado así: Suprimir las cuotas por déficit de acceso en el momento en que este deje de existir y en todo caso el 1 de enero del año 2002.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Morlán.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley sobre tarifas telefónicas, del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 155; en contra, 172.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO QUE ESTUDIE UN PLAN DE VIABILIDAD PARA LA EXPORTACIÓN DE CIERTOS EQUIPOS, DE TECNOLOGÍA ESPAÑOLA, A PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO Y CON CONDICIONES DE FINANCIACIÓN ADECUADAS (Número de expediente 162/000125)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la constitución de un grupo de trabajo que estudie un plan de viabilidad para la exportación de ciertos equipos de tecnología española a países en vías de desarrollo y con condiciones de financiación adecuadas.

Para su defensa tiene la palabra el señor Medina. **(Rumores.)** Silencio, señorías.

Puede comenzar, señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, si repasamos la historia y contemplamos la geografía de las islas Canarias, llegaremos a la conclusión de que el binomio agua-energía ha sido siempre un poderoso condicionante del desarrollo económico y social de nuestro Archipiélago. La historia reciente acredita cómo, haciendo de la necesidad virtud, la Comunidad Autónoma de Canarias ha desarrollado, primero importándolos y después mejorándolos, sistemas y tecnologías relacionadas con las energías renovables y la desalación de agua de mar, que figuran entre los procesos más avanzados de nuestro país. La satisfacción de las necesidades relacionadas con el mencionado binomio agua-energía constituye un motivo de preocupación permanente en Canarias, y el tratamiento conjunto de los problemas que de él se derivan ha dado lugar a soluciones técnicas imaginativas, unas ya experimentadas y probadas a 6 escala industrial y otras en fase de investigación y desarrollo. Estimamos que es útil y solidario trasladar esta experiencia a algunos países, en especial de la costa africana, y a otros que, situados en distintas latitudes geográficas, padecen idénticos problemas a los aquí expuestos, pero muy en especial a aquellos países que comparten la condición de estar en vías de desarrollo y que tienen núcleos poblacionales de características geográficas y ambientales similares a los de las islas Canarias y que, obviamente, tienen las mismas necesidades básicas.

Puesto que en nuestra proposición no de ley se nombran ministerios, instituciones, zonas económicas y programas concretos, podíamos preguntarnos quién es quién. Parece, pues, adecuado hacer un pequeño resumen explicativo sobre instituciones y programas que puedan ser menos conocidos.

El Instituto Tecnológico de Canarias, S. A., es una sociedad de ámbito regional dependiente del Gobierno de Canarias y adscrita a la Consejería de Industria y Comercio. Tiene asignada la responsabilidad de servir de puente entre los sectores productivos y la Administración pública regional en todo lo relativo al desarrollo industrial e implantación de nuevas tecnologías en las islas Canarias, así como el fomento de las energías renovables, tanto para la producción de energía eléctrica como para su empleo en la producción de agua potable mediante procesos industriales de desalación. El ITC lleva a cabo las actividades energéticas mencionadas a través del Centro de Energía y Agua, situado en Gran Canaria, y el desarrollo industrial e implantación de nuevas tecnologías mediante la Agencia Tecnológica, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

El proyecto Adapt-Renovable, que se nombra en la proposición no de ley, es un plan profesional de adaptación al desarrollo de las energías renovables en las islas Canarias encuadrado en la iniciativa Adapt del Fondo Social Europeo. En la actualidad, este proyecto está en fase de ejecución, contándose entre sus promotores los

dos centros del ITC antes mencionados en colaboración transnacional con otros organismos y entidades de Italia, Reino Unido y Alemania. El presupuesto del proyecto asciende a unos 308 millones de pesetas, de los cuales la Unión Europea aporta el 75 por ciento.

Es importante hacer notar cuáles son los objetivos específicos de este programa. Entre otros, se encuentran los siguientes: formar especialistas en instalación, operación y mantenimiento de instalaciones de energías renovables y desalación, especialmente entre el colectivo de jóvenes desempleados; fomentar la creación de empresas en los campos mencionados; realizar campañas de sensibilización en las que se potencie el uso de energías renovables; adaptar la formación profesional de trabajadores de sectores como el naval, eléctrico, energético y otros cuyos puestos de trabajo puedan correr riesgos en cuanto a su continuidad, para su reconversión en empresas que actúen en el ámbito de la instalación y el mantenimiento de energías renovables y desalación.

Cierro este capítulo ilustrativo para aquellas señorías a las que les interese con una información sobre la ZEC o zona especial canaria, que es un proyecto de futuro cuyos reglamentos están hoy en fase de negociación avanzada en la Unión Europea y que posibilitará la fabricación y exportación de bienes de equipo a países terceros en condiciones económicas y fiscales favorables para las empresas que se instalen en la misma.

Cabe preguntarse, pues, qué se solicita, cuál es la estructuración de esta proposición no de ley que hoy presentamos y defendemos en esta Cámara. En su encabezamiento, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, se constituya un grupo de trabajo formado por técnicos de los ministerios de Industria y Energía y de Economía y Hacienda, así como del Instituto Tecnológico de Canarias, S. A., dependiente de la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, con el fin de: 1) Estudiar la viabilidad de un plan industrial y tecnológico que facilite la construcción y exportación por empresas españolas a países en vías de desarrollo de equipos productores de energía eléctrica y/o agua potable, basados total o parcialmente en energías renovables, aprovechando la experiencia canaria y la ventaja que para dichas empresas representa la ZEC. 2) Estudiar la posibilidad de gestionar y obtener ayudas internacionales, así como de ofrecer créditos con cargo al FAD a aquellos países que demanden tales equipos, para permitir a sus habitantes unos niveles de calidad de vida adecuados, facilitar su trabajo y, consecuentemente, la permanencia de los mismos en sus lugares de origen. 3) Estudiar la posibilidad de establecer un plan de formación del personal que deberá operar con estos equipos, aprovechando la experiencia del plan Adapt-Renovable, desarrollado en este momento por el ITC, S. A., con ayuda de la Unión Europea. 4) Realizar una campaña informativa, de contactos institucionales y toma

de datos, para analizar las posibilidades de la iniciativa en aquellos países que sean objetivos potenciales de la misma, y posteriormente, si se probase su viabilidad, de información y propuesta concreta a los interesados.

Después de la parte expositiva cabría preguntarse, y para esto estamos en esta Cámara, ¿cuáles son las motivaciones políticas, cuál es el sentimiento profundo por el cual se presenta esta proposición no de ley? Los objetivos de la proposición no de ley son realmente aplicables en cualquier país o en cualquier región, sea cual sea su grado de desarrollo, pero desde el punto de vista político es muy importante que el objetivo de esta proposición no de ley sean los países en vías de desarrollo. En efecto, el suministro energético básico, es decir, el alumbrado doméstico, la fuerza motriz, las necesidades frigoríficas de pequeñas comunidades basadas en la pesca, la conservación de alimentos y, sobre todo, en la producción de agua potable, constituyen problemas esenciales de las pequeñas comunidades cercanas al mar en países en vías de desarrollo. Esto es especialmente cierto para aquellas comunidades que están aisladas, aquellas que se encuentran muy lejos de núcleos densamente poblados, sin posibilidad de conexión a grandes redes generales, salvo que se realicen inversiones imposibles de soportar por la economía de estos países.

Parece, pues, conveniente que la nación española en su conjunto, y en especial su sector industrial, se beneficie de la experiencia canaria, exportando la misma a otros países que la necesitan, con lo cual estos países también resultarán obviamente beneficiados. Esta acción solidaria en los términos contemplados en la proposición no de ley tiene un importante valor simbólico desde el punto de vista político, toda vez que la colaboración tecnológica se propone en términos económicos que son muy favorables para los países beneficiarios y que las tecnologías cuya transferencia se considera son, señorías, tecnologías limpias, respetuosas con el medio ambiente y favorecedoras de un desarrollo sostenible que permitirá a las poblaciones implicadas una calidad de vida que les invite a permanecer dignamente en sus lugares de origen realizando sus labores tradicionales. De esta manera, señorías, se deshace un mito, a veces interesado, en el sentido de decir que España, que tecnológica e industrialmente pertenecen al primer mundo, participa de esa práctica deleznable de exportar a los países en vías de desarrollo aquella contaminación industrial que no queremos. Queda perfectamente claro que esta proposición no de ley rebate por completo esa argumentación.

Para terminar, señor Presidente, quiero hacer una precisión que creo muy importante. La exposición de motivos de la proposición no de ley contiene un ejemplo concreto. Hace referencia a un sistema eólico-diesel con una planta desaladora asociada. Este sistema existe y está funcionando en la isla de Fuerteventura. El

caso enunciado se hace, única y exclusivamente, a título de ejemplo, es decir, solamente vale como ejemplo, no prejuzga en absoluto cuáles sean las conclusiones ni los resultados finales del grupo de trabajo cuya constitución se propone, ni las tecnologías que deban transferirse en cada caso particular. La intención de nuestro grupo parlamentario era mostrar que no estábamos hablando de algo en fase de proyecto, de algo que fuese una entelequia o algo que estuviese en investigación. Es algo experimentado, es algo tangible, es algo aplicable a corto plazo y que ya está implantado a escala industrial en las islas Canarias.

Por ello, y con esto concluyo, señor Presidente, señorías, estimo que esta iniciativa merece dejar de ser la iniciativa de un solo grupo parlamentario. Creo que debe convertirse en una iniciativa asumida por todos los grupos del Congreso de los Diputados, que es el exponente máximo de la soberanía de un pueblo como el español, que creo que día a día da incontables ejemplos de generosidad y de solidaridad con aquellos que lo necesitan.

En concordancia con lo expuesto, señor Presidente, señorías, solicitamos el voto favorable de la Cámara para esta proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Medina.

A la proposición no de ley se han presentado enmiendas por el Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Segura Clavell.

El señor **SEGURA CLAVELL:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, en efecto, acabamos de oír la defensa que ha llevado a cabo el Diputado señor Medina de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, en cuya exposición de motivos existe un conjunto de argumentaciones que el Grupo Parlamentario Socialista en su globalidad considera positivas. Las considera positivas por cuanto se trata de la iniciativa de un grupo parlamentario que, en desarrollo de los contenidos y de las actividades realizadas por un equipo tecnológico vinculado a la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, no solamente en el marco tecnológico, energético, científico, económico y fiscal que recogió la Ley 19/1994, la Ley de modificaciones del régimen económico fiscal canario, ha posibilitado una serie de actuaciones, también cofinanciadas con fondos comunitarios a través de fondos estructurales y de iniciativas comunitarias esencialmente convocadas en el año 1994, y ha posibilitado igualmente la creación de grupos interdisciplinarios, de grupos de investigadores vinculados a la Universidad de Las Palmas a través de los diferentes departamentos de las distintas escuelas técnicas superiores, que, junto con el entramado social de la propia sociedad canaria y basados esencialmente

en la tradición de la necesidad de la producción de agua potable, se han vertebrado en una línea de investigación que está dando origen a realidades científico-tecnológicas al servicio del Estado español; realidades científico-tecnológicas en las que se pone de manifiesto la necesidad y la bondad del trabajo en común entre la universidad y la sociedad a la que sirve, entre los departamentos universitarios, las empresas y el tejido social en el que estas se encuentran inmersas, y, naturalmente, señorías, desde esa óptica, el Grupo Parlamentario Popular —y me parece intuir que a iniciativa de diputados de circunscripciones canarias— presenta proposición no de ley con una exposición de motivos con la que nos identificamos, pero, señorías, con un proyecto de resolución que estimamos mejorable, con un proyecto de resolución que estimamos debe ser mejorado, para lo cual el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dos enmiendas que defenderemos dentro de unos instantes. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Antes de ello, permítannos, señoras y señores diputados, que hagamos referencia a que en la Comunidad Autónoma canaria se ha logrado ir vertebrando una potenciabilidad como consecuencia de la tradición investigadora a causa de la necesidad de producción de agua y la necesidad de producción de energía eléctrica, habida cuenta que es una comunidad que carece de recursos energéticos globalizadores como tienen otras comunidades de la geografía nacional y habida cuenta que el propio hecho vinculado a la insularidad significa que cada una de las islas, desde el punto de vista termoenergético, tiene un sistema claramente aislado que no puede recibir energía de otra comunidad, ni siquiera incluso de otra isla, y no es posible la transferencia energética. Esta solamente se ha logrado entre dos de las islas, Lanzarote y Fuerteventura, porque sus fondos marítimos posibilitan la conexión mediante cable, pero hasta estos instantes, con la tecnología en vigor, cada una de las islas tiene que ser autosuficiente en la producción de la energía que requiere para el desarrollo de su actividad económica e industrial. Precisamente nuestras universidades y los órganos de Gobierno de la Comunidad Canaria, haciéndose eco de esa necesidad, han ido vertebrando la potencialidad investigadora y creativa de nuestros investigadores y lo han logrado a través del Instituto Tecnológico de Canarias, una empresa pública creada por el Gobierno, adscrita funcionalmente a la Consejería de Industria, cuya misión primordial es la del desarrollo productivo de la Comunidad Autónoma de Canarias, que ha creado, impulsado y posibilitado la coordinación de la investigación aplicada en el área a la que ha hecho referencia el Diputado señor Medina. En efecto, el Instituto Tecnológico de Canarias ha desarrollado proyectos de investigación englobados en diferentes líneas para favorecer nuevas iniciativas empresariales, para posibilitar la información y servicios telemáticos inte-

grados de apoyo al desarrollo tecnológico, orientado a la potenciación de la pequeña y mediana empresa. Ha posibilitado también el germen de lo que, a buen seguro, será en un futuro el plan estratégico de innovación tecnológica de Canarias. También ha posibilitado —y reitero el término—, precisamente al amparo de la financiación comunitaria y de iniciativas comunitarias convocadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas por la Comisión Europea, que decenas y decenas de estudiantes del tercer ciclo o de fin de carrera de las escuelas técnicas superiores o de las facultades de ciencias se vertebren a través de ese Instituto Tecnológico, aportando esa creatividad investigadora, creando consiguientemente una tecnología específica que está vinculada a la propia insularidad, a las condiciones climatológicas, a la propia necesidad de optimización de todos los recursos energéticos al alcance de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Naturalmente, en los últimos años, aparecen esas líneas de producción energética medioambiental, de producción de una energía limpia a través de la energía eólica, de producción de energía eléctrica, no solamente para impulsar elementos mecánicos sino también para la producción de frío y para la desalación de agua de mar. Consiguientemente, se ha posibilitado un ciclo energético integral en Canarias con tecnología propia, y parece razonable que esa tecnología se ponga al servicio de los intereses globales del Estado español para la comercialización de tecnología propia en aquellas áreas geográficas próximas y similares desde el punto de vista climatológico, desde el punto de vista ribereño y desde el punto de vista de la proximidad al mar, en países próximos a España, próximos a la propia Comunidad Autónoma de Canarias, como pueden ser Mauritania, Marruecos o cualquier otro país. En punta Jandía, en un núcleo poblacional de pescadores, se ha llevado a cabo la experiencia de lograr vertebrar, con elementos modulables y ampliables, un sistema de producción de un ciclo integral energético al servicio de esos colectivos ciudadanos. De ahí que nosotros reiteremos nuestro apoyo a la iniciativa. Pero creemos sinceramente que el proyecto de resolución es mejorable, que es relativamente pobre, porque, tal como se ha planteado, dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, se constituya un grupo de trabajo formado por técnicos de los ministerios de Industria y Energía y de Economía y Hacienda, así como por técnicos del Instituto Tecnológico de Canarias. Esto se puede hacer sin necesidad de que el Pleno del Congreso de los Diputados adopte una resolución o produzca un debate y una resolución posterior. Se puede hacer sencillamente mediante una orden ministerial del Ministro de Industria.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista es consciente de que es necesario desarrollar reglamentariamente una serie de preceptos y artículos contenidos en la Ley de Modificaciones del Régimen Económico Fis-

cal de Canarias, como, por ejemplo, el artículo 16, vinculado al desarrollo energético medioambiental, que dice: Debido a su mayor flexibilidad para atender a la demanda y su menor impacto ambiental, se fomentará el establecimiento de centrales energéticas de ciclo combinado, preferentemente de gas natural, así como la implantación de centrales duales de producción de energía eléctrica. O el artículo 17, sobre un plan de ahorro energético; o el 18, sobre promoción industrial, que no están desarrollados.

En consecuencia, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dos enmiendas de adición que, en la misma línea argumental defendida por el Grupo Parlamentario Popular en ese proyecto de resolución, profundizan y mandatan más claramente al Gobierno. La primera dice: Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la toma de decisiones para posibilitar e impulsar las medidas recogidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, relativos al desarrollo energético medioambiental, al plan de ahorro energético y a la promoción comercial respectivamente. Asimismo, en desarrollo de los mandatos que se indican en el artículo 17, el Gobierno, en coordinación con el de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsará y ejecutará un plan industrial y tecnológico de equipos productores de energía eléctrica y agua potable que, en base a la tecnología específica actualmente desarrollada en la comunidad canaria, sirva para su exportación en áreas geográficas de características equivalentes.

Y, por último, la segunda: El Congreso de los Diputados insta también al Gobierno para que adopte las medidas oportunas ante la Comisión Europea, en el sentido de solicitar una mejora financiera y reconocimiento de la condición de región ultraperiférica en la valoración de las propuestas que remita a la administración autonómica canaria al amparo de la convocatoria de las iniciativas comunitarias publicadas el 10 de julio de 1996 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Solicita también la extensión de la iniciativa comunitaria Regis, de aplicación exclusiva en el Estado español en la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo marco, tal y como establece la convocatoria, se financian las restantes iniciativas. Esta segunda enmienda fue aprobada en su contenido literal por el Pleno del Parlamento Europeo hace muy pocas fechas a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Segura.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria va a votar favorablemente esta iniciativa que como proposición no de ley nos ha traído el Grupo Parlamentario Popular y que ha defendido el señor Medina. La consideramos oportuna y muy ajustada a un reconocimiento explícito de la Cámara y, por tanto, nos congratulamos de la iniciativa de dicho grupo.

Efectivamente, en Canarias hay una tradición con un soporte científico técnico muy avanzado de aprovechamiento de energías eólicas y solares sobre todo aquello que conduce a la obtención de un recurso energético de aplicación inmediata como es la energía eléctrica, y para conseguir el segundo recurso, el hídrico, sobre el que los organismos internacionales, como por ejemplo la FAO, se han pronunciado reiteradamente en el seno de las Naciones Unidas. El aprovechamiento del agua de mar mediante las técnicas de potabilizadoras, empleando recursos energéticos renovables, energía eólica o energía solar, ha propiciado que Canarias, junto con otras partes significativas, sobre todo del sur, de la zona meridional peninsular —el aprovechamiento de energía solar en Almería, el aprovechamiento de energía eólica en Cádiz, en la localidad de Tarifa—, haya avanzado en tecnología aplicada.

Creemos que ha llegado el momento de que tanto la Administración central como los organismos internacionales, sobre todo en el seno de la Unión Europea, apoyen de una manera clara y contundente, como se propone en la iniciativa, que este avance y este conocimiento que se ha logrado en el archipiélago canario pueda ser exportado, mediante los instrumentos técnicos y científicos y, por supuesto, observando todas las regulaciones nacionales e internacionales en las que España es miembro que ha suscrito los convenios de derechos de autor y de patentes industriales, para que puedan ser puestos a disposición de aquellos países que, teniendo a su disposición bien energías renovables solares o eólicas, bien recursos marinos para transformarlos en agua potable mediante la técnica de aprovechamiento correspondiente, puedan reutilizarlos. Por tanto, nosotros consideramos que la participación de ciertos organismos, y por qué eludir la del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a nivel del Estado, podía ser conveniente.

Se han presentado, y ya fijo nuestra posición, señor Presidente, dos enmiendas, que por parte del Grupo Parlamentario Socialista ha defendido el señor Segura. La primera es una cuestión que nosotros entendemos de aplicación, instar al Gobierno a cumplir con la ley del REF; qué menos que el Gobierno cumpla con las leyes que tiene. Nosotros no hacemos causa de ello, salvo lo que diga el grupo proponente.

Sí nos parece interesante en este aspecto de concreción singular la segunda enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que, como bien ha recordado el

señor Segura, el Parlamento Europeo votó unánimemente y aprobó. A nosotros también nos gustaría verla reflejada, si cabe una enmienda o una transaccional por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, porque indudablemente existe esta vinculación a los proyectos tecnológicos industriales de este tipo de energías renovables que puedan ser hechos dentro del marco de la Unión Europea. Aquí se ha hecho una afortunada apelación al programa Regis, de la misma manera que el grupo proponente, en su exposición de motivos, invoca todo lo que es el programa de las energías renovables, que están en el Adapt, y estos programas se están desarrollando.

Quiero añadir, junto al ejemplo que pone en la exposición de motivos el Grupo Popular, las experiencias y aplicaciones técnicas directas que se vienen realizando por el grupo Cepsa en la refinería de Tenerife, junto a sus necesidades de obtención de vapor para los fines industriales, dado que reutilizan aguas depuradas y utilizan agua de mar por el sistema de potabilizadoras, para aprovechar las energías de la combustión para los sistemas de refinado de petróleo. Lo están haciendo para la obtención de agua potable, que cubre las necesidades tanto industriales, de la refinería del grupo Cepsa en Tenerife, como las que se puedan derivar de usos municipales o urbanos.

Por estas razones, dando también acogida a esta segunda enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, si así lo estima el grupo proponente, por entender que está ajustada a la materia de que se trata, mostramos nuestro apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

De forma muy breve, quiero anunciar, en primer lugar, nuestro voto favorable a esta proposición no de ley, a pesar de que estamos absolutamente convencidos de que, para constituir un grupo de trabajo entre técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Industria y el Instituto Tecnológico de Canarias, no hacía falta una proposición no de ley. En todo caso, bienvenida sea. Anunciamos también que, como nos parece que las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista mejoran esta proposición no de ley, nosotros votaremos favorablemente estas dos enmiendas.

Por lo que se refiere al punto 2 de la proposición no de ley, queremos llamar la atención sobre dos aspectos

que pueden traer algunos problemas. En primer lugar, cuando se dice que se podrán utilizar créditos FAD para estas exportaciones de equipos tecnológicos españoles, eso significa que deben cumplir, evidentemente, los requisitos exigidos por el comité de ayuda al desarrollo para este tipo de proyectos. En segundo lugar, queremos recordar que los créditos FAD se conceden fundamentalmente a proyectos que solicitan los países de los gobiernos receptores de la ayuda. Por lo tanto, esperamos que no ocurra lo que sucede actualmente en muchos proyectos, que las empresas proponen proyectos, financiación, apoyo del Gobierno y de alguna manera condicionan determinadas exportaciones con ayuda oficial al desarrollo, que no son las prioridades de los países receptores. De la intervención inicial del portavoz del Grupo Parlamentario Popular me ha parecido entender que será sensible a este tema, pero quisiera insistir en que, en el caso de que se contemplen ayudas de los créditos FAD, es necesario que se reúnan los requisitos establecidos.

Sólo quiero añadir que votaremos favorablemente la proposición no de ley y también las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Saura.

Señor Medina, tiene la palabra para expresar la aceptación o no de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Segura, yo creo que usted tiene constancia de que el Grupo Parlamentario Popular, en general, y este Diputado que le habla, en particular, siempre valoran enormemente sus iniciativas en lo que a estos temas y a Canarias se refiere, porque revelan un conocimiento profundo de los temas y a la vez plantean soluciones y propuestas razonables, y en este caso no es menos. Sin embargo, me parece que S. S. no ha entendido o ha confundido un tema que tiene la mayor trascendencia política, en opinión del Diputado que le habla.

Canarias, nuestra región, siempre ha recibido la solidaridad europea y en particular...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Medina, le rogaría que se ciñese estrictamente al momento del trámite en el que estamos. Su señoría debe expresar la aceptación o no de las enmiendas de la forma más sucinta posible.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Señor Presidente, estaba intentando argumentar los motivos por los cuales no podíamos aceptar las enmiendas en los términos que están propuestas y presentamos una transaccional. Pido la benevolencia del Presidente para, brevísimamente, exponer los motivos.

Decía, señor Segura, que esta proposición no de ley significa, en este momento, un gesto de solidaridad de Canarias aportando su experiencia para ser aprovechada por el conjunto de la industria nacional y por los países receptores de esa tecnología. Su señoría, en una de las enmiendas que propone —en general, en las dos—, habla de los artículos 16, 17 y 18, que están contenidos en el Título IV de la Ley de modificación del REF, y el Título IV dice: Medidas complementarias para la promoción y el desarrollo económico social de Canarias. No se trata de esto, señor Segura. Se trata de que nosotros damos esa experiencia hacia fuera. Es decir, sus enmiendas son procedentes, pero no como enmiendas, sino como una nueva proposición no de ley, que es donde creo que esta Cámara debe considerar —y entiendo que es procedente que lo considere— la propuesta de su señoría.

Por eso, recogiendo el espíritu de sus enmiendas, más que la letra y la argumentación literal, ofrecemos a S. S. una enmienda transaccional, que, si el Presidente me permite, leo, y luego le haré llegar. Es una única enmienda transaccional, de adición, que dice: Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, para apoyar lo antes expuesto, impulse las medidas económicas oportunas recogidas en la Ley 19/1994, de modificación del REF de Canarias. Para ello, si las conclusiones del grupo de trabajo cuya constitución se solicita lo permiten, el Gobierno, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsará un plan industrial y tecnológico que permita alcanzar los objetivos propuestos.

Con esto creo que se recoge el espíritu y el sentido de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y se está acorde con la intención última de la proposición no de ley de este grupo parlamentario.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Medina.

Señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros lamentamos muy seriamente la no aceptación de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que fueron argumentadas en mi intervención anterior y que por la escasez de tiempo no es necesario repetir.

Querría confirmar que he tomado bien la propuesta de enmienda transaccional que nos propuso el representante del Grupo Parlamentario Popular y por ello la repito: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas recogidas en el artículo 17 de la Ley 19, etcétera.

Señor Presidente, ¿podría tener la amabilidad de leerla de nuevo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Segura, el texto que proporciona a esta Presidencia el señor Medina comienza diciendo: Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno..., y entiendo que se plantea como una transaccional de adición.

¿Su señoría acepta la transaccional o mantiene sus enmiendas vivas?

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Presidente, si es tan amable ¿puede leerla entera?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apoye lo antes expuesto e impulse las medidas económicas oportunas, recogidas en la Ley 19/1994, de modificación del REF de Canarias. Para ello, si las conclusiones del grupo de trabajo cuya constitución se solicita lo permiten, el Gobierno, en coordinación con el de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsará un plan industrial y tecnológico que permita alcanzar los objetivos propuestos.

¿Acepta S. S. la transaccional o mantiene las enmiendas presentadas por su grupo?

El señor **SEGURA CLAVELL**: Aceptamos la transaccional y lamentamos que no se incorporen nuestras dos enmiendas como enmiendas de adición al texto que definitivamente apruebe esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Segura.

Por lo tanto, se entiende que la transaccional, si no hay oposición de ningún grupo parlamentario, pasa a formar parte de la iniciativa como una enmienda de adición.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la constitución de un grupo de trabajo para que estudie un plan de viabilidad para la exportación de ciertos equipos, de tecnología española, a países en vías de desarrollo y con condiciones de financiación adecuadas, en los términos resultantes de la enmienda transaccional aceptada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 323.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad del Pleno. **(Aplausos.)**

## **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD DEL MINISTERIO FISCAL (Número de expediente 173/000043)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar la imparcialidad del ministerio fiscal, para cuya defensa tiene la palabra el señor Castellano Cardalliaguet. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como continuación de la interpelación que se produjo la semana pasada, es obvio que la moción que a continuación vamos a presentar no cierra bajo ningún concepto el debate que queremos seguir manteniendo con el resto de grupos parlamentarios acerca de cuál debe ser, a nuestro juicio, y como se diría en el lenguaje forense, y sin perjuicio de mejores opiniones, el modelo de ministerio fiscal, organización constitucional que creemos nosotros debe instaurarse en nuestro ordenamiento.

Nos anima a la presentación de esta moción, en primer lugar, las últimas palabras, pronunciadas en esta misma tribuna y recogidas por el «Diario de Sesiones», de la titular del departamento, que afirmó con toda rotundidad que bajo ningún concepto estaba en su ánimo, ni en el del Gobierno, concebir una figura de Fiscal General del Estado que tuviera el menor grado de dependencia con respecto al Gobierno, de tal modo que no hubiera la menor duda acerca de cuál era su autonomía, su capacidad de criterio propio y que, por lo tanto, se abandonarían toda clase de sospechas, a las cuales yo, en la interpelación, quizá de forma excesiva, hice referencia. Nos anima también a la presentación de esta moción el que no ha tanto tiempo se presentó ante este mismo Pleno una moción por parte del Grupo Parlamentario Socialista que incluía en alguno de sus apartados posiciones del propio Grupo de Izquierda Unida y que, queriendo hacer un debate amplio y con la mayor participación posible, hemos querido tener en cuenta, para ver si éramos capaces de recoger, desde una perspectiva muy propia, lo que podían ser los anhelos de todos y cada uno de nosotros.

Dejamos sentado en el inicio de dicha moción que este Congreso de los Diputados insta al Gobierno, entre otras cosas porque el Gobierno se ha comprometido

do, formal y seriamente, a remitir a esta Cámara un proyecto de ley de reforma del estatuto orgánico del ministerio fiscal. No hemos querido en esta moción que a continuación voy a seguir comentando hacer alusión a ninguna clase de plazos. Creemos que si hay un compromiso del Gobierno, ese compromiso del Gobierno debe desarrollarlo, por respeto a sí mismo y respeto a los demás, el día que tenga por conveniente. Porque lo que no nos cabe ni se nos pasa por la imaginación es pensar que ese compromiso, aquí ratificado por la señora Ministra de Justicia, no se va a hacer eficaz y se va a convertir pura y sencillamente en un propósito incumplido. Por lo tanto, adelantamos que esta moción se apoya en la confianza de que un día vendrá ese proyecto de ley.

En coherencia con aquella interpelación y con los motivos que la sustentaban, entenderán SS. SS., señor Presidente, que queramos que lo que el Grupo Parlamentario Socialista planteaba en la ya referida moción, como una posibilidad de la participación de las Cortes Generales, se convierta ya en un compromiso serio y que, efectivamente, el nombramiento por el Rey del candidato propuesto por el Gobierno para el cargo de Fiscal General del Estado se efectúe una vez que dicho candidato haya obtenido la confianza del Congreso de los Diputados; confianza a manifestarse en la Comisión de Justicia e Interior tras su comparecencia para que lógicamente se examine, con absoluto respeto a dicho candidato, su profesionalidad, su idoneidad y méritos, no en modo alguno cuál sean sus opiniones de carácter político o no, sino su profesionalidad como tal fiscal, la idoneidad para el cumplimiento de la misión y los méritos que le adornan para ello.

Entenderán también SS. SS. que queramos que el Fiscal General del Estado no pueda ser objeto de remoción si no es por unas causas objetivas y totalmente tasadas. ¿Para qué? Para que nadie pueda pensar siquiera que tal remoción depende del capricho del Gobierno. Para ello es conveniente establecer un mandato, que nosotros pensamos puede ser de cinco años, pero tampoco estamos cerrados a que incluso alguien pueda sugerir que el mandato pueda ser —por qué no— coincidente con el período de una legislatura, de cuatro años, e incluso si se quisiera haciendo referencia a lo que durara la propia legislatura, que obviamente en un momento cualquiera puede ser disuelta haciendo uso de las facultades legales que tiene el Presidente del Gobierno.

Nos gustaría —repito, a la espera de esa reforma del estatuto orgánico del ministerio fiscal, para el reforzamiento de su independencia e imparcialidad— que los destinos de la carrera fiscal, aquellos que no son objeto de puro concurso por escalafón o de puro ascenso y que se ocupan por libre designación, se provean de entre candidatos que de alguna manera vengan avalados por lo que pensamos que es el órgano más representativo de la carrera, sin el menoscabo de la figura del

Fiscal General del Estado, que es el Consejo Fiscal. Nos gustaría que el Consejo Fiscal —aunque aquí se vertieran por nuestra parte opiniones críticas no ante la institución, sino ante ciertos comportamientos de quienes en determinado momento puedan ocuparla— se responsabilizará en la promoción de este conjunto de destinos, mediante una terna que pusiera esa designación a disposición de quien vaya a llevarla a cabo.

Es evidente también —y lo entenderán SS. SS. porque pusimos mucho énfasis en ello— que la imparcialidad y la independencia del ministerio público, del ministerio fiscal, se tiene que plasmar en medidas concretas de garantía. Cuando puede haber en alguien la suspicacia de que el mecanismo de traslado de un destino o de la sustitución en el conocimiento no puede obedecer a algo tan elemental como puede ser la estricta ordenación del servicio, sería bueno que entre esos muchos criterios, que sin perjuicio de otros sugerimos en esta moción para que se tengan en cuenta el día que se nos envíe ese proyecto de reforma del estatuto, sin llegar al supuesto de la inamovilidad, que en algún momento podría chocar con el criterio jerárquico, queramos dotar al ministerio fiscal, a cada uno de sus agentes, de la posibilidad de que puedan objetar frente a tal destino o sustitución si piensan que está en alguna medida afectando a su cláusula de conciencia; criterios que no son de estricta ordenación del servicio, sino otra clase de impulsos que a lo mejor pueden ser muy legítimos, que pueden no percibirse como tan estrictamente imparciales, pero que pueden objetar tal cambio de destino o tal sustitución, y que el Consejo Fiscal resuelva sobre dichas quejas.

Entenderán SS. SS. que es lógico que pidamos que el Fiscal General del Estado remita la memoria anual de la Fiscalía a la Comisión de Justicia e Interior, sin perjuicio de que, tal como se viene haciendo ahora, no sea objeto de discusión sino de presentación —diría más bien, tal como se hace, de exhibición— en el acto de apertura de tribunales.

¿Para qué? Entre otras cosas, para que la participación y responsabilidad, corresponsabilidad de esta Cámara con una institución tan importante como la Fiscalía, pueda ni más ni menos que culminar en un examen razonable, en un debate y, en su caso, por qué no, en la formulación de propuestas de resolución, en la misma línea —no introducimos ninguna novedad en el comportamiento parlamentario— en que el propio órgano constitucional, que es el Consejo General del Poder Judicial, se comporta con esta Cámara remitiéndonos su memoria para que sobre ella podamos opinar. Quiero llamar la atención de SS. SS. sobre que en esta moción no hablamos, bajo ningún concepto, de que sea objeto de aprobación o rechazo, porque sería una profunda contradicción estar tratando de preservar la independencia e imparcialidad y que sometiéramos a somera crítica siquiera la actuación del ministerio público. Queremos, pura y simplemente, que pueda

servir de base a las iniciativas que los grupos parlamentarios tengan a bien poner en marcha.

Hay un supuesto muy importante, señor Presidente, en el actual estatuto del ministerio fiscal que prohíbe la recusación de los fiscales. Los fiscales no pueden ser objeto de recusación, como lo pueden ser los jueces y magistrados. Se deja a arbitrio de los fiscales el que se abstengan o no de intervenir en determinados asuntos. Pero puede ocurrir que alguna parte interesada piense que el fiscal debió abstenerse, en cuyo caso está previsto que el interesado pueda acudir en queja ante el superior jerárquico y éste resuelva. Y para el caso del Fiscal General del Estado, contempla el propio estatuto del ministerio fiscal hoy vigente el que si se tratara del Fiscal General del Estado esa queja lógicamente fuera recibida por el Ministro de Justicia, el titular del departamento, que resolvería sin ulterior recurso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Castellano, vaya concluyendo.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Acabo en seguida.

Si estamos tratando precisamente de reforzar la independencia e imparcialidad en la esencia y en la imagen, sería bueno que en los supuestos de queja sobre la posible parcialidad o falta de independencia del Fiscal General del Estado, el conocimiento y resolución no correspondiera al Ministro, sino a la Segunda del Tribunal Supremo.

Acabo ya, señor Presidente, el ministerio fiscal —y repito lo que se dijo el día de la interpelación— necesita tener un presupuesto específico. Se suele decir, según un viejo proverbio, que quien tiene el poder económico tiene el poder político y, por tanto, sin cierto margen presupuestario se puede menoscabar no sólo la eficacia sino también la independencia. En consecuencia, queremos que el ministerio fiscal tenga una dotación presupuestaria específica y que sea a propuesta de ese órgano que tratamos de dinamizar, por que está bastante mortecino, que es el Consejo Fiscal.

Acabo, señor Presidente. Se debe eliminar —en ello creo que estaremos todos de acuerdo— esa absurda afirmación de que el ministerio fiscal se incardina con autonomía en la órbita del Poder Judicial, que dice el artículo 2.º, porque no tiene ninguna razón de ser. Entre otras cosas está perfectamente claro que el Poder Judicial es un poder exclusivo y excluyente y no es un poder que pueda ser participado por nadie. Si, desde luego, pudiera ser participado por el fiscal, las mismas razones habría para que pudiera ser participado por la propia institución de la abogacía que ejerce un papel tan importante, cual puede ser el de la acusación al servicio de la legalidad, que es, ni más ni menos, que el derecho a la defensa, que es una institución tan constitucional cual pueda ser la preservación de la legalidad. Para ello, y para evitar confusionismos, sería

conveniente que se eliminara en ese proyecto cualquier referencia a la incardinación del ministerio fiscal en la órbita del Poder Judicial.

Esta es la moción. Conocemos, como es lógico, las enmiendas que se han presentado, pero no es procedente en este momento que las analicemos porque sería anticiparse a algo que estamos dispuestos a atender, con verdadera expectación, que es la defensa razonada de dichas enmiendas para ver si de verdad tratan de reforzar la imparcialidad e independencia del ministerio fiscal o, por el contrario, lo que les guía no es esa intención, sino, pura y sencillamente, rebajar el acento de esta moción y reducirla a su mínima esencia para que a algunos les pueda parecer digerible. En fin, no anticipemos acontecimientos; esperemos la intervención de todos ustedes y luego ya daremos la respuesta que, no les quepa la menor duda, será respetuosa y muy receptiva.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Castellano.

A la moción defendida por el señor Castellano, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se han presentado tres enmiendas correspondientes a los Grupos Socialista, Popular y Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señor Presidente, señorías, mi grupo parlamentario, que intervino también en la interpelación presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hace una semana, ha presentado, a su vez, una enmienda de sustitución, consecuencia de esta moción. La enmienda de sustitución —y es bueno decirlo ya desde el principio— no es otra cosa que la enmienda que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista consensuaron y sobre la que llegaron a acuerdos hace aproximadamente mes y medio, como consecuencia de un debate que también sobre el modelo de Fiscal General del Estado y de ministerio fiscal se tuvo en esta Cámara, a iniciativa, en ese caso, del Grupo Parlamentario Socialista. Es bueno saber que hay un cambio, sin duda alguna legítimo, en la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con referencia al modelo de ministerio fiscal.

De las conversaciones que se han mantenido, de las que se puede dar conocimiento ya desde esta tribuna y antes de subir a ella por parte de todos los grupos, qué duda cabe de que hay algunas cuestiones que aparecen en todas las mociones que podrían ser objeto de fácil consenso, también para mi grupo. En el consenso estaremos, sin duda alguna, como consecuencia de la tramitación parlamentaria a que haya lugar en base a la iniciativa que presente el Gobierno para cambiar, al

menos, el estatuto fiscal y espero que también la Ley de procedimiento procesal-criminal, que tiene que ver e incide en esta materia.

En este momento, señor Castellano, no parece muy adecuado aceptar su moción. ¿Por qué? Porque no sólo en ella, sino en las conversaciones previas, ha puesto usted de manifiesto que va a aceptar parte de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que con claridad se cambia incluso la dinámica que el propio Grupo Parlamentario Popular, en boca de la Ministra de Justicia y con fecha 20 de junio, expresó ante la Comisión de Justicia e Interior sobre lo que debía ser el ministerio fiscal. Se da un paso adelante y en lugar de hablar ya de autonomía se habla de independencia del ministerio fiscal y de imparcialidad; adjetivos que se han usado para jueces y magistrados, pero que nunca se usaron, ni siquiera antes de este momento y durante muchas legislaturas, para definir cuál debe ser la llamada autonomía del ministerio fiscal. Ya no se trata de un ministerio fiscal autónomo, concepto también bastante complicado e indeterminado, del que hacía gala en su reforzamiento la Ministra de Justicia el 20 de junio de 1996. No hablaba en aquella época la Ministra de Justicia del término independencia, hablaba de autonomía, y nosotros le pedíamos ya en aquel momento —también lo hacía Izquierda Unida— que concretara lo que significaba aquel término para saber qué tipo de interpretación daba al artículo 124 de la Constitución.

Pues bien, da la impresión de que el modelo ha variado, es decir, que se da un paso más, legítimo por otra parte, hacia cuál debe ser el modelo. Es un modelo independiente e imparcial. Imparcial, sí. Independiente, ¿de quién? No estamos hablando, por supuesto, de garantizar los derechos individuales, de autonomía; ni estamos hablando de garantizarla legalidad. El ministerio fiscal está siempre dependiente de la legalidad, como no puede ser de otra manera. Dependiente, ¿de quién? ¿Dependiente quiere decir que es independiente? Independiente, ¿de quién? ¿Independiente de los tres poderes del Estado en este momento, por lo tanto, como un cuarto poder del Estado, vieja aspiración, como bien sabe el señor Castellano, de algunas asociaciones de fiscales conservadores? ¿Es éste el modelo? Nosotros lo aceptamos en el sentido teórico. Es legítimo. Pero, ¿es éste? Parece deducirse con claridad, tanto del preámbulo de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Popular que habla en estos términos, como de los puntos 1 y 2 de esta moción, que parece, además, que va a ser aceptada.

Nosotros estaríamos en desacuerdo, aunque respetando ese modelo. Se abre camino, en lo que antes era una sombra, el modelo del Grupo Parlamentario Popular con referencia al ministerio fiscal. Es un modelo de independencia, no sabemos con referencia a quién, no sabemos si es un cuarto poder. En todo caso, no es el modelo del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Por

qué? Porque, aparte de que consideramos que no es el modelo constitucional, desde nuestro punto de vista —y habría que hacer pocos esfuerzos interpretativos repasando con cariño y con detenimiento los debates que, con motivo de la aprobación en Comisión, Ponencia y Pleno de la Constitución española, se tuvieron con referencia a este artículo— no parece que ésa fuera la interpretación auténtica del legislador, al menos en aquella época. Desde nuestro punto de vista y con respeto a cualquier otro modelo, puesto que siempre es bueno tener algún modelo antes que no tenerlo, consideramos que es inconstitucional.

Segundo, tenemos dificultades para saber de quién depende, porque de alguien, de algún poder, tiene que depender al menos con referencia a la instrucción, a la ejecución de la política criminal, no de la política criminal del propio ministerio fiscal. Parece que del Ejecutivo, pero no se deduce así de la moción presentada por su señoría. Tercero, ¿ante quién es responsable si no depende de nadie? ¿Ante este Parlamento? No aparece en la moción. ¿Ante el Ejecutivo? ¿Cómo responde ante esta Cámara un ministerio fiscal políticamente? Si lo incardinamos en el Ejecutivo, conocida tesis del Grupo Parlamentario Socialista, al menos tiene una responsabilidad política, él y el Ejecutivo que lo nombra. Por lo tanto, la instrumentalización del ministerio fiscal, a efectos de la política criminal del Gobierno —porque la política criminal siempre es del Gobierno—, tiene algún tipo de responsabilidad política en esta Cámara ante los representantes del pueblo. De otra manera, no hay responsabilidad política alguna.

Señor Castellano, señores parlamentarios, lo único que quiero poner de manifiesto —porque lo hicimos ya en marzo, el 20 de junio de 1996, lo hemos venido diciendo de manera reiterada en esta Cámara, tanto en el Pleno como en la Comisión—, con brevedad, es cuál es el modelo del ministerio fiscal del Grupo Parlamentario Socialista, al margen de que en los trabajos parlamentarios se llegue al consenso de todos los grupos. Leamos otra vez la interpretación auténtica que hace el legislador de la Constitución. Es autónomo, sin duda, pero enclavado dentro del Poder Ejecutivo porque instrumentaliza su política criminal, no otro tipo de política, señores del Grupo Popular. No la política dedicada a los temas digitales u a otros temas. La política criminal, no la política del Gobierno en general. No, la política criminal de Gobierno. El Gobierno decide, en un momento dado, cómo debe jerarquizarse la persecución del crimen y se entiende perfectamente, por ejemplo, que pueda jerarquizar un Gobierno, por encima de otro tipo de persecuciones delictivas, aquellas que tienen como fin extraditar a personas relacionadas con el terrorismo. Pues bien, ésa es la instrucción, la insinuación que hace al ministerio fiscal para que bareme en su ejecución de la política criminal determinada jerarquía de una política criminal clara por parte del Ejecutivo. Por lo tanto, debe estar enclavado en el

Ejecutivo. No dependiente orgánicamente de él, de forma tal que el fiscal no sea instrumento de cualquier política del Ejecutivo, sino de la política criminal del Ejecutivo, porque no tiene otro instrumento para hacer posible su política criminal. Un fiscal, señor Castellano, que sea responsable políticamente ante esta Cámara de la política criminal que él ejecuta por el Gobierno.

Estamos hablando, señor Presidente —lo decíamos cuando presentamos la interpelación—, de cambios en los que creíamos que íbamos, señor Castellano, por el mismo camino hace años —y así tuvo ocasión de pronunciarse ante esta Cámara, no sólo usted, sino más de un portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en otras legislaturas—, abriendo caminos hacia lo que consideramos —por llamarlo de alguna manera— una cercanía al modelo anglosajón, que permitiera no sólo cambios en el estatuto, sino cambios en la ley procesal-criminal, de forma tal que, en la línea ya abierta por la Ley del jurado en esta Cámara y con su apoyo, pudiera también tener una posición activa en la instrucción del proceso penal, es decir, que el fiscal instruyera las causas penales. Esa es la aportación que hace esta Cámara, señor Ollero, con motivo de la Ley del jurado —de la que usted tendrá, me imagino, referencias— y es un esquema de trabajo en el que nosotros, sin duda, nos moveríamos para conseguir el consenso.

Nos parece muy oportuno que en las distintas enmiendas, tanto en la presentada por el Grupo Parlamentario Popular como en la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y, lógicamente, en la moción presentada por Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se contemple la posibilidad de que participen las Cortes Generales en la elección del Fiscal General del Estado mediante la comparecencia del candidato. Es un viejo esquema de trabajo que insinuamos algunos parlamentarios, no sólo para el Fiscal General del Estado, sino con motivo de algún otro nombramiento, por ejemplo, para miembros del Consejo General del Poder Judicial, en base a una vieja función que realiza, como ustedes saben, la Cámara de representantes americana. Por tanto, nos parecen acertadas las cuestiones que figuran en las enmiendas de los distintos grupos sobre esta posibilidad. De la misma manera que nos parece acertada, sin duda, la posibilidad de que el Fiscal General del Estado comparezca a requerimiento de las Cámaras al menos una vez al año, para presentar e informar sobre su memoria, en la línea de lo que en este momento es reglamentario con referencia al Presidente y a los miembros del Consejo General del Poder Judicial. No parece lógica —y termino defendiendo esta posición— esa nueva posición procesal del fiscal, que nosotros creíamos tener interés, junto con otros grupos, en que pudiera llegar a buen término. Pero también nos parece adecuada la posición de

los distintos grupos, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de dotar presupuestariamente de manera suficiente, con medios y con créditos específicos, al ministerio fiscal para cubrir con corrección, con amplitud y con generosidad, las atenciones y las necesidades del ministerio fiscal.

Concluyo, señor Castellano. Nos parecía una interpelación oportuna —se lo dijimos en otra ocasión— y, como es lógico, también la moción nos parece oportuna. Creemos, como parece bastante evidente —sólo hay que constatarlo con el «Diario de Sesiones» del 13 de marzo—, que se aleja de un consenso que nos parecía que era importante. Estamos a resultas de que ese consenso se pueda arbitrar como consecuencia de la aprobación, en su caso, de su moción —nuestra enmienda sospecho que va a tener peor fin— y, como consecuencia, de la iniciativa legislativa que el Gobierno de la nación presente a esta Cámara, pero sin nada escondido en la manga y en la misma línea que ya hemos planteado en esta Cámara en distintas ocasiones, tanto en Comisión como en Pleno. Queremos dejar claro, una vez más, cuál es nuestra posición en relación con el modelo del ministerio fiscal, en la seguridad de que la aceptación que hacemos de cualquier otra legitimidad democrática lleva al señor Castellano a aceptar también este modelo nuestro como algo perfectamente legítimo y, si me lo permite, del cual ha sido S. S. el que se ha ido en los últimos tiempos. En todo caso, señor Castellano, éste era el modelo consensuado por una buena parte de las posiciones progresistas de esta Cámara. No parece que ahora sea así. Sin duda, nos encontrará en los consensos parlamentarios pertinentes como consecuencia de la iniciativa parlamentaria del Gobierno a raíz de la aprobación de esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Barrero.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con la moción que nos ha traído hoy el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hemos pasado de lo que el miércoles pasado llamábamos unos prolegómenos de proposición no de ley como anuncio de moción a una proposición no de ley con hechuras de proposición de ley, porque si uno analiza su contenido verá que es un contenido ambicioso, detallado, como no podía ser menos, ya que un proponente como el que lo ha planteado aquí es imposible que se quedara corto a la hora de diseñar un modelo de Fiscalía. A estas alturas, des-

pués de tantos años de brega parlamentaria, de haber vivido incluso los trámites constituyentes, quién duda de que usted está en condiciones óptimas y privilegiadas de hacer un diseño muy acabado de lo que, a su modo de ver, podría ser el ministerio fiscal.

Nuestro grupo acoge con respeto, con un respeto discrepante, como ahora tendrá ocasión de ver, estas propuestas que nos hemos tomado en serio y prueba de ello es la enmienda que nuestro grupo ha presentado. En esa enmienda se recogen una serie de sugerencias de modificación de algunos de los puntos que figuran en la moción, que en muchos casos más que de enmiendas se podrían calificar de subrayados, porque, a la hora de la verdad, con esa mentalidad abierta que sin duda ahora exhibirá también el proponente, nos hemos esforzado en buscar los puntos de confluencia, en subrayarlos y, en todo caso, en buscar el matiz oportuno para facilitar el encuentro, la posibilidad de acabar votando en común. Por tanto, a la hora de explicar los puntos de nuestra enmienda, apelamos a esa actitud abierta y receptiva que ya se nos ha anunciado.

En nuestra enmienda de sustitución hemos hecho propios sin ningún problema los términos independencia e imparcialidad que figuraban ya en la moción, porque en nuestro modelo de Fiscalía no hay ningún problema en que el fiscal sea independiente. Estos curiosos juegos de palabras con la autonomía, que al final se quedan en lo que se han quedado, no nos preocupan mayormente. Por supuesto, entendemos que el ministerio fiscal debe ser imparcial, como lo es la ley respecto a todos los ciudadanos. Esa cuestión no nos plantea ningún problema. Es más, si no admitiéramos que el ministerio fiscal fuera independiente tendríamos que preguntarnos de quién depende y, desde luego, nosotros no entendemos que deba depender del Gobierno. Eso lo tenemos bastante claro y, además, el Gobierno lo está demostrando con hechos que, sin duda, les resultan perturbadores en más de una ocasión —hoy se ha producido uno más—, pero eso forma parte de las reglas del juego; ahí están y se están respetando cueste lo que cueste.

En el primer punto de la moción se habla de que el candidato a Fiscal General obtenga la confianza del Congreso. A efectos constitucionales, quiero recordar —y vamos a movemos en ese ámbito— que la expresión moción de confianza se utiliza para situarnos en la relación entre el Gobierno y el Parlamento, y si entendemos que el ministerio fiscal no depende del Gobierno ya empezamos a establecer un paralelismo un poco curioso. Quiero aclarar que la postura de mi grupo es de simpatía inicial respecto a estos trámites de sabor americano —dicho sea sin incurrir en lo políticamente incorrecto—, estos trámites de audiencia en la Cámara correspondiente de los candidatos. Como digo, simpatizamos con ello. Además, cuando se ve cómo se lleva a cabo en ese país, la verdad es que es atractivo, pero aquí tenemos un marco constitucional

y hay que manejarlo con seriedad. Al que no le guste lo puede cambiar, pero hay que manejarlo con enorme seriedad, sobre todo cuando se está hablando del papel que corresponde a los diversos poderes del Estado y a instituciones como el ministerio fiscal.

No nos parece que sea bueno manejar sin un exceso de reflexión la alteración del juego de poderes que la propia Constitución marca. Yo quiero recordar aquí a quien me ha antecedido en el uso de la palabra, que veo que no ha leído hoy, por lo menos hoy, no ha repasado los trámites constituyentes, cosa que sí ha hecho este portavoz que se prepara sus intervenciones, porque si lo hubiera hecho habría recordado que mi gran amigo Gregorio Peces Barba, portavoz entonces del Grupo Socialista, defendió en Comisión, si no recuerdo mal, que el Fiscal General del Estado fuera elegido por tres quintos de esta Cámara. Entonces lo progresista era que el Fiscal General del Estado fuera elegido por tres quintos de esta Cámara; hoy lo progresista es que dependa del Gobierno, y mañana lo progresista será lo que diga el portavoz socialista porque ya sabemos que tiene la patente. Esa es la cuestión. **(Rumores.)** Si en el debate constitucional se plantea esa posibilidad y se excluye, eso queda ahí como una voluntad del constituyente que pudo querer que fuera este Parlamento quien nombrara al Fiscal General y, sin embargo, quiso que se nombrara por el Rey a propuesta del Gobierno, oído el Consejo General del Poder Judicial y nadie más. Por tanto, queremos marcar esa preocupación, dentro de la simpatía por la fórmula. No olvidamos el papel de esta Cámara. La posibilidad de que uno de los tres poderes del Estado altere la relación entre los poderes en su propio beneficio no deja de ser algo que exige cierta reflexión. Por eso, sea cual sea el sentido de nuestro voto, movido por ese afán de apertura y de buscar puntos de unión, quiero que quede claro que hay unas reservas en este aspecto por parte del Grupo Parlamentario Popular.

En segundo lugar, en cuanto a fijar una duración determinada al mandato del Fiscal General, nos parece una iniciativa sin duda digna de ser compartida, igualmente que condicionar su cese a causas objetivas y regladas, impidiendo que se convierta en algo discrecional y político en el sentido habitual del término. Nuestro punto número 1 en la enmienda apunta en esa dirección porque estimamos —y nos alegra que se haya adelantado el ponente a admitirlo así— que precisar los años en un trámite de moción es adelantar demasiado los acontecimientos. Parece más lógico que se contemple en el proyecto futuro o en las enmiendas al proyecto futuro, incluso su alusión —no sé si improvisada pero interesante y feliz— de que coincida con la propia legislación es digna de ser tenida en cuenta. Por otra parte, y él mismo me lo comentaba con anterioridad, no tendría mucho sentido plantear trámites condicionadores de una remoción reglada. Por tanto, parece que nuestra enmienda en ese aspecto puede ser oportuna.

Respecto a los puntos 3, 4 y 6 de la moción relativos al papel del Consejo Fiscal —hoy, por cierto, noticia— y a cómo articular una posible queja sobre el Fiscal General, nos parecen cuestiones de detalle más propias de enmiendas a un proyecto que de una moción. Creo que incluso una ley de bases iría demasiado lejos si llegara a detalles tan finos como algunos de esos. Sin entrar en materia, se ve que el optimismo del señor Castellano es amplio. Hablar de ternas tal y como está el patio, cuando es difícil reunir candidatos, no sé de dónde va a sacar la terna del Consejo Fiscal en alguna que otra circunstancia, porque no olvidemos que esos puestos de libre designación exigen presentarse a ellos. No estamos en el Ejército. Quizá en el modelo socialista sí, pero en el que ha expuesto el señor Castellano no. Por tanto, habría que replantear ese asunto.

El punto 5 nos parece plausible, que el Fiscal General envíe a esta Cámara de un modo formal la memoria, a la que de hecho tenemos acceso los parlamentarios por la vía de petición de información. Hasta el momento nunca nos ha faltado, por lo menos a nosotros, pero puede ser interesante que venga de un modo formal, aunque entendemos que ha de quedar claro que se trata de propiciar una disponibilidad informativa por parte de la fiscalía, ya que las posibles sugerencias esta Cámara habría de dirigirlas al Gobierno, que es su interlocutor natural, y no al Fiscal General. Ya que se ha hecho la comparación con el Consejo General del Poder Judicial, quiero recordar que, curiosamente, la mayor parte de las propuestas de resolución que las pocas veces que las ha habido se han hecho en esta Cámara con motivo del informe del Consejo General del Poder Judicial han ido dirigidas al Gobierno, como inevitablemente tenía que ocurrir, ya que es el interlocutor natural de esta Cámara. De ahí el punto segundo de nuestra enmienda.

En cuanto al punto 7 estamos de acuerdo con la existencia de unas partidas presupuestarias específicas para la Fiscalía General del Estado, lo cual, por cierto, solicitó insistentemente en su día el Fiscal General señor Ortiz Úrculo, y bueno es recordarlo para demostrar el interés que se tomó por sus tareas. Ahora bien, nos parece lógico que aparte de la intervención del Consejo Fiscal, que casi ha monopolizado la moción, haya una intervención del propio Fiscal General a la hora de plantear sugerencias sobre el alcance y el destino de esas partidas.

Por último —y con esto termino, señor Presidente—, respecto a la incardinación en el Poder Judicial del ministerio fiscal quiero recordar —y una vez más apelo a la Constitución, que quizá no sea la mejor imaginable pero es la que tenemos y se puede cambiar si alguien quiere cambiarla, pero cambiándola y no dándole regates—, que en la Constitución el ministerio fiscal se contempla dentro del título destinado al Poder Judicial, y dentro de ese título se equipara a jueces y fiscales a la hora de abordar su imparcialidad y su indepen-

dencia respecto a los partidos políticos y a los sindicatos. Por tanto, hay elementos constitucionales clarísimos de afinidad, al igual que está contemplado en la Constitución el enlace, que no la dependencia, con el Gobierno, en el sentido de que el Gobierno puede plantear sugerencias de política criminal, lo cual no quiere decir que la política criminal del Fiscal General del Estado la haga el Gobierno. La señora Ministra tuvo ocasión de aclarar en esta tribuna hace unos días que este Gobierno se ha dirigido al Fiscal General sólo en una ocasión con motivo de una manifestación de miembros de Herri Batasuna ante el domicilio de los familiares de un secuestrado. Por tanto, si esa ha sido la política criminal del Fiscal General del Estado evidentemente ha sido un tanto sorprendente. Lo que no acabamos de entender es que se proponga por parte del Grupo Socialista, por un lado, la dependencia del Gobierno de la fiscalía y, a la vez, que el fiscal sea instructor; es decir, está proponiendo que el Gobierno sea instructor. En modo alguno nos extraña dado el talante inquisitorial que últimamente está luciendo el Grupo Socialista, pero desde luego nuestro grupo no comparte semejante disparate.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ollero.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para defender una enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, al mismo tiempo, para pronunciarnos sobre dicha moción y, cómo no, también sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Es cierto —y así hemos tenido ocasión de manifestarlo muy reiteradamente— que el ministerio fiscal se ha convertido en un objeto de tratamiento privilegiado en esta Cámara, bien sea en Comisión o en Pleno, a través de preguntas, interpelaciones y mociones. Desde ese punto de vista bueno sería que hoy pudiéramos, con generosidad —me imagino— por parte de todos los grupos, concluir algunos aspectos y, por tanto, estar en condiciones de reclamar del Gobierno el envío de un proyecto de modificación del estatuto orgánico del ministerio fiscal en el sentido que aquí se indique.

Quiero decir, por lo demás, que mi grupo más que proponer un modelo de ministerio fiscal, pretende, a través de su enmienda y de la toma de posición respecto de otras enmiendas cuyo consenso intenta generar, no tanto efectuar una definición de un modelo de ministerio fiscal, entendiendo en principio aceptables algunos aspectos del estatuto actual, sino resolver pro-

blemas que día a día se han ido poniendo de manifiesto en cuanto al funcionamiento del mismo. Obviamente, el Grup Parlamentari Catalá considera que la imparcialidad y la objetividad son unos de los presupuestos básicos del ministerio fiscal, como lo son también —y así habíamos tenido ocasión de decirlo— la jerarquía y la dependencia. Por otra parte, cabe reconocer actuaciones tanto al Congreso de los Diputados, a las Cortes Generales, como en su caso al Gobierno respecto de la política criminal. Por tanto, más que configurar un sistema en abstracto, se pretende pasar del problema al sistema a través de algunas de nuestras manifestaciones. De ahí que, en primer lugar, nuestra enmienda pretenda garantizar la intervención del Congreso de los Diputados en el proceso de designación del Fiscal General del Estado. No lo hacemos con la contundencia con la que se manifiesta la moción; no pretendemos que exista un voto de confianza de naturaleza análoga a la de la investidura de un Presidente de Gobierno, pero entendemos que debe efectuarse una comparecencia por parte del candidato a Fiscal General del Estado propuesto por el Gobierno para que pueda efectuarse el examen de su idoneidad desde diversos puntos de vista por parte del Congreso de los Diputados.

Por lo demás, esto cabe enmarcarlo en la propuesta 20, aprobada el 2 de abril de 1994, que tuvo ocasión de presentar mi grupo parlamentario en el debate sobre el estado de la nación de aquella época. En aquellos momentos se establecía que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que presente un proyecto de ley en el que proponga fórmulas que establezcan la obligación, para determinados cargos públicos de relevancia, de someterse, con carácter previo a su toma de posesión, a una comparecencia ante una comisión parlamentaria del Congreso de los Diputados que debería analizar aquellos hechos que puedan ser de interés, atendiendo a las responsabilidades públicas que deberían asumir. No se les escapará a SS. SS. la actualidad de esta proposición que, por lo demás, fue posteriormente integrada en el programa electoral de *Convergència i Unió* para las elecciones de 1996. Por tanto, participación del Congreso de los Diputados, examen de idoneidad que permitirá no estar sujeto a aquellas limitaciones a las que quizá otros órganos constitucionales puedan o deban sujetarse.

En segundo lugar, mi grupo manifiesta también su conformidad con la introducción del criterio de temporalidad en la resolución o en las disposiciones del estatuto orgánico del ministerio fiscal. Como saben SS. SS., los presidentes de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas tienen establecida esa temporalidad y, sin ir más lejos, hace pocas horas, esta mañana, la Comisión de Justicia e Interior del Congreso también ha votado —creo recordar que prácticamente por unanimidad— una disposición para introducir en la Ley Orgánica del Poder Judicial que

establece esta misma temporalidad a los presidentes de sala del Tribunal Supremo. Por tanto, nada que objetar a esta temporalidad. Se trata de trasladar mecanismos que existen en otro ámbito, como es el más estricto del Poder Judicial, con la garantía de que una remoción en ningún caso pueda producirse arbitrariamente sino que, por el contrario, deba obedecer a causas regladas que la motiven suficientemente.

Otros de los problemas a los que se han visto enfrentados el Congreso de los Diputados y su Comisión de Justicia es el de la relación con el Fiscal General del Estado. Los servicios de la Cámara, en un informe elaborado de 26 de septiembre de 1988, hace prácticamente diez años, acababan concluyendo que aquella disposición contenida en el artículo 10 del estatuto orgánico del ministerio fiscal, que establece que la relación entre las Cortes Generales y el Fiscal General del Estado, acaba prácticamente reduciéndose a la posibilidad que tienen las Cámaras, en función del artículo 109 de la Constitución, de solicitar información y ayuda de otras instituciones. De la misma manera y en aplicación de estos criterios nos hemos visto, en muchos casos, ante no sé si la contradicción o la paradoja de que en aquellos momentos en los que por parte del Congreso se solicita una determinada actuación en relación con el ministerio fiscal —y no estoy pensando en actuaciones concretas, sino en promover la unificación de criterios de las distintas fiscalías para la persecución de determinados delitos— no es extraño recibir la respuesta de que el ministerio fiscal es autónomo del Gobierno y esto en modo alguno puede efectuarse por el Gobierno. Evidentemente también el Congreso tiene la dificultad de dirigirse directamente al Fiscal General del Estado instando a una actuación de esta naturaleza, por lo que, según los servicios de la Cámara, la actuación del Congreso en relación al Fiscal General debe limitarse a esa solicitud de información y recabar ayuda. Bienvenido sea este nuevo esquema de relaciones entre el Congreso y el ministerio fiscal, bien sea en la formulación efectuada por el portavoz del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, bien sea con el contenido de la enmienda presentada por el Grup Parlamentari Popular.

Finalmente, tenemos que conceder desde este punto de vista nuestro beneplácito a la necesidad de que existan previsiones presupuestarias específicas para el ministerio fiscal. Como saben SS. SS., en estos momentos no se configura ni siquiera como una subpartida dentro del presupuesto del Ministerio de Justicia que aprobamos, aquí año tras año, cuando no se produce una prórroga. Esa previsión presupuestaria específica constituye una garantía de la autonomía del ministerio fiscal y en cualquier caso permite el conocimiento de sus recursos para que pueda disponerlos de la forma que crea más conveniente para la realización de la alta función que tiene encomendada. Este sería el planteamiento que formula el Grup Parlamentari Catalá (Con-

vergència i Unió). Obviamente entendemos que el proyecto de ley que ha de remitir el Gobierno y las enmiendas que en un momento posterior puedan producirse no deben limitarse a estos puntos. Somos especialmente sensibles a las manifestaciones efectuadas por el señor Castellano en cuanto a la imposibilidad por parte de las partes interesadas en el procedimiento de recusar al ministerio fiscal. Por tanto, también se hace absolutamente necesario ofrecer mayores garantías a esas partes respecto de una actuación del ministerio fiscal guiada por los principios de objetividad e imparcialidad.

En estos momentos no estamos en condiciones —y así lo decimos— de aceptar la propuesta de redacción que se contiene en la proposición no de ley, pero será un elemento que deberá tenerse en cuenta en la reforma del estatuto del ministerio fiscal.

Concluyo esta intervención llamando a la generosidad del proponente y entendiendo que algunas de las enmiendas que efectúan los diversos grupos constituyen un avance en cuanto a la definición de ese modelo, un modelo de ministerio fiscal autónomo respecto del que hay que establecer unas importantes relaciones, entiendo yo, con el Poder Legislativo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Silva.

¿Grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas y que quieran fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señor Presidente, para el Bloque Nacionalista Galego es una satisfacción poder contribuir con su voto a que vaya adelante la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y defendida por don Pablo Castellano. Lo decimos así porque pensamos que el que el Fiscal General del Estado sea propuesto por el Gobierno lleva a creer que esta gubernamentalización sea paralela a una total falta de independencia y de dignidad y al mismo tiempo concebido como un apéndice del Gobierno o como sumisión al corporativismo judicial vigente. Pensamos que efectivamente es el momento de adecuar toda la fiscalía, en concreto la Fiscalía General, al marco democrático y también a la responsabilidad política para que no se dé esta sensación de servilismo y de falta de dignidad. Es de destacar, en este sentido, que una de las formas más claras de lograr que la independencia del Fiscal General no consista en la impunidad es someter al control de las Cortes, en concreto de esta Cámara, su actuación, como se contempla en la moción de Izquierda Unida y en otras enmiendas a esta moción como las presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Estos puntos de coincidencia realmente

son los que pueden sacar a la fiscalía general del actual marasmo en que se encuentra.

Por otra parte, consideramos también muy loable el esfuerzo que se intenta hacer con esta moción y otras presentadas al límite de la influencia del Fiscal General como un órgano unipersonal y a la red de dependencia que hoy tiene bajo sí. Es muy importante que el principio de jerarquía no se confunda con un principio de total sumisión y manipulación. Queremos hacer, hincapié también en que, aunque no es condición suficiente, sí es necesario cambiar la financiación en todo lo que se refiere a la atención de las necesidades del ministerio fiscal para que pueda funcionar debidamente. En todo caso, señorías, es muy importante que el Fiscal General del Estado y la fiscalía actúen para perseguir todo tipo de crímenes o de violación de los derechos establecidos, sobre todo cuando afectan precisamente a los grupos más desfavorecidos de nuestra sociedad y cuando desde el punto de vista de determinado tipo de instituciones se cometen abusos claramente antidemocráticos que el fiscal no persigue precisamente por indicación del Fiscal General, que está claramente comprometido en muchas ocasiones con políticas antidemocráticas.

Por todo esto vamos a apoyar la moción y veríamos con muy buenos ojos que se llegase a un acuerdo respecto a las enmiendas que tienden a la democratización y adecuación al régimen constitucional en que vivimos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

La evolución del debate en la tarde de hoy evidencia, con la iniciativa que ha tenido el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que es necesaria una adecuación de la Ley 50/1981, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, al menos en una serie de aspectos que después de 16 años, sobre todo en lo que son funciones de responsabilidad, que deben ir aclaradas en un nuevo texto, del Fiscal General del Estado y de algunos otros organismos de la fiscalía, así lo evidencian.

Hay algo sobre lo que se debe tener conciencia plena y encontrar un consenso, que es, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista el señor Barrero, un modelo de ministerio fiscal. Está el de la Ley 50/1981, que creo que hoy día sigue siendo un buen modelo de partida. Consagra unos principios, en verdad, para dar valor a las palabras que aquí se están empleando, y cuando se habla de autonomía estamos hablando de autonomía funcional en el seno del Poder

Judicial. No hay independencia, señor Castellano, y en esto participo de la idea del señor Barrero. Se es dependiente —y nuestro modelo también—, del Gobierno, del Ejecutivo, fundamentalmente en el nombramiento del Fiscal General del Estado. Dicho esto, hay que ver una serie de iniciativas que se han tomado tanto por el grupo proponente como por los grupos enmendantes.

Coincido plenamente, señor Castellano, en que es necesario introducir un protagonismo del Parlamento en esa especie de juicio de idoneidad o visto bueno al que se refería el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), para que ese candidato, oído también el Consejo General del Poder Judicial, pase por la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara. Hay una idea interesante en la moción, que nosotros apoyamos, que es el principio de objeción al ministerio fiscal por las partes implicadas en un proceso o el principio de recusación. Es necesario darle entrada, y nosotros lo apoyamos así, señor Castellano, porque entendemos que a la altura del desarrollo de nuestro Estado de Derecho es necesario también este principio.

Hay otra tercera idea positiva que puede servir también para que encontremos todos un nuevo modelo de texto consensuado, y es la importancia no solamente del Fiscal General del Estado sino del órgano colegiado por excelencia en el ministerio fiscal, que es el Consejo Fiscal. Si bien la Ley 50/1981 le da un carácter de instrumento del que dispone el Fiscal General para su asesoramiento, creemos que es necesario revitalizar este órgano colegiado importante, sobre todo en cuestiones de procedimiento interno como pueden ser las recusaciones, en las que el Consejo Fiscal tiene que jugar un papel más nítido y más importante que el que le señalan las disposiciones reglamentarias y estatutarias de 1981.

Nosotros apoyamos plenamente la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que, con estos principios de autonomía funcional y de imparcialidad —a los que creemos que se refiere—, propone que el candidato o candidatos a la Fiscalía General del Estado comparezcan ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, creemos que es necesario que armonicemos de alguna manera el punto 5) que insta al Gobierno a dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición final cuarta de la Ley del Tribunal del Jurado, porque, como bien ha señalado el señor Ollero, del Grupo Parlamentario Popular, si al ministerio fiscal le tenemos que dar este papel de instructor, es necesario que reconsideremos esta disposición de la Ley del Tribunal del Jurado o que se recoja, en un modelo de actividades y de responsabilidades del ministerio fiscal, qué pasa con su estado actual instructor. Lo que no podemos hacer es seguir en la situación de ambigüedad en que estamos actualmente. Estamos obligados a

resolverlo, política y legalmente, porque no olvidemos que la Ley de 1981, junto al principio de autonomía funcional y de imparcialidad, consagra el principio de legalidad que inspira toda actuación del ministerio fiscal —por supuesto, sujeto al principio de dependencia jerárquica— y obliga a darle una salida a este tema. Hoy día, si no se desarrolla, parece que está en vía muerta; pero si se tiene que desarrollar, digamos cómo. Creo que la situación que plantea la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es la antítesis de lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Presidente, nosotros, en términos generales, estamos muy de acuerdo con el fondo del debate. Creemos que es necesario que se ordenen enmiendas e ideas para llegar a consensuar lo que queremos a través de esta moción, y que sea un mensaje claro para el Gobierno y para todos los grupos proponentes. Estamos plenamente de acuerdo en los temas económicos. Tiene que haber unos presupuestos claros y contundentes y no la situación de precariedad que en este momento tiene el ministerio fiscal, respecto a los presupuestos, en el Ministerio de Justicia. Es necesario dotarle de una partida presupuestaria singularizada en la que haya estas exigencias. Coincidimos con el punto 1) de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Es decir, hay que clarificar la posición institucional del ministerio fiscal de acuerdo con el modelo constitucional y el régimen de responsabilidad política respecto de las actuaciones del Fiscal General del Estado, que son las que han motivado en estos últimos tiempos las polvaredas y las polémicas que se han organizado por decisiones tomadas, institucional o personalmente, por quien ha venido desempeñando el puesto de Fiscal General del Estado en ese momento.

Con estas ideas —y casi termino con las mismas palabras que el portavoz del Bloque Nacionalista Galego—, he querido poner de manifiesto nuestro deseo de encontrar unos puntos de consenso para que estas enmiendas puedan ser articuladas y podamos conseguir aquí un texto inspirado por el sentido común y la sensatez.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Vasco manifestó, el pasado miércoles, su satisfacción por el contenido de la interpelación presentada por el señor Castellano —al que siempre escuchó con interés por su atractivo mensaje—, ya que coincidía en gran parte con el contenido de nuestro programa electoral, en cuanto incorpora elementos en

la línea de acentuar la independencia —que el señor Barrero dice que no le gusta— y la imparcialidad.

En distintas ocasiones hemos manifestado nuestro criterio favorable a una reforma en el sentido de exigir que el candidato nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, y oído el Consejo General del Poder Judicial, sea a su vez designado por una mayoría que quizá debiera ser reforzada, sin que ello, a nuestro juicio, suponga una rectificación del texto constitucional, ya que el artículo 24 permanecería en este caso incólume y se trataría de introducir, como ya dije en la pasada semana, una mera reforma estatutaria.

En este momento es el estatuto, y no la Constitución, el que establece los requisitos de idoneidad técnica, ser español, jurista de reconocido prestigio y con más de quince años de ejercicio.

Volviendo a la moción, nos gustaba también el período de cinco años en el que sólo quepa la remoción por causas objetivas y legalmente establecidas.

Coincidíamos también con la intervención que en los puntos 3 y 4 se da al Consejo Fiscal, igual que compartíamos la previsión respecto del juego que pueda dar la discusión en esta Cámara sobre el debate auténtico de la memoria anual, y por supuesto la referencia a la suficiencia presupuestaria para su funcionamiento.

Alguna duda nos suscita la eliminación de la incardinación del misterio fiscal en la órbita del Poder Judicial. Sin embargo, la enmienda presentada por el Grupo Socialista no encaja con nuestro planteamiento.

Las enmiendas del Grupo Popular y de Convergència suponen, como ya anunciaba o ya se temía el Diputado señor Castellano, un evidente bajón. Son mucho más *light*, si se me permite, que la moción inicial. Aportan poco, orientan poco al Gobierno y ni siquiera creo que supongan un cambio en el modelo de relaciones, como se indicaba por el Diputado, señor Silva. Pero las llamadas al consenso del señor Castellano nos han convencido y votaremos su moción, o lo que de ella queda tras las enmiendas que se admitirán por el proponente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Uría.

Tiene la palabra el señor Castellano para indicar la aceptación o no de las enmiendas que se han presentado a la moción por él defendida.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Gracias, señor Presidente.

Que no tomen como descortesía los que han intervenido el que no haga una referencia a sus intervenciones, porque parece ser que son condiciones reglamentarias o condicionamientos reglamentarios. Por lo tanto, me disculpo, porque me gustaría.

En todo caso, sí voy a hacer una afirmación, señor Presidente, con su permiso. Si se tratara de verdad, se-

ñor Ollero, de una proposición no de ley, no le quepa la menor duda que yo no aceptaba ni una sola enmienda. Ahora, no se trata de una proposición no de ley, sino sólo de unas modestas aportaciones para que sean tenidas en cuenta por el Gobierno cuando remita a esta Cámara el proyecto de ley de reforma del estatuto del mi ministerio fiscal, y por ello me encuentro en situación de flexibilización mis posicionamientos.

Se me ocurrían incluso dos refranes para empezar la intervención, lo que ocurre es que casi no me atrevía a decirlos porque se iban a pensar que son de una interpretación un poco ofensiva. El uno decía: del lobo, un pelo, y el otro decía que más vale pájaro en mano que ciento volando. Como alguno puede pensar que detrás de ello puede haber una intención peyorativa, denlos por no expuestos, pero sí den por expuesto cuál es el estado de ánimo que me guía al pronunciarme sobre sus enmiendas.

En cuanto a la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, sinceramente no podemos compartirla y sustituirla por la nuestra, entre otras cosas porque creemos que todos y cada uno de sus puntos, salvo el quinto, referente a lo que significa el desarrollo de la Ley del Tribunal del Jurado, están contenidos de otra manera en la moción que al final queda resultante de toda esta discusión.

Empezaremos por la enmienda de Convergència i Unió, porque la misma toca el primer punto de nuestra moción. Estamos en condiciones de aceptarla, pero hay que procurar que no entre en contradicción con el principio de nuestra propia moción. El principio de nuestra propia moción dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en la comprometida iniciativa de reforma del estatuto orgánico del ministerio fiscal, sin perjuicio de otras modificaciones y para el reforzamiento de su independencia e imparcialidad, se contemplen las siguientes medidas. La uno, diría: El candidato propuesto por el Gobierno para ser nombrado Fiscal General del Estado por el Rey comparecerá, tras ser oído el Consejo General del Poder Judicial, ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados para que los grupos parlamentarios puedan tener un conocimiento de sus méritos y trayectoria profesional que les permita expresarse sobre la idoneidad para desempeñar el cargo.

En estos términos estamos dispuestos a aceptar la enmienda. No es lo mismo obtener la confianza del Congreso que tener conocimiento de sus méritos, porque el conocimiento a lo mejor incluso lo podíamos tener sin que pasara por la Cámara, simplemente con una cita adecuada en cualquier establecimiento de hostelería en el que pudiéramos departir, pero con tal de que llegemos a un acuerdo, no hay inconveniente en aceptar esta enmienda.

En cuanto al punto 2 de nuestra moción, y en aras al consenso, tampoco tenemos el menor inconveniente en que sea sustituido por el número 1 de la enmienda

propuesta por el Grupo Popular, que diría: «El estatuto fijará para el mandato del Fiscal General del Estado un período de años determinado, dentro del cual sólo podrá ser cesado por objetivas causas regladas.»

El número 3 de nuestra moción no parece ser que haya suscitado una pasión incontenible y, por tanto, lo retiramos, así como el número 4.

Mantenemos el número 5, que sería número 3 de la resolución, en definitiva, y que diría: «El Fiscal General del Estado remitirá la Memoria anual de la Fiscalía a la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados para su examen, debate y, en su caso, formulación de propuestas de resolución.»

El que figura como punto 6, sobre las posibles quejas que pudieran dar lugar, frente a la presunta falta de independencia del Fiscal General del Estado, lo dejamos decaer, en aras a ese consenso.

Mantendríamos como punto 4 —si no me estoy equivocando en la numeración— el punto 3 de la enmienda del Grupo Popular: «Los Presupuestos Generales del Estado contemplarán partidas presupuestarias específicas para atender las necesidades funcionales del ministerio fiscal, previamente evaluadas por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.»

No haríamos ninguna referencia en cuanto a la inordinación del ministerio fiscal en la órbita del Poder Judicial.

Este sería, en suma, el texto que quedaría de la moción resultante de las enmiendas presentadas, sin perjuicio de que cuando llegue el anhelado proyecto de ley podamos de verdad entrar en otros muchos temas que no están allí.

Señor Ollero, la moción que hemos discutido no es corta, es cortísima, y ya le repito que si se tratara de una proposición no de ley tendría todo su texto articulado. No estamos más que comenzando un debate, y en el mismo hagan ustedes el favor de que no perdamos mucho tiempo para que no se olviden las pobres ideas que algunos tenemos. Remitan cuanto antes el proyecto y que haya solución de continuidad para que sigamos animados del mismo espíritu, no vaya a ser que se produzcan cambios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Castellano.

La Presidencia entiende, por las indicaciones anteriores, que esta enmienda transaccional o de aproximación es aceptada por los Grupos Catalán y Popular.

Pasamos a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar la imparcialidad del ministerio fiscal,

en los términos resultantes de la aceptación de las diversas enmiendas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 185; en contra, 138.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción en los términos reseñados.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS GENERALES EN LAS QUE HA INCURRIDO EL GOBIERNO POR LA FILTRACIÓN DE EXPEDIENTES TRIBUTARIOS Y LA CREACIÓN DE UN CLIMA DE INSEGURIDAD JURÍDICA PARA LOS CIUDADANOS EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Número de expediente 173/000044)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista, sobre las responsabilidades políticas generales en las que ha incurrido el Gobierno por la filtración de expedientes tributarios y la creación de un clima de inseguridad jurídica para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria.

Para su defensa ante el Pleno, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero ser breve en mi intervención; una intervención después de un debate en relación con una interpelación presentada por este grupo alrededor de uno de los temas probablemente más embarazosos para el partido del Gobierno y, al mismo tiempo también, para los ministros responsables de dar respuesta a la oposición. Permítanme que sin ningún afán de herir, pero sí de establecer algunas alegorías, recuerde a veces algo que tenemos todos la experiencia de conocer: los animales acosados a veces se vuelven peligrosos y entonces embisten. Algunos seres humanos, sometidos a determinadas presiones, a veces a determinados estímulos, y especialmente cuando entran en un período de soledad, generan una gran agresividad; y algunos políticos, cogidos en falta, agotados los argumentos, perdido el inicial empaque que da la utilización del poder, se asemejan —digo se asemejan, no lo tomen de otra forma— a los animales acosados **(Rumores.)**, en vez de razonar, embisten; en vez de discutir...

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio. Un momento, señor Eguiagaray.

El señor Eguiagaray ha manifestado al comienzo de su intervención que iba a hacerlo en términos alegóri-

cos y respetuosos (**Rumores.**). Señorías, guarden silencio. Yo le ruego al señor Eguiagaray que mantenga esa premisa inicial y que también mantengan SS. SS. el respeto adecuado mientras ésas sean las líneas. Puede continuar.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Muchas gracias, señor Presidente, porque usted me estaba escuchando y, efectivamente, es en esos estrictos términos en los que lo estoy diciendo y reitero.

A veces hay el riesgo de que en lugar de razonar se convierta la actitud en una embestida, o en vez de una discusión civilizada en un insulto, o en vez de la asunción de responsabilidades, se pretende que las responsabilidades las asuman los demás, esto es, la oposición. Algunos ejemplos tenemos, señorías, en el debate de la interpelación en los días anteriores y en los días inmediatamente subsiguientes: actitudes de embestida en vez de razonamiento, de insulto y de descalificación en vez de discusión, de no asunción de responsabilidades, sino de pretensión de que las asuma la oposición, no solamente por parte del señor Ministro de Economía, sino por otros que ahora forman parte ya de un importante terceto con actitudes semejantes, como hemos visto estos días pasados.

En días pasados, en la interpelación que da lugar a esta moción, tuvimos la ocasión de contemplar en qué se puede transformar —digo de nuevo en términos estrictamente amistosos, pero en todo caso sinceros— un vicepresidente del Gobierno cuando carece de argumentos. Y perdónenme de nuevo el que un personaje popular, que aparece a veces en algunas pantallas de televisión, y que tiene la virtud, quizás por no representar ningún personaje real, de tener la libertad de hablar con alegorías animales, suele a veces hablar de los toros. Y al hablar de los toros señala cómo se puede establecer el intrínquilis de las cosas, y cómo se puede —como diría Jesulín de Ubrique, un personaje al menos de la televisión— convertir el razonamiento en una forma de embestida.

Esta embestida, que se prolongó durante el fin de semana con alegorías tan bellas, tan poéticas, tan conducentes a la racionalidad del debate político, como la adición a las alegorías, de nuevo caninas, con otras alegorías que tienen que ver con la utilización de excrecencias salivales —recordarán ustedes algunas de las cosas que se han dicho durante este fin de semana—, probablemente me permiten en este momento volver a recordarles por qué se presentó una interpelación.

Se presentó una interpelación para que el Gobierno respondiera de algunas cosas y el Gobierno atacó a la oposición; es más, dijo el señor Rato, Vicepresidente del Gobierno, que el anterior gobierno, hoy oposición, había ocultado información, en primer lugar; dijo, reiterando una falsa acusación que formuló el 17 de enero de 1997 desde el Palacio de la Moncloa, que en el

traspaso de poderes no se había producido la expresión incluso de los datos relativos a este conflicto. Señorías, estos son algunos de los papeles de los que tuvieron conocimiento el señor Rato y sus colaboradores sobre el tema fiscal; dos documentos uno de 105 páginas y otro de 38 páginas, que con mucho gusto pongo a su disposición para poner de manifiesto que por segunda vez faltó a la verdad.

Pero es que, además, por si fuera poco lo que ya habíamos demostrado que era falso, el señor Rato no encontró mejor defensa que decir que nos habíamos llevado papeles, y yo todavía no sabía a qué podía deberse semejante descaro. Lo descubrí al día siguiente, cuando tuve conocimiento por los medios de comunicación de lo que estaba ocurriendo con alguien cuya actuación actual o pasada el señor Rato debía conocerla; la de alguien que hace excursiones nocturnas, dominicales, de fin de semana, en la Agencia Tributaria para llevarse papeles, para llevarse libros registro. El señor Rato debió tratar de dar cobertura a esto, debió tratar de decir que los responsables de lo que está haciendo o ha hecho el señor Bermejo, con algunas ayudas, somos los socialistas, y esto es lo que debió conducirle a convertir lo que era su obligación de dar respuesta a una interpelación en un ataque en toda regla al gobierno anterior y a la actual oposición, como se ha puesto de manifiesto en la Comisión de investigación en la que el propio señor Bermejo ha reconocido buena parte de las cosas que se han dicho.

Pero, señorías, veníamos a hablar de filtraciones que se habían producido, de filtraciones que no se han analizado o investigado y, naturalmente, de responsabilidades que todavía no se han exigido.

El señor Rato transformó su obligación de responder en una embestida, pero no respondió en todo caso, o bien dijo que no había habido filtraciones, o de nuevo que las filtraciones eran responsabilidad de la Oposición, mía personalmente, de algún otro miembro del Grupo Parlamentario Socialista o de otros a los que difusamente señaló; no tuvo nada que decir de aquellas filtraciones interesadas que salieron en la Cope, en *El Mundo*, en el *ABC*; nada que decir sobre la filtración de datos fiscales referidos al anterior presidente del Gobierno —no me refiero al señor González, sino al señor Suárez— hace ya algún tiempo; nada que decir sobre lo que había ocurrido con la empresa Huarte, con la empresa Lladro, con el Instituto de la Vivienda de Madrid o con otras empresas; nada que decir tampoco, salvo la referencia a la casualidad, sobre el expediente relativo a un tal señor Carlos, al que menciona el Secretario de Estado de Hacienda, señor Costa, y que después es convenientemente traducido por la Cope, por el *ABC*, por *El Mundo*, como casualmente, naturalmente, el señor Julio Feo, ex secretario general de la presidencia del gobierno. Como ya dije al señor Bermejo en la comparecencia de los días posteriores pura, absolutamente pura causalidad.

Pues bien, es lamentable, señorías, que el señor Rato, Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, no tenga nada que decir sobre algo que tanto ha preocupado a ciudadanos particulares, a todos aquellos que se preocupan porque la hacienda, la Agencia Tributaria tenga un buen nombre, porque haya una moral fiscal que esté por encima de las disputas políticas entre el Partido Socialista y el Popular, porque haya una moral ética o una ética civil en este país de la fiscalidad que no esté sometida a las veleidades de un gobierno o de otro, que no esté sometida a la tentación de utilizar en contra de la oposición el conocimiento fiscal que tienen o que pueden tener los gobiernos.

Nada de extraño tiene el que nada menos que una asociación de profesionales, de inspectores fiscales —por cierto, como ya dije el día pasado, no una asociación a la que estemos afiliados los militantes del PSOE—, haya dicho lo que dijo, y con la contundencia con la que lo dijo, la semana pasada para reclamar no solamente su buen nombre, sino el buen nombre de la Hacienda, para reclamar el que se pongan medios, para protestar airadamente, incluso, porque no se haya puesto hasta ahora ni un sólo medio al servicio de la corrección de este deber de confidencialidad que ha sido violado repetidas veces.

Señorías, frente a lo que decía el señor Rato, creo que tenemos muchas cosas que hacer; no solamente acusar a otros, como ha hecho inadecuadamente el señor Rato. Hay que hacer algo, y urgentemente, que es nada más y nada menos que cumplir la ley. Cumplir la ley, que significa ejercer responsablemente la tarea de Gobierno, gobernar; cumplir la ley haciendo y vigilando que otros también cumplan la ley; depurar responsabilidades, si las hay; trasladar el conocimiento de esas responsabilidades, si es susceptible de integrar un delito, al fiscal; en todo caso, no convertir lo que es ya una auténtica tragedia en las relaciones políticas del Gobierno y la oposición en algo en perjuicio, además, del conjunto de la ciudadanía, del derecho a la intimidad, de la imagen de la Hacienda pública y del prestigio de todos aquellos que trabajan en ella.

Por esta razón, señorías del Partido Popular, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, del Grupo Nacionalista Vasco, del Grupo Mixto, del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, hemos presentado una moción, para que simplemente el Gobierno haga, de una vez y para siempre, el ejercicio de cumplir la ley, de exigir las responsabilidades que esté en su mano exigir, de investigar y de poner en conocimiento del Congreso de los Diputados el resultado de su investigación; algo que no es decirles a ustedes otra cosa diferente más que cuando se está en el Gobierno hay que gobernar, que no se puede convertir la tarea de gobierno en una tarea irresponsable de oposición.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Eguiagaray.

A la moción del Grupo Socialista se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señor Presidente, señorías, yo creía que iba a subir a la tribuna a hablar sobre una moción que ha presentado el Grupo Socialista, pero parece que el portavoz, empleando términos taurinos, salió corneado de la interpelación y hoy ha venido aquí a hacer una nueva interpelación sobre el tema, sin hablar en absoluto, de la moción que ha presentado; moción a la que había formulado una enmienda, que tampoco explicaré porque ya que no le ha importado para nada su propia moción, no quiero ni contar lo que le importa nuestra enmienda.

Hablando de filtraciones, señor Eguiagaray, hay una cuestión previa a la que me quiero referir. Dijo usted en su interpelación, señor Eguiagaray, que se filtró el expediente de una empresa constructora, y da un detalle —dice que se tramitó como delito fiscal—, del que no disponemos ningún miembro de la Comisión. Lo que consta en los documentos de la Comisión es que ese expediente se liquidó y no se notificó. A lo mejor avanzaríamos, si supiéramos quién está filtrando, si usted dijera aquí quién le ha dado esa información, porque o bien ha mentido o es que tiene una información adicional. Quizás en ese ambiente en el que se mueve el señor Leguina le dicen todos los nombres de la lista, y donde a usted le han dicho también ese dato concreto; detalle que, por cierto, sería bueno confirmar para que dispusiéramos de él el resto de los miembros de la Comisión.

Hablando de filtraciones, señor Eguiagaray, no ha dicho ni una sola palabra de por qué el señor González, usted mismo y el señor Leguina conocían la lista; usted no ha dicho nada de eso. En el colmo del ridículo —permítame que se lo diga con todo cariño, aunque no quisiera decir eso—, usted está interpellando sobre filtraciones, y los únicos que han dado nombres concretos son ustedes. **(Aplausos.—Rumores y Protestas.)**

Es que son los únicos que han dado nombres concretos. ¿Nos podrían decir cómo se han enterado, en qué ambientes circulaban esos nombres? Quizá, señor Eguiagaray, en el ambiente que se formó en Cortes, 9, por donde han desfilado por el Grupo Socialista todos los ex altos cargos de la Hacienda pública; quizá en ese ambiente se han filtrado los nombres y por eso lo sabía usted y lo sabía el señor Leguina. **(El señor Leguina Herrán pide la palabra.)** Desde luego esos nombres no están en el seno de la Comisión y desde luego, señor Eguiagaray, yo rechazo la mayor. No sabíamos nada de esos nombres que ustedes sí conocían.

Y yo le digo, señor Eguiagaray, y usted lo dijo en la interpelación, que hay responsabilidades penales, pero

es que el deber de sigilo sigue después de dejar los altos cargos y mucho más si esa información no se le ha dado al Gobierno. Quizá no se le dio porque querían ocultar su responsabilidad. Porque usted hoy ha sacado un documento y ha dicho que lo pone a nuestra disposición. Se lo agradezco, pero, ¿en ese documento, señor Eguiagaray, está evaluada la pérdida que suponía para Hacienda el retraso injustificado de unos expedientes? ¿Está ahí esa lista de nombres, esa nota que evaluara, las cantidades y los nombres de contribuyentes que dijo que tenía el ex Director General de Inspección en la Comisión de Investigación? ¿Está en ese traspaso de poderes que nos ha enseñado, señor Eguiagaray? Porque desde luego en el que nos dieron al Gobierno no está y en el que figura en la Comisión tampoco. **(Protestas.)** Y además, señor Eguiagaray, no sólo fue el ex Director General de Inspección. La ex Directora General de la Agencia, la señora Lázaro, señor Eguiagaray, dijo y reconoció que conocía la paralización de algunos expedientes que quedaron perjudicados y que suponían muchos miles de millones de pesetas de perjuicio para la Hacienda pública. Creo que por lo menos ya estamos avanzando en esta interpelación y en esta moción. Ustedes ya no discuten los hechos, se limitan a discutir no el fondo, sino la forma. Por lo menos vamos avanzando. Reconocen ustedes que los hechos son ciertos. **(Un señor Diputado: ¡No, no!—Protestas.)** Se están ustedes preocupando mucho por la forma y, desde luego, al fondo ya no le dedican ni un minuto. **(Protestas.—Un señor Diputado: No es así, no te enteras de nada.)** A lo mejor no es así, pero por las palabras del señor Eguiagaray aquí ha hecho más caso a la forma que al fondo. **(Protestas.—Aplausos.)**

El señor Eguiagaray empezó diciendo en la Comisión cuando vino a comparecer el señor Costa... **(El señor Leguina Herrán pronuncia palabras que no se perciben.)** Cuando vino a comparecer el señor Costa, el señor Eguiagaray empezó diciendo: todo esto es mentira, todo esto es, como él lo dice, grave, falso de toda falsedad. Bueno, ya nos sabíamos la escenificación del primer día: primero, lo niegan todo y además gravemente se escandalizan, procuran decir que todo es mentira y que son objeto de persecución y luego, cuando los hechos se prueban, dicen que se han enterado por los periódicos o como es este el caso, dicen que no percibían el riesgo. Y cada ex alto cargo de Hacienda cuando ha venido a la Comisión de Investigación ha dicho: es que no percibía el riesgo. El riesgo se ha convertido en catástrofe —200.000 millones de pesetas se han perdido—, pero no se percibía el riesgo. Luego, por último, intenta echar la culpa al último que pasa por allí. **(Un señor Diputado: ¡No!)** Pero, señorías, los hechos son cada vez más incuestionables. Los expedientes existen, ya lo reconocen todos, hasta el señor Leguina los va identificando —va diciendo éste es de este contribuyente, éste es del otro contribuyente—,

y lo dice dentro y fuera de la Comisión. Tenemos además un listado de expedientes que se está confeccionando viendo expediente por expediente. Hemos visto en la Comisión los 127 expedientes de más de 1.000 millones de pesetas de deuda perjudicada. Además, por si fuera poco, la Inspección de servicios ha hecho un trabajo que ha demostrado que los expedientes existen, que los expedientes están perjudicados y en esos expedientes lo que alegaban los contribuyentes era prescripción por paralización de más de seis meses.

Más de 223.000 millones de deuda perjudicada, señor Eguiagaray, de los cuales 192.000 corresponden a 562 contribuyentes. Los expedientes han pasado más de seis meses paralizados con un plazo medio de liquidación —con un plazo medio de paralización entre incoar el acta y liquidarla— de casi un año. Existen, han estado paralizados más de seis y eso hace que la deuda tributaria sea incobrable. Señor Eguiagaray, eso ustedes sí lo reconocen en el traspaso de poderes. Ocultan a cuánto ascendía ese perjuicio, ocultan la lista, pero dicen que la presumible consolidación de la doctrina del Supremo haría perder toda la deuda tributaria de los expedientes que hubieran permanecido más de seis meses paralizados. Reconocen el perjuicio para la Hacienda, pero no nos dicen a cuánto ascendía ese perjuicio y de quién era. Ahora parece que ustedes lo sabían, lo sabían porque había una nota y lo sabían porque parece que el señor Leguina lo conocía, que el señor González lo conocía y que usted mismo identificó a algún contribuyente.

El riesgo, señor Eguiagaray, se convirtió en una catástrofe que hizo perder a la Hacienda pública 223.000 millones. **(Rumores.)** ¿Y qué hicieron ustedes? ¿Qué hicieron cuando los contribuyentes alegaban prescripción? ¿Qué hicieron cuando el Director General de Tributos hizo una nota? Mirar a otro lado, como hacen siempre. ¿Qué hicieron cuando el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó una sentencia dando la razón al contribuyente, que ustedes ni recurrieron? **(Rumores.)** Mirar para otro lado. ¿Qué hicieron con las resoluciones de los tribunales económicos-administrativos centrales, con las resoluciones de los tribunales económicos-administrativos regionales? Ustedes miraban para otro lado y ahora dicen que no percibían el riesgo, y es que ese riesgo se ha convertido en una catástrofe **(Rumores.)**, y eso es responsabilidad el Gobierno anterior y eso es una negligencia constatable en la Comisión y es una valoración primera de los resultados de la Comisión, y cada señoría puede sacar sus propias conclusiones. **(Rumores.)** Pero había un riesgo que se convirtió en catástrofe y ustedes eran los responsables de vigilar por el dinero de la Hacienda pública. Además, señor Eguiagaray, no se lo perdonaban a todos. En la ONI la mitad pagaba y la otra mitad no pagaba, perdonaban sólo a la mitad y eso se llama discriminación. Además, como hemos incorporado al vocabulario político la sabia definición del señor Almu-

nia, nosotros calificamos de amiguismo lo sucedido, porque se ha perjudicado al interés general beneficiando a unos pocos. **(El señor Almunia Amann pide la palabra.)** Y eso lo calificamos de amiguismo, porque es lo que ha sucedido: negligencia y discriminación. Según el señor Almunia eso se llama amiguismo. **(Rumores y protestas.)**

Y ahora, señor Eguigaray, en lugar de defender su moción se dedica a insultarme. **(Protestas.)** Nosotros, señor Eguigaray, y este portavoz también, quiere pasar la página de la historia, pero pasar la página no es arrancarla. **(Rumores.)** Queremos sacar conclusiones positivas para que lo que sucedió en España nunca más suceda. **(Rumores.)** Y no sólo me refiero a estos casos, sino a otros muchos de triste recuerdo para todos los españoles. **(Aplausos.—Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias señor Martínez-Pujalte.

Señor Leguina, S. S. ha sido citado al menos cinco veces, que haya podido computar la Presidencia. **(Risas.)** ¿Se considera aludido? **(Asentimiento.—Risas.)** Pues tiene razón.

Tiene un turno de alusiones por tres minutos.

El señor **LEGUINA HERRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, yo le anunciaba al señor Martínez-Pujalte desde aquí humildemente: Vicent, que te estás perdiendo. **(Risas.)** Pero en fin.

Él me ha dicho en su alusión que yo he filtrado a *El Mundo* y a *ABC*, cosa, de verdad, señor Presidente, que no se cree ni Dios. **(Ris.—Aplausos)** Es verdad que yo he citado al *ABC*, porque el *ABC*—ahora que no nos oye nadie—está en la lista, en el número 31 de la ONI **(Rumores.)**, gran amigo del Partido Socialista Obrero Español desde larga data el *ABC*. **(Ris.—Ris.)** De todas maneras, sin intentar interferir en este debate, daré un dato puramente estadístico. Carlos, citado por Juan Costa, como hemos sabido justamente a través del *ABC* y de *El Mundo*, era Julio Feo. La probabilidad de que, al azar, como se nos ha dicho, se tomara ese expediente, es de 1 partido por 5.400; es decir, la misma probabilidad que tiene un señor de llenar una quiniela al azar y acertar. La conclusión es obvia, señores del Partido Popular: déngle sus quinielas a Costa porque acertarán los 14 y los 15 resultados.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Leguina.

El señor Almunia también ha sido citado, ¿también se entiende aludido? Había entendido que eran, digamos, citas, pero S. S. está en el derecho de utilizar la réplica.

El señor **ALMUNIA AMANN:** Voy a ser muy breve.

El señor Martínez-Pujalte desde la tribuna y en alguna ocasión anterior—lo he visto a través de algún tele tipo que ha llegado a mis manos—me atribuye una definición de amiguismo en la que, sinceramente, no me reconozco. Yo no soy académico de la Lengua, ni muchísimo menos, ni me precio de hablar un castellano perfecto, pero saber distinguir lo que es amiguismo de lo que no es amiguismo, analizando la política que hace su Gobierno y que ustedes tanto interpretan y aplauden, no me cuesta tanto como saber descifrar algunas palabras poco usadas del castellano que todos hablamos, algunos mejor y otros peor.

Le voy a decir, por ejemplo, qué supone para mí el amiguismo. El amiguismo supone haber dado información a determinadas personas sobre el momento en que se iba a realizar la OPA de Endesa y que esas personas se hayan forrado, y no me estoy refiriendo al anterior Presidente de Endesa, don Feliciano Fuster, que la semana pasada fue absuelto y exonerado de toda responsabilidad por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sino a quienes de verdad, y están próximos a ustedes si no entre ustedes, se forraron con esa operación. **(Rumores y protestas.—Un señor Diputado: ¿Quiénes, quiénes?)** El que dio la información sobre la OPA de Endesa a quienes se han forrado con esa OPA, esos son sus amigos, eso es amiguismo. **(Aplausos.—El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Almunia.

Señor Martínez-Pujalte, tiene la palabra a los solos efectos de las alusiones finales.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** En primer lugar, el señor Leguina dice nombres de contribuyentes aquí, en este Pleno. Señor Leguina, esto se acaba en un minuto y sin ninguna broma. Usted dice quién le ha dado los nombres y acabamos, porque, seguramente, señor Leguina, quien le ha dado los nombres ha cometido un delito, y eso hay que constatarlo. **(Rumores.)** Porque, señor Leguina, usted no sólo ha dado un nombre de un cierto medio de comunicación, es que reconocía los expedientes uno a uno, y eso indica que había una lista y que esa lista...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez-Pujalte, un momento, por favor. Le rogaría a S. S. que no abra nuevos debates. Límitese a lo que haya habido de alusiones en las intervenciones, a su vez por alusiones, de los señores Leguina y Almunia.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Lo haré. Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente diré que el señor Leguina adelantaría mucho en su exposición si dijera quién le ha filtrado los nombres, que es lo único que nosotros hemos pre-

guntado, porque sólo el Grupo Socialista ha filtrado los nombres. **(Rumores.)** Y, desde luego, agradezco al señor Leguina que cada vez vaya reconociendo más los hechos.

Al señor Almunia le diré que esa definición la reconocerá como suya o no, pero es suya. Señor Almunia, es su definición. Además, para amiguismo, no me haga hablar de lo que ha ocurrido en el pasado reciente de España y de quién se ha llevado el dinero; no me haga decir quiénes eran sus amigos y cómo están imputados en los tribunales.

Muchas gracias. **(Los señores Leguina Herrán y Eguiagaray Ucelay piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte.

¿Grupos que no hubieran presentado enmiendas y deseen fijar su posición? ¡Ah, perdón! ¿Señor Eguiagaray?

Señor Eguiagaray, un momento. Sería mejor que los distintos grupos consumieran el turno de fijación de posición y que finalmente S. S. interviniera a los efectos de aceptar o denegar la enmienda presentada en términos del Reglamento, si le place a S. S.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, ¿era un consejo o una decisión? **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: No, no, es un recuerdo del Reglamento. Es menester que S. S. espere a la fijación de posición de los grupos que no han presentado enmiendas.

Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Gómez Rodríguez tiene la palabra.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque el señor Eguiagaray Ucelay no lo ha citado —ha tenido un pequeño lapsus— tomo brevemente la palabra para señalar la posición de Coalición Canaria con relación a la moción que se debate, pero que no se ha debatido.

Del texto que presenta el Grupo Parlamentario Socialista coincidimos en lo que se señala en el preámbulo sobre las lamentables filtraciones a los medios de comunicación de datos relativos a expedientes tributarios de los 200 millardos, expedientes protegidos por el deber de secreto, secreto que es exigible a los funcionarios y autoridades que tuvieran acceso a los mismos y cuya violación origina el consiguiente perjuicio para la buena imagen de la Hacienda pública y de sus competentes servidores.

Mas, señor Presidente, señorías, nos permitimos recordar algo que no se cita en la moción, cual es el hecho de que esta Cámara acordó el 26 de febrero último la creación de una comisión de investigación que tenía

como cometido señalar, primero, las presuntas responsabilidades políticas y, segundo, proponer medidas de reforma administrativa para el buen funcionamiento de la Administración, si a ello hubiera lugar. Ya sabemos que es difícil lograr una quimérica paz octaviana, una larga paz, pero estimamos, señor Presidente, que en la recta final de los trabajos de la Comisión nos hace mucha falta equilibrio, sosiego, aunque sea una cuasi *pax brevis*. Y esta paz la pedimos en las expresiones públicas, fundamentalmente de los dos grandes partidos que conforman el arco parlamentario de esta Cámara. De todos es sabido que han sido las reuniones de esta Comisión intensas, e inclusive añadiría hasta maratónicas y duras, hasta altas horas de la noche. Mas las turbulentas aguas iniciales se han ido serenando un tanto y hoy he vivido un acto constructivo, se ha vislumbrado un espíritu constructivo de todos los diputados comisionados en la reunión preparatoria de los trabajos finales que acabarán próximamente, y que esperamos concluyan felizmente. Ello nos induce a votar en contra de la moción socialista que solicita la apertura de nuevas investigaciones por las susodichas filtraciones. No abramos por ahora nuevos frentes en este espinoso tema fiscal.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, aceptaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que nos ha sido facilitada, siempre que se retire el inadmisibles, a todas luces, párrafo primero, por mor del prestigio y probidad de los miembros de esta Cámara y especialmente por los que constituimos la Comisión de Investigación. Este párrafo se refiere a la cuestión de exigir a los diputados de la Cámara que se investigue sobre quiénes han sido los que han hecho declaraciones sobre los expedientes que se están investigando. Aceptando el resto de la enmienda del PP se consigue el objetivo final de todos los grupos de esta Cámara, inclusive el del Socialista, cual es depurar posibles responsabilidades de toda clase, remitiendo si fuera necesario al ministerio fiscal, en su caso, los hechos presumiblemente delictivos si los hubiese.

Pedimos que se nos deje trabajar con la misma intensa dedicación, con la máxima serenidad posible, pero sin presiones de ninguna clase. A ver si logramos entre todos acertar en las conclusiones en beneficio de la buena imagen hacendística y de la transparencia administrativa española, lo que estoy seguro es deseo también de todos los grupos parlamentarios.

Concluyo, señor Presidente, citando a Don Quijote, que ante ingentes problemas con enormes molinos decía: tiempos hay de acometer y tiempos hay de retirar.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías. **(El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones, al amparo del artículo 71.3 del Reglamento. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo alusiones en las palabras del señor Gómez Rodríguez.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Del señor Almunia. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! Entiendo que la pide acogiéndose a lo que establece el artículo 71.3 por alusiones a su grupo parlamentario.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Al grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Gracias, señor Presidente.

El señor Almunia se ha cuestionado a sí mismo si tenía un buen uso o conocimiento del castellano. Del castellano bueno, seguramente no; del lenguaje cheli y barriobajero, sí. **(Rumores.—Aplausos.)** Quizá, señor Diputado, las malas compañías de antaño le hicieron aprender términos como ese de forrarse. Pero usted ha imputado de forma irresponsable a este grupo parlamentario o a nuestras cercanías y ha dicho que seguramente se sientan aquí o cerca de aquí, haciendo imputaciones graves y ofensivas que afectan, sin duda, a la dignidad de este grupo parlamentario. **(Rumores.)** La dignidad, también la suya, exige que usted diga quiénes y qué imputa. Descalificaciones gratuitas y generales hablando de forrarse, conocimiento que tiene usted muy bien, señoría, no le obliga ni le autoriza a hacer imputaciones y señalar. ¡Está obligado, señor Diputado, a decir quién es ofensivo aquí, quién es indigno aquí y qué imputación hace usted en concreto que resulta ofensiva! Y, si no, cálese, señor Almunia. **(Aplausos.—Rumores.—El señor Almunia Amann pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor De Grandes. Señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Gracias, señor Presidente.

Señor De Grandes, retiro lo de forrarse y en su lugar pido que conste en el «Diario de Sesiones»: ganancias desmedidas e injustificadas. Pero en cuanto a las alusiones y a las valoraciones que he hecho no retiro ni siquiera una coma. **(Rumores.)** Ustedes... **(Rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Almunia. ¡Señorías, silencio! ¡Señorías, silencio! Señorías,

el Reglamento tiene normas que permiten expresarse a los grupos parlamentarios en la forma en que ambos portavoces lo están haciendo. Yo les ruego, y permítanme la expresión, que no hagan de corifeos de sus respectivos grupos.

Señor Almunia, puede continuar.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Gracias, señor Presidente, por ampararme en el uso de la palabra y en mi libertad de expresión, al menos en este hemiciclo.

Ustedes, señor De Grandes, llevan años permitiéndose opinar, insultar, calumniar a estos bancos. **(Rumores.)** Y si no se dan cuenta me preocupa todavía más. Si ustedes no se dan cuenta, todavía me preocupa más. **(Rumores.)** Ustedes han tratado, y usted mismo en múltiples declaraciones a lo largo de esta legislatura, de deslegitimar a este grupo parlamentario en su tarea de oposición. El Presidente del Gobierno también lo ha hecho, para escándalo de muchos demócratas, en respuestas a preguntas de este grupo parlamentario, y en concreto de este portavoz. Pero su pretensión es vana, señor De Grandes. Nosotros vamos a seguir desde estos escaños y desde fuera valorando, opinando, criticando, denunciando todo lo que nos... **(Fuertes y prolongados rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! **(El señor Isasi Gómez pronuncia palabras que no se perciben.)** ¡Señor Isasi, silencio!

El señor **ALMUNIA AMANN**: Incluso, por añadir un gerundio, ya que estamos hoy de gramáticas y de Lengua española, tratando de educar, educando a algunas de SS. SS. en lo que es el hábito parlamentario de escuchar. **(Rumores y protestas.)**

Señor De Grandes, no es el portavoz Almunia quien dice que en la OPA de Endesa han tenido lugar ganancias desmedidas, ha sido el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, nombrado por su Gobierno. No es el portavoz Almunia, del Grupo Socialista, quien dice que el anterior Presidente de Endesa, señor Fuster, ha sido exonerado de toda responsabilidad por el modo, al parecer irregular, como se anunció en un periódico, antes de tiempo, la OPA que iba a tener lugar días pasados; ha sido la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Y ya que ustedes parecen no seguir este tipo de cuestiones de actualidad, les anuncio desde ahora que mi grupo parlamentario va a solicitar mañana, porque ahora el Registro está cerrado, la comparecencia urgente del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que diga en el Parlamento cuál ha sido el resultado de las investigaciones llevadas a cabo por la Comisión acerca de las condiciones en que se realizó la OPA de Endesa y, a partir de ahí, verán cómo por el hilo se encuentra el ovillo.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Almunia.

Un momento, señor De Grandes. Su señoría ha tenido el turno de alusiones y el señor Almunia ha retirado las palabras. **(Protestas.)**

El señor **DE GRANDES PASCUAL:** Se lo puedo explicar, señor Presidente, con toda brevedad.

El señor **PRESIDENTE:** No, señor De Grandes. Le agradezco el auxilio que pueda prestar a la Presidencia. El señor Almunia ha retirado la palabra que había considerado ofensiva el portavoz del Grupo Popular. **(Fuertes y reiteradas protestas.)**

Sosieguense SS. SS. Las actas están a su disposición y el debate lo dirige la Presidencia.

El señor Almunia ha defendido a su grupo y ha hecho una exégesis sobre los términos ganancias desmedidas, al parecer empleados por quien, según ha anunciado, será un compareciente. Esos han sido los términos. Voy a darle la palabra, señor De Grandes por un minuto, pero les rogaría encarecidamente que no prolonguen innecesariamente el debate y, con ese minuto, concluya el incidente.

Tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL:** Gracias, señor Presidente, por su comprensión. Yo no haré literatura como el señor Almunia. **(Un señor Diputado: Porque no puedes.—Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, guarden silencio. **(Rumores.)**

El señor **DE GRANDES PASCUAL:** Ya comprendemos la educación a la que se refería el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Señor De Grandes, ampararé a S. S. como a cualquier otro Diputado en el uso de la palabra. Ruego a SS. SS. que dejen expresarse al portavoz del Grupo Popular, que no le interrumpan y que se zanje ya el incidente porque, además, la hora aconseja, en beneficio de todos, que procedamos de inmediato a la aceptación o denegación de la enmienda y a la votación.

Señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL:** Señor Presidente, resulta cierto que el señor Almunia, y eso le honra, ha retirado una expresión inadecuada, pero no ha retirado ni ha precisado la gravedad de la imputación. El señor Almunia ha dicho expresamente que en estos bancos se sentaban personas, bien en estos bancos o cerca de nosotros mismos, a las que les achaca e impu-

ta graves responsabilidades. Yo exijo que diga quién o, si no, que lo retire. No es cuestión de una comisión de investigación, es cuestión de que, aquí y ahora, y le pido amparo, señor Presidente, diga quién; si no, lo retire y, si no, que se calle. **(Fuertes aplausos.—El señor Almunia Amann, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor De Grandes. Señor Almunia, con la misma brevedad. Se lo ruego encarecidamente.

El señor **ALMUNIA AMANN:** Sí, señor Presidente. Gracias.

Siento no poder satisfacerle, señor De Grandes **(Rumores.)** Es que quien tiene razón soy yo, no él. Por eso no le puedo satisfacer. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, guarden silencio.

El señor **ALMUNIA AMANN:** Le reitero el anuncio de que el procedimiento será el siguiente: petición de comparecencia urgente del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores... **(Fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¡Señor De Luis!

Señorías, el trámite está ventilándose entre dos portavoces. Ruego a SS. SS. que tengan respeto por el uso de la palabra.

Continúe, señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN:** Estaba diciendo, señor Presidente, que el trámite que va a seguir mi grupo va a ser: petición de comparecencia urgente del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, preguntarle en su comparecencia por todo lo que tenga a bien decirnos, una vez que ya ha investigado una operación que él antes de iniciar la investigación ya dijo que podía tener... **(Un señor Diputado: ¡Nombres!)** Los dará él probablemente. Vengan ustedes a la comparecencia y los escucharán. **(Varios señores diputados: ¡Tú, tú! —¡Atrévete! — ¡El no lo sabe!)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, acaban ustedes de pedir respeto para el portavoz de su grupo, respeto que yo les pido para el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **ROBLES FRAGA:** ¡Es que no se lo merece!

El señor **PRESIDENTE:** ¡Señor Robles!

Continúe, señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN:** Gracias, señor Presidente.

No deberían estar tan nerviosos. **(Rumores.)** Les reitero que yo confío en que el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez que ha

concluido su investigación, no sólo nos diga quién ha quedado exonerado de responsabilidad, sino quién la tiene y, a partir de ahí, estableceremos todas nuestras propias conclusiones. ¡Ojalá el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores nos sepa explicar sus afirmaciones mejor que el Presidente del Gobierno cuando el 15 de enero habló de los 220.000 millones! **(Aplausos.—El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia. Señor De Grandes, su señoría...

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, yo no le pido la palabra por alusiones ni para seguir la polémica con el señor Almunia.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Le pido la palabra para dejar claro que yo, a la vista de la insatisfacción de la respuesta del señor Almunia, voy a pedir amparo a su señoría, porque no voy a tolerar que se imputen acusaciones a miembros de mi grupo sin que queden satisfechas de forma completa. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes.

Señor Eguiagaray, tiene la palabra a los efectos de aceptar o rechazar la enmienda defendida. No se moleste S. S. en venir a la tribuna; le señalo que es a los solos efectos de aceptar o denegar la enmienda y, dado lo avanzado de la hora y lo prolongado del debate, seré absolutamente exigente en que se atenga a ese trámite.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, con mucho gusto cumpliré con lo que son los límites de lo que usted me ha dicho, pero no sin antes solicitarle la posibilidad de exigir rectificaciones del señor Martínez-Pujalte por las acusaciones vertidas directamente contra mí, contra el señor Leguina y contra el señor González. **(Un señor Diputado: ¡No está González!)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Eguiagaray, un momento. Me pide amparo y le explico, como ha visto S. S., que ya se ha usado el turno de alusiones por el señor Leguina...

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Por mí, no.

El señor **PRESIDENTE**: Por el señor Leguina se ha usado el turno de alusiones, y las del grupo parlamentario, como acaba de comprobar toda la Cámara, por el portavoz de su grupo. En lo que hace a las referencias a su persona, puede, antes de entrar en la aceptación o denegación, sin abrir nuevo debate, señor Eguiagaray, replicar a lo que haya considerado como alusiones.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, recordará la Cámara que el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha vuelto a decir que el primero que sacó nombres en público fue el señor González, don Felipe. **(Un señor Diputado: ¡Sin duda!)** Pediré, señor Presidente, su amparo. En el debate en la interpelación pasada ya quedó de manifiesto que mucho antes de que durante este año el señor González dijera o hiciera la menor alusión a esta cuestión, alguien que, por cierto, pretendió mantener todavía que no había hablado de esto, el 17 de enero en Barcelona exactamente **(Varios señores diputados: ¡No, no!)**, confirmando su falta de credibilidad, habló de las primas, de las hermanas y de las cuñadas únicas **(Rumores.—Protestas.)**, y ese señor se llama don Francisco Álvarez-Cascos. **(Aplausos y protestas.)** Primera cuestión que quiero que quede clara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Eguiagaray, vamos a concluir el debate en los términos de lo que es la dialéctica parlamentaria razonable. **(Continúan los rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Silencio, señorías.

El señor González, ausente del hemiciclo, Presidente de su grupo parlamentario, ha sido amparado por su grupo parlamentario en los términos que ha considerado su portavoz. No haga nuevas alusiones a otros ausentes del hemiciclo que darían lugar a la solicitud de nuevos turnos por alusiones. Límitese, señor Eguiagaray, a contestar a las alusiones que se han hecho a su persona y a aceptar o denegar la enmienda, por favor.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Gracias, señor Presidente. Sólo estaba tratando, puesto que nadie ha rectificado una acusación que es manifiestamente falsa y en ausencia del señor González, de restablecer la verdad, como ya intenté hacerlo el día pasado.

En segundo lugar, en relación a las alusiones personales dirigidas a mí, quiero que el señor Martínez-Pujalte cite en algún momento, en algún lugar y con algún fundamento cuándo he desvelado yo algún expediente fiscal, del que, por cierto, no tengo la menor información. **(Rumores.)**

En tercer lugar, señor Presidente, el señor Martínez-Pujalte, en su réplica, que ha sido una réplica dirigida no naturalmente al contenido de la moción **(Protestas.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**, sino una réplica o un análisis de la consideración que a su juicio merece el estado de las investigaciones, ha dicho no solamente que las cosas estuvieran ya probadas, sino que, faltando de nuevo manifiestamente a la verdad, ha dicho que nosotros ocultamos datos, y pretendía que el argumento que avalase esta afirmación fuera el de que nosotros no trasladamos ninguna evaluación económica de los efectos que pudieran producirse si algunas de las imaginarias tesis construidas después por este Gobierno se hubieran cumplido.

Quiero que quede claro, señor Presidente, que si esta fuera una historia de un asesinato, una historia policiaca, resultaría que el señor Martínez-Pujalte me estaría exigiendo que le hubiera presentado el cadáver **(Rumores y protestas.)**, el cadáver que demostraría la comisión de un delito, el cadáver que no existe, porque ni ha habido asesinato, ni ha habido homicidio, ni hay muerto; ni siquiera hay novela, salvo en la imaginación del señor Martínez-Pujalte y del Grupo del Partido Popular. **(Un señor Diputado: ¡Y de Acebes! — Rumores y protestas.)** No puede haber, por lo tanto, señor Presidente, ninguna lista ni puede haber ninguna evaluación económica sobre una historia que no se puede demostrar porque no existe y sobre la cual el señor Martínez-Pujalte y su grupo tienen la enorme dificultad de responder con argumentos y, por lo tanto, todo acaba en lo que hemos visto en este hemiciclo, en que la incapacidad de responder con argumentos se transforma en un conjunto de acusaciones y de embestidas que no merecen nombre. **(Protestas.)**

Señor Presidente, yo no puedo aceptar ninguno de los puntos de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, empezando por la primera, que afecta, como ha dicho el Diputado que representa al grupo canario —y al que pido disculpas por no haberle citado— **(El señor Isasi Gómez: ¡Sí o no!)**, al decoro de esta Cámara, cuando el Grupo Parlamentario Popular pretende que la responsabilidad de las filtraciones sea, como dice el punto primero, nada menos que de los diputados que componemos esta Cámara. **(Rumores.)**

Señor Presidente, si el Gobierno no puede, no quiere o no está dispuesto a asumir su responsabilidad de gobernar, tiene que adoptar otras decisiones, pero no es posible acusar a los demás de aquello que él no está haciendo. Por eso, señor Presidente, solamente quiero solicitar de los grupos que entiendan que, más allá de la refriega dialéctica, aquí hay un problema que afecta al honor de los funcionarios **(Protestas.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** y de la Hacienda pública, por lo que les pido que voten favorablemente la exigencia de responsabilidades que se pide en nuestra moción.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Pujalte, muy brevemente.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muy brevemente, señor Presidente.

El señor Eguiagaray con muchísima gravedad y diciendo que yo no he mencionado su moción, vuelve a no hablar en absoluto de la moción que hoy ha presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, para alusiones. **(Rumores.)**

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Sí, le voy a leer unas declaraciones tuyas, señor Eguiagaray, en *El Mundo* y en *El Periódico* de Cataluña. Acusó usted al Gobierno de perdonar 32 millones de pesetas a Cofir —sociedad vinculada al BBV y a NH— diciendo que el Gobierno había actuado presionando al TEAC en su resolución. Aquí, en la Comisión de investigación, quedó claro: el presidente del TEAC —que lo nombraron ustedes— dijo que eso era mentira. **(Rumores.)** Y usted no ha retirado su acusación, usted, que siempre está hablando de mentiras, siempre está hablando de falsedad, siempre habla en falso... **(Protestas.)** No se pongan nerviosos, no se pongan nerviosos. **(Risas.—Protestas.)** Señor Eguiagaray, usted que siempre habla de mentiras, está mintiendo desde el primer momento. Ustedes tenían una lista, y en ese documento que nos han enseñado no está ni esa lista ni la evaluación de los perjuicios. Ustedes perjudicaron a la Hacienda pública en 223.000 millones **(Rumores.—El señor Isasi Gómez: ¿Dónde están? —Protestas.)**, perdonando deudas tributarias a 600 contribuyentes... **(Fuertes protestas.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Y eso ustedes lo reconocían...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Martínez-Pujalte! No entre en nuevas argumentaciones. Concluya. **(El señor Eguiagaray Ucelay pide la palabra.)**

Señor Eguiagaray, no. **(Rumores.)**

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Concluyo, señor Presidente.

Eso estaba muy claro en el traspaso de poderes. En el traspaso de poderes se reconocía que ese dinero se había perdido. Lo que también se había perdido era la lista que sabemos que tenían.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte. **(El señor Eguiagaray Ucelay pide la palabra.)**

No, señor Eguiagaray, no tiene la palabra. **(El señor Eguiagaray Ucelay vuelve a pedir la palabra.)** Señor Eguiagaray, no tiene la palabra. **(El señor Eguiagaray Ucelay vuelve a pedir la palabra.)** ¡Señor Eguiagaray! No ya le voy a llamar al orden, le llamo a la sensatez. **(Rumores.)** Su señoría ha pedido un turno de alusiones adicional al de la aceptación o denegación de la enmienda. La Presidencia se lo ha otorgado y, según ha podido escuchar el hemiciclo —si ha estado atento; desde luego, la Presidencia lo ha estado—, ha requerido al Diputado Martínez-Pujalte sobre cuándo había desvelado —he tomado nota— algún dato. El señor Martínez-Pujalte ha pedido el consiguiente turno para decir lo que a su juicio ha sido la respuesta a esa pre-

gunta suya. No cabe mayor debate. La Presidencia entiende que el asunto está suficientemente debatido y vamos a proceder a la votación. **(El señor Eguiagaray Ucelay vuelve a pedir la palabra.)**

¿A qué efectos, señor Eguiagaray?

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, si me permite, nada más un instante. **(Rumores.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!  
¿A qué efectos, señor Eguiagaray?

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: ¿Puedo hablar con usted, señor Presidente? **(Rumores.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos, señor Eguiagaray?

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Soy muy consciente de lo que usted ha dicho y de los esfuerzos que está tratando de hacer, pero me parece innegable que el señor Martínez-Pujalte ha vuelto a abrir el debate, porque quiero... **(Fuertes protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Eguiagaray, no tiene la palabra. Se da por concluido el debate. Saben SS. SS. que sería interminable. Tienen todavía que terminar —y a ello les estímulo— la Comisión de investigación. **(La señora Aguilar Rivero pide la palabra.)**

Señora Aguilar, ¿ha pedido la palabra?

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, nosotros queremos que quede constancia de la protesta formal de nuestro grupo parlamentario porque nos parece que durante este debate el Presidente ha dejado que se siente un precedente grave para el funcionamiento regular del Parlamento. Se ha violentado el Reglamento y el Presidente ha dejado que sucediera **(Rumores.)**, y eso, al final, ha comportado un manifiesto incumplimiento del Reglamento de la Cámara. Por tanto, nosotros pedimos que quede constancia, porque queremos que el señor Presidente tome nota y no vuelva a pasar esto, porque quien primero se desacredita es la autoridad de la propia Presidencia de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: En el ejercicio de tal autoridad, señora Aguilar, la Presidencia ha dirigido el debate. No cree haber conculcado el Reglamento. Acepta su protesta, que ha sido públicamente formulada y que desde luego va exclusivamente a la responsabilidad de su señoría, y le garantiza que lo que no constituye precedente es que S. S. ni ningún otro portavoz traten de suplantar la

dirección del debate, que corresponde a la Presidencia. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Señor Homs, ¿a qué efectos?

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, a los efectos de solicitar votación separada de los dos primeros puntos de los tres siguientes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿De los dos primeros puntos de la moción? **(Asentimiento.)**

Gracias, señor Homs.

Votación de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de interpelación urgente, sobre responsabilidades políticas generales en las que ha incurrido el Gobierno por la filtración de expedientes tributarios y la creación de un clima de inseguridad jurídica para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria.

Votamos, en primer lugar, el punto número 1 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 136; en contra, 153; abstenciones, 27.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto número 1.

Votamos a continuación el punto número 2 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 136; en contra, 153; abstenciones, 28.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 2.

Votación relativa al resto de la moción del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 136; en contra, 164; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el resto de la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.**